



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 27 de abril de 2017	Sesión 29

SUMARIO

ASISTENCIA	29
ORDEN DEL DÍA	29
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	60
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, mediante la cual comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	73
Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	75
De la diputada Guadalupe González Suástegui, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. .	75

Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de peleas de perros.	75
– Que reforma los artículos 78 y 122 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de zoológicos y acuarios.	75
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de venta de mascotas.	75
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prohibir las corridas de toros.	75
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos.	75
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas.	75
Del diputado Carlos Lomelí Bolaños, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 16 y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	76
Del diputado Carlos Barragán Amador, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9o., 12 Bis, 6 y 46 de la Ley de Aguas Nacionales	76
Del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal.	76
De la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena, por la que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de La Barca, Jalisco, y a la Conagua, a tomar medidas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar el abasto de agua potable entre los habitantes de dicho municipio.	76
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	77
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incentivar la acuicultura y pesca sustentables en la zona del Alto Golfo de Baja California, a redoblar la vigilancia de la zona que logre evitar el uso ilegal de las redes de enmalle, así como suspender temporalmente la pesca comercial median-	

- te el uso de este tipo de redes, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores; fortalecer la inspección y vigilancia en esa área para combatir la caza ilegal de pez totoaba y asegurar la supervivencia de la vaquita marina. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 77
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar la verificación del correcto funcionamiento de la tecnología utilizada para determinar con exactitud las temperaturas promedio del estado de Guerrero. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 79
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a proseguir y, en su caso, concretar las acciones que permitan evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 80
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que continúen con la implementación de las medidas necesarias para generar las oportunidades laborales en nuestro país y hacer frente de manera exitosa a la amenaza de deportación masiva de nuestros connacionales por parte de los Estados Unidos de América. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. 82
- El Congreso del Estado de Zacatecas remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas, los congresos locales de la entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyecto de presupuesto de egresos de cada uno de los estados, con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento. 85
- Por el que se exhorta a los gobernadores y a los congresos de los estados para que destinen los recursos económicos necesarios a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales donde el Estado mexicano es parte, y en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. 86
- Por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, así como a los congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer y extender los programas y políticas para una mejor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología, acciones de vinculación entre investigadores, academia, el empresario y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo. Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento. 87

- Por el que se exhorta a los congresos locales y cabildos municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos, a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. **87**
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral. Se remite al promoviente. **88**
- De la Secretaría de Salud, con la que remite el Primer Informe Trimestral de 2017 de diversos programas sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **89**
- De la Secretaría de Salud, con la cual remite la información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, al reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, y a los programas sujetos a reglas de operación, correspondientes al periodo enero-marzo de 2017, e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación se encuentra publicado en su página electrónica conforme al programa anual de evaluación. Se remite a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **120**
- De la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la que comunica que entró en operación el portal de internet “Transparencia Protección” que contiene información detallada de los recursos destinados al Programa de Atención de Mexicanos en los Estados Unidos de América y de los cinco rubros de atención que comprende el programa. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. **124**
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual comunica que, durante el primer trimestre de 2017, la autoridad federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales no ha realizado ninguna contratación por honorarios. Se remite a las Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. **124**
- De la Secretaría de Educación Pública, mediante la que remite información de las unidades responsables, sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **125**
- De la diputada Melissa Torres Sandoval, con la que comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. De enterado. . . **126**

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con la cual comunica la integración de la diputada Melissa Torres Sandoval a ese grupo parlamentario. De enterado, actualícense los registros parlamentarios. 126

MINUTAS

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 51 Bis 1, 61, 61 Bis, 144 y 404 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 126

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de agosto de cada año Día Nacional del Cine Mexicano. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 127

LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 128

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 129

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política se recibió el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los programas y acciones establecidos en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, mismo que fue publicado en Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017. Aprobado, comuníquese. 135

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

De los diputados César Octavio Camacho Quiroz, Sara Latife Ruíz Chávez, y Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión Especial sobre la no discriminación, para opinión. **135**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De los diputados Gerardo Federico Salas Díaz y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **140**

DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA

De diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de mayo de cada año el Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **142**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.. . . . **143**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Del diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . **145**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de las corridas de toros. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **153**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **165**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **173**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La diputada Gloria Himelda Félix Niebla, en nombre propio y del diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen. **181**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en nombre propio y de los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **187**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **192**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **199**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **202**

EXPIDE LA LEY DEL GRUPO CIUDADANO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN QUE INVOLUCRAN A EX GOBERNADORES

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Grupo Ciudadano de Expertos Independientes para la Investigación de Casos de Corrupción que Involucran a Ex Gobernadores. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **208**

LEY DE PLANEACIÓN

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **217**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **222**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **226**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o., 17 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal..... **236**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. . **254**

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 112 y la fracción VII del 191 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **268**

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de las disposiciones transitorias del artículo tercero del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014..... **283**

VOLUMEN III**DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO****LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

A discusión el dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	301
Para presentar moción suspensiva, hace uso de la palabra:	
–El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC.	378
–El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena.	382
–El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD.	384
Para fundamentar el dictamen, participa:	
–La diputada Lia Limón García, del PVEM.	386
Desde la curul, interviene:	
–El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, para hacer una moción de ilustración.	388
–El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, para responder alusiones personales.	388
–El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD, para rectificar hechos..	388
–La diputada Lia Limón García, del PVEM, para responder alusiones personales.	389
–El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, para rectificar hechos.	389
Se aceptan las modificaciones propuestas en nombre de la comisión.	396
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
–La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES.	396
–El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de NA.	397
–El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC.	398
–El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena.	399
–La diputada Lia Limón García, del PVEM.	400

–El diputado Tomas Octaviano Félix, del PRD.....	401
–El diputado Exaltación González Ceceña, del PAN.....	402
–La diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del PRI.	403
Para la discusión en lo general, interviene:	
–El diputado Sergio López Sánchez, del PRD, en contra.	404
–El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del PAN, a favor.	404
–El diputado Renato Josafat Molina Arias, de Morena, en contra.	405
–El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD, en contra.....	406
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	408
Para la discusión en lo particular, participa:	
–El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena.	408
–El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	409
–El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	410
–La diputada Maricela Contreras Julián, del PRD.....	411
–El diputado Sergio López Sánchez, del PRD.	412
–El diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD.	413
–La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena.....	414
–El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena.	415
–El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD.	416
–El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.....	417
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	419

VOLUMEN IV**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política se recibió el acuerdo por el que se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. Aprobado, comuníquese. . . . 473

FE DE ERRATAS

Se recibe de la Comisión de Transportes, fe de erratas al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, en materia de derechos de los pasajeros de aerolíneas, que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Aprobada. Remítase al Senado, para sus efectos constitucionales. 475

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

La presidencia anuncia que se realizará la votación de diversos dictámenes, sin oradores registrados. 478

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 478

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 483

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. 483

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 490

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de salud. 491

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	503
LEY FEDERAL DE TRABAJO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley Federal de Trabajo.	504
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	516
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	517
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	536
LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	537
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	576
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	577
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	594
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	595

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	608
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	609
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	629
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 451 y se deroga la fracción III del artículo 459 de la Ley Federal del Trabajo.	630
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	642
VOLUMEN V	
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 276 Ter al Código Penal Federal.	643
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	668
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	669
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	678
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo X Bis y los artículos 32 Bis y 32 Ter a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	679

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	694
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social básica a madres solteras.	695
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	705
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) del párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	706
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	714
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215, y adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud.	715
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	727
DECLARA EL 27 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de abril de cada año como Día Nacional de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes.	728
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	742
LEY DE VIVIENDA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.	743
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	809

LEY DE VIVIENDA

A discusión el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda. 810

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. 826

VOLUMEN VI

LEY DE VIVIENDA

A discusión el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley de Vivienda. 827

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. 840

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal. 841

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 878

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso n) a la fracción II del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 879

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 892

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 893

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 911

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 912

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 922

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 923

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 944

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan los artículos 3, 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. 945

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 959

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 960

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 983

DECLARA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE COMBATE AL CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 11 de octubre de cada año como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor. 984

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	995
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.	996
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1012
VOLUMEN VII	
LEY DE MIGRACIÓN	
A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Migración.	1013
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1027
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	1028
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1078
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	1079
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1098
LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	1099

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1114
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	1115
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1132
LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal.	1133
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1143
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona el inciso d) al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	1144
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1155
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 9o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	1156
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1176
VOLUMEN VIII	
LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	1177
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	1219

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16 y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **1220**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1240**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **1241**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1256**

DECLARA EL 3 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL PARA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad. **1257**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1277**

LEY DE MIGRACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración. **1278**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1288**

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que los dictámenes que recibieron publicidad sean puestos a discusión y votación. **1288**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o., 17 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **1289**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1289**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con las modificaciones propuestas en nombre de la comisión. **1289**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1289**

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 112 y la fracción VII del 191 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **1289**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1290**

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de las disposiciones transitorias del artículo tercero del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. **1290**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1290**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 150, 180 y 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con las modificaciones propuestas en nombre de la Comisión. **1291**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **1295**

La Presidencia comunica que se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita se incorporen al orden del día diversos dictámenes. Se autoriza y se procede a su discusión y votación. **1295**

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 y se reforma el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **1296**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1305**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología. **1305**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1309**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal, con las modificaciones incorporadas por la comisión. **1309**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. **1318**

VOLUMEN IX

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones para la Ley General de Salud y el Código Penal Federal. **1319**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8, 9 incisos a), b), c) y d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13 y 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

1373

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo.

1407

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes.

1418

CLAUSURA Y CITA

1418

EFEMÉRIDES

DÍA DEL TRABAJO

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 1o. de mayo, Día del Trabajo.

1418

INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo de los 10 años de la entrada en vigor de la interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México.

1419

RESUMEN DE TRABAJOS.

1421

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.

1422

VOLUMEN X**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

- De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **1427**
- De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo particular, si se acepta a discusión la modificación propuesta por el diputado Jorge Triana Tena). **1433**
- De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo particular los artículos reservados, en sus términos). **1439**
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura **1445**
- Fe de erratas que presenta la Comisión de Transportes, respecto del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, en materia de derechos de los pasajeros de las aerolíneas, aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados el martes 18 de abril de 2017. **1451**
- De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (en lo general y en lo particular). **1457**
- De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular). **1463**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de salud (en lo general y en lo particular). **1469**
- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley Federal de Trabajo (en lo general y en lo particular).. **1475**

- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular). **1481**
- De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular).. **1487**
- De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo general y en lo particular).. **1493**
- De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).. **1499**
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular).. **1505**
- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 451 y se deroga la III del artículo 459 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).. **1511**
- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 276 Ter al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). **1517**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular). **1523**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo X Bis y los artículos 32 Bis y 32 Ter a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).. . . **1529**
- De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social básica a madres solteras (en lo general y en lo particular).. **1535**
- De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se reforman el inciso h) del párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en lo general y en lo particular). . **1541**
- De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).. **1547**
- De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de abril como Día Nacional de la Pre-

vención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	1553
– De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).	1559
– De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).	1565
– De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).	1571
– De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335 a 337 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	1577
– De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción II del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	1583
– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	1589
– De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular).	1595

VOLUMEN XI

– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	1601
– De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan los artículos 3, 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (en lo general y en lo particular)..	1607
– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	1613
– De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 11 de octubre como Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en materia de Derechos de Autor (en lo general y en lo particular).	1619
– De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos (en lo general y en lo particular).	1625

- De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular). **1631**
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). **1637**
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). **1643**
- De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (en lo general y en lo particular). **1649**
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). **1655**
- De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular). **1661**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona el inciso d) al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular). **1667**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 9o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular). **1673**
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (en lo general y en lo particular). **1679**
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16 y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular). **1685**
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). **1691**
- De la Comisión de Gobernación, por el que el Congreso de la Unión declara el 3 de diciembre como Día Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular). **1697**
- De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular). **1703**

– De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o., 17 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en lo general y en lo particular).....	1709
– De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular).....	1715
– De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 112 y la fracción VII del 191 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en lo general y en lo particular).....	1721
– De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de las disposiciones transitorias del artículo tercero del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 (en lo general y en lo particular).....	1727
– De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 150, 180 y 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).....	1733
– De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 y se reforma el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (en lo general y en lo particular).....	1739
– De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).....	1745
– De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).....	1751

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 27 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 328 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: (a las 12:34 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día.

El secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 27 de abril de 2017.

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Comunica la recepción de dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo negativos.

De los diputados Guadalupe González Suástegui, Jesús Sesma Suárez, Carlos Lomelí Bolaños, Carlos Barragán Amador, Juan Fernando Rubio Quiroz y María Antonia Cárdenas Mariscal

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

De la Secretaría de Gobernación

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Congreso del Estado de Zacatecas

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

De la Secretaría de Salud

Remite el primer informe trimestral de 2017 de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Remite la información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, al reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, y a los programas sujetos a reglas de operación, correspondientes al periodo enero - marzo del ejercicio fiscal 2017, así también informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación se encuentra publicado conforme al programa anual de evaluación en la página electrónica de esta institución.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores

Comunica que entró en operación el portal de internet "Transparencia Protección" que contiene información detallada de los recursos destinados al Programa de Atención de Mexicanos en los Estados Unidos de América y de los cinco rubros de atención que comprende el programa.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comunica que durante el primer trimestre de 2017, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios.

De la Secretaría de Educación Pública

Remite información de las Unidades Responsables, sobre el Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 51 Bis 1, 61, 61 Bis, 144 y 404 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de agosto de cada año “Día Nacional del Cine Mexicano”.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los programas y acciones establecidos en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, mismo que fue publicado en D.O.F. el 22 de marzo de 2017.

Iniciativas

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por los diputados César Camacho, Sara Latife Ruíz Chávez, y Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gerardo Federico Salas Díaz y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 28 de mayo de cada año, el “Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina”, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de las corridas de toros, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artí-

culo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvencción del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Ma-

nuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Mar-

tínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por inte-

grantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María

Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Santos Garza Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 21, 146 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, Santos Garza Herrera, Armando Luna Canales, Juan Pablo Piña Kurczyn, José Refugio Sandoval Rodríguez y Vidal Llerenas Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, respectivamente.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 166 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 227 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl

Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 417 Bis y reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y suscrita por los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena y reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Susana Corella Platt e integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Que reforma y adiciona el artículo 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Batallas de Celaya”, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año, como “Semana Nacional de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 60., 13, 14, 15 y 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel Calderón Torreblanca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 61 y 107 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Romero Tenorio y Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 41 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 44, 90 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 13, 112 y 159 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 112, 160 y 166 Bis 15 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 39, 40 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, a cargo de la diputada Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 55 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 261 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por los diputados Juan Romero Tenorio y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Antonio Tarek Abdala Saad, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 8o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Erick Alejandro Lagos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el Artículo Transitorio Segundo del Decreto que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, ArrendamientoS y Servicios del Sector Público y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 17 de la Ley Agraria, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo y Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 2018, año de Juan José Arreola, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga los artículos 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Basáñez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 52 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Ana Leticia Carerra Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados José Luis Toledo Medina y Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 256 y adiciona un artículo 256 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 20 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 151 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 17 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o., 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoefflich, Víctor Manuel Sánchez Orozco, René Cervera García y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 278 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 10, 36 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por los diputados César Camacho y Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 141 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Rosa Guadalupe Chávez Acosta y César Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 4o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 64 y 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 295 y 366 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2224 y 2226 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral V-Bis al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como el día de Ignacio Pérez, “El Mensajero de la Libertad”, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, suscrita por el diputado Herminio Corral Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Herminio Corral Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 17-Bis, 32 y 51 la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Alfredo Anaya Orozco y Rosa Alicia Álvarez Piñones, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y del Código Civil Federal, suscrita por las diputadas Sylvana Beltrones Sánchez, Gloria Himelda Félix Niebla y Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 288 y 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 183 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los Estados de la Frontera Norte, suscrita por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Sofía González Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Grupo Ciudadano de Expertos Independientes para la Investigación de Casos de Corrupción que Involucran a Ex Gobernadores, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Marina.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o., 8o., 13, 20 y 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1, 19 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo del diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputados integrantes de la Comisión de Ganadería.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 29, 73, 109, 112 y 120 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 512-A y 512-B de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20, 23, 69 y 70 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 265 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulos fiscales, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Agroindustria Vitivinícola Sustentable, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Vinícola y Berries.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para la Implementación de la Escuela para Madres y Padres, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada María del

Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y legisladores de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 17 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 282 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 158 y 195 de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, a cargo del diputado Elías Octavio Ñíguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 214 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 247 y 248 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o., 17 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 112 y la fracción VIII del 191 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo de las disposiciones transitorias del artículo tercero del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley Federal de Trabajo.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 150, 180 y 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 451 y se deroga la fracción III del artículo 459 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 276 Ter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo X Bis y los

artículos 32 Bis y 32 Ter a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social básica a madres solteras.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) del párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215, y adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de abril de cada año como “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes”.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso n) a la fracción II del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas dispo-

siciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan los artículos 3, 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 11 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor”.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Ge-

neral de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción III y se adiciona el inciso d) al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 9o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16 y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Gobernación, por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 3 de diciembre de cada año como el “Día Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad”.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración.

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos transparentar el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el Estado de Michoacán.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en marcha por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno de Guerrero y el ayuntamiento de Acapulco de Juárez, acciones para recuperar el Parque Nacional “El Veladero”.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de Jalisco, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y de Guadalajara a implementar medidas urgentes contra los altos niveles de contaminación ambiental en Miravalle, en ese municipio.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que, en cumplimiento de sus atribuciones, impida la realización de cualquier actividad comercial o pesquera que afecte a las especies de flora y fauna en la sonda de Campeche en particular y en todo el litoral de Campeche en general.

De la Comisión de Infraestructura, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Oaxaca a ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de infraestructura carretera en la Región Mixteca Oaxaqueña.

De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanis-

mos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Conavim), al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y los estados de Baja California, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo, para que coordinen las acciones necesarias para la creación y desarrollo de los centros de justicia para las mujeres.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a dar seguimiento puntual a las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a instaurar acciones socioeconómicas para estructurar un plan de atención de migrantes repatriados en la entidad.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina, al amparo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, con el fin de implementar diversas acciones para transitar hacia un modelo de aprovechamiento sustentable de la totoaba que beneficie a los pescadores del alto Golfo de California.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Deporte y a los Integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen y fomenten la participación de los deportistas individuales y de conjunto en la Olimpiada Nacional 2017.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al reconocimiento a la efeméride con motivo del 1o. de febrero, Décimo Aniversario de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de cada una de las 32 Entidades Federativas a fortalecer la Institucionalización de las Políticas de Igualdad de Género, conforme a los objetivos transversales del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo relativo a la implementación de Políticas dirigidas a que la población indígena tome conciencia acerca del respeto de la dignidad de las indígenas de la Montaña, Guerrero, la importancia de desterrar cualquier práctica que tienda a utilizarlas en matrimonios forzados y los delitos que pueden configurarse en caso de ser explotadas o utilizadas en acciones contrarias a su voluntad.

De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas para que fortalezcan las Políticas Públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), a combatir la violencia y discriminación de género en publicidad comercial difundida por medios de comunicación.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas de la administración pública municipal, específicamente en sus Presupuestos de Egresos y Leyes de Ingresos.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar los instrumentos para cumplir con los compromisos Internacionales en materia de Protección Civil y la manera en que se implantan en el país.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a 15 entidades federativas para que concluyan el proceso de homologación de sus Leyes de Protección Civil, conforme a las directrices y principios de la Ley General del ramo.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la “Subestación Eléctrica Culhuacán” en la Colonia Cerro de la Estrella en la demarcación Iztapalapa de la Ciudad de México, a fin de salvaguardar el derecho de la vida, el medio ambiente sano, la seguridad física y el desarrollo comunitario de los habitantes.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con relación a la conformación de los Programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de Protección Civil y de la Gestión Integral de Riesgos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA de Chiapas a establecer con autoridades federales y los trabajadores del ramo de salud de la entidad una mesa de trabajo para abordar el tema de retenciones injustificadas de salarios y malversación de fondos de jubilación y vivienda.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas a garantizar el acceso efectivo, oportuno a servicios médicos.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías, y la modernización de la política petrolera en México.

Dictámenes a discusión de negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 13, 15 y 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Competitividad, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal para Regular el Uso de Aeronaves No Tripuladas Pilotadas a Distancia.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2o., 8o., y 13 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 44 y 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que la reforma el artículo 31 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que tiene atendidas cuatro iniciativas que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.

De la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Competitividad, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XV al artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se desechan veinte iniciativas en materia de sustitución del nombre de Distrito Federal a Ciudad de México.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 6o. y 19 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 10 y 54 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 10, 13 Bis, 27 y 55 de la Ley Minera.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones al artículo 2 de

la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman el artículo 6o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 30 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la ini-

ciativa que reforma los artículos 21 y 42 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa por el que se reforman los artículos 13, 122 y 138 y deroga la fracción XXV del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De la Comisión de Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 6 y 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Fomento para el uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.

De la Comisión de Competitividad, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adicionan las fracciones VI y VII al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento a la Microindustria y a la Actividad Artesanal.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Ele-

mentos Fundamentales de Seguridad para Vehículos Automotores Nuevos.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 300 de la Ley de Seguro Social.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 77 Bis 29, de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta que reforman la fracción I del artículo 5o., el párrafo segundo del artículo 6o. y el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta que expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Transición Energética.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la parte que le corresponde de la iniciativa que adiciona el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 23, 24 y 28, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 16, 17 y 18 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 9, 34, 83 y 138, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose el subsecuente en su orden del artículo 46 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a exentar de todo pago a las mujeres embarazadas que reciban o hayan recibido servicios de atención de emergencias obstétricas en las instituciones públicas de salud, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE a efecto de que se autorice y otorgue el uso de la denominación de origen del mezcal al estado de Aguascalientes, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las campañas de prevención y atención al cáncer de próstata, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Cultura del Senado de la República para que, dentro del dictamen para la creación de la Ley de Cultura, considere la enunciación de derechos culturales como se propone en el proyecto de decreto correspondiente de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de medidas que garanticen mejores condiciones en materia de seguridad para los estudiantes de educación básica, media superior y superior, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité de Administración de esta Soberanía, a fin de modificar los lineamientos para las asignaciones de viáticos y pasajes aéreos en comisiones internacionales, a cargo de la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a publicar el PROY-NOM-048-SSA2-2016, en materia de detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia

epidemiológica del crecimiento prostático benigno y el cáncer de próstata, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión a atraer el caso de los periodistas Nhemías Jiménez y José David Morales Gómez, víctimas de los actos delictivos que tuvieron lugar en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, suscrito por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas para que haga público el ejercicio presupuestal de los principales programas y proyectos de inversión pública de los ejercicios 2013 al 2016 a cargo del Instituto Tamaulipeco del Deporte y dé máxima publicidad a la información estadística e indicadores de gestión correspondientes, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP para que haga públicas las bases y lineamientos de la licitación del Proyecto “Rehabilitación, Ampliación, Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Física de Educación Básica en México”, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados en el estado de Baja California, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a establecer, mejorar y flexibilizar los mecanismos e instrumentos financieros para los pequeños productores del campo, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de estrategias eficaces para fortalecer las políticas de seguridad pública y las acciones en materia de prevención del delito, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de paneles solares en las escuelas públicas que se encuentren en regiones donde no exista cobertura de energía eléctrica, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de prevención y de diagnóstico oportuno del trastorno de ansiedad, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Efemérides

Con motivo del 1o. de mayo “Día del Trabajo”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo de los 10 años de la entrada en vigor de la interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

o

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Bárbara Botello. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para expresar nuevamente la preocupación por los datos al mes de marzo de 2017 del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre la incidencia delictiva.

El estado de Guanajuato ocupa el tercer lugar nacional. Justificar esta situación desde el gobierno del estado de Guanajuato, mal informando que se debe reformar el artículo 19 de la Constitución para pedir prisión preventiva a quienes porten armas de uso exclusivo del Ejército, ya que el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución ya hace referencia a que los delitos cometidos con medios violentos, como armas y explosivos, el juez debe ordenar la prisión preventiva de oficio.

También ya en el artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se prevé que quien porte sin permi-

so una arma de uso exclusivo del Ejército se le sancionará con penas de prisión, que van de los tres meses a los 15 años, de acuerdo a cada supuesto.

Lo dicho por el gobernador Miguel Márquez, públicamente y en su cuenta de Twitter, revela que desconoce la ley o trata de justificar el aumento de los homicidios en el estado de Guanajuato; pero, lo más grave aún, está demostrando la debilidad de las instituciones de seguridad de la entidad. Hay además jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que consideran inconvencional la figura de la prisión preventiva de oficio y el arraigo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación en el Diario de los Debates, diputada Bárbara Botello. Sonido en la curul del diputado Omar Bernardino.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacerles del conocimiento que llevan ya más de 18 días un plantón en el poblado de Maquilí, municipio de Aquila, Michoacán, mi pueblo Maquilí, y esto se debe a que el gobierno del estado de Michoacán y el ayuntamiento de Aquila no han querido solucionar el problema.

Esto se debe a que ellos están exigiendo que se repare la carretera del municipio y poblado de Maquilí, que ha sido destruida por el uso de la maquinaria pesada de la empresa minera Ternium, pero no lo han hecho porque no han utilizado, y aquí es y hago un llamado al gobierno del estado y al ayuntamiento de Aquila, para que utilicen el dinero del Fondo Minero que les manda la Federación, para que atendiendo al artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, que establece que este recurso debe ser aplicado para obras de impacto social, es decir obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, que este recurso lo utilicen a la brevedad para reparar esta carretera de Maquilí.

También hago un llamado a la empresa minera Ternium, para que mediante maquinaria o recursos extraordinarios pueda iniciar la reparación.

Yo no quiero que esto llegue a mayores, ya que es un poblado marginado, alejado de la capital michoacana, y alejado de la capital del país. Pero eso no quiere decir que Omar Bernardino, su paisano, no esté ayudándolos y no voy a quitar el dedo del renglón hasta que se inicie con la

reparación de esta carretera de este pueblo marginado de Michoacán y del país.

También son mexicanos y también necesitan el apoyo y el respaldo del gobierno federal y el gobierno del estado y del municipio. Lo haré en su momento con un punto de acuerdo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación en el Diario de los Debates. Sonido en la curul de la diputada Hortensia Aragón. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Primero, presidente, usted acaba de instalar formalmente y con todo respeto yo pediría que la conferencia de prensa que se está dando en el salón de sesiones pudiera trasladarse a otro lugar, si son tan amables, porque estamos ya en el pleno instalado formalmente.

Segundo. Decirles, diputados y diputadas, que los temas de mujeres en esta Cámara han pasado a ser controvertidos una y otra vez. Tenemos recibida la minuta del Senado con el tema de violencia política en la Comisión de Gobernación y en la Comisión de Igualdad; en la Comisión de Gobernación hemos votado por unanimidad de manera aprobatoria, y la Comisión de Igualdad no ha convocado para votar.

El día de ayer estábamos convocadas a la una de la tarde para votar, la presidenta suspende la reunión en el punto, declara un receso y no se ha vuelto a convocar para votar este dictamen.

Si no hay intención de que algo tan importante y que ha generado la voluntad política de muchos y de muchas para que se pueda atender, la violencia política de género sea aprobada en esta Cámara, que cumplan el procedimiento y voten en contra, si así es la voluntad del partido que así lo quiera. Pero no se puede entorpecer el procedimiento legislativo secuestrando la minuta y haciendo tiempo para que no nos dé oportunidad de tener un instrumento tan relevante como este y enfrentar los procesos del 2018 en mejores condiciones.

Han sido muchas las mujeres que han sido candidatas, que han sido funcionarias y que lamentablemente han sido objeto de violencia política. Hoy es el momento de que esta Cámara concluya un procedimiento y mal hará el partido

que con artimañas pretenda secuestrar una minuta y no resolverla en tiempo y forma. Es hora de que le demos su lugar a estos temas y dejen de ser materia de negociación política, como se ha venido haciendo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada, quedan registradas sus expresiones. Sonido en la curul del diputado Martínez Neri.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Lo que voy a mencionar se puede resumir en el siguiente texto: no más asesinatos a militantes del PRD en el estado de Guerrero.

En los últimos días, en este mes de abril, han ocurrido los siguientes asesinatos y un secuestro: primero, de Demetrio Saldívar, nuestro secretario general del partido en Guerrero; de Roger Arellano, ex alcalde del municipio de Acapetlahuaya, en Guerrero también, desde luego; de Octavio Arellano, líder perredista en la región norte de Guerrero; y permanece secuestrado nuestro compañero Catalino Duarte, ex diputado federal del Partido de la Revolución Democrática.

Desde este espacio hacemos un llamamiento al gobierno federal, al gobierno de Guerrero, a que paren ya esta agresión que parece dirigida de manera específica a militantes del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Guerrero.

No vamos a tolerar que sigan estas agresiones, vamos a denunciarlas y, desde luego, realizaremos las acciones necesarias también para combatir estas acciones que lastiman a nuestro partido. Gracias, compañera.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada María Victoria Mercado, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez (desde la curul): Presidenta, para señalar los graves problemas que están pasando en Jalisco, en la Secretaría de Salud que encabeza el doctor Antonio Cruces Mada.

Resulta que recientemente ha ordenado suspender el servicio de intendencia dentro de las unidades médicas, perjudicando a más de 500 centros de salud en todo el estado. Su-

mado a esto, hace dos meses realizó un recorte de personal de seguridad, poniendo en riesgo las instalaciones y a los trabajadores. Y por si fuera poco, la falta de insumos y desabasto de medicamentos, para que el personal de salud trabaje.

Todo esto en contubernio y solapado por la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, y principalmente por su líder Jesús Lepez Ponce y su operador José Guadalupe Ramírez Robledo, quienes han sometido al personal de salud con amenazas y acuerdos en lo obscuro.

La Secretaría de Salud es una de las pocas secretarías que le han aumentado casi un tercio de su presupuesto. En los últimos dos años, en un pasivo de 2016, obtuvo dos mil millones de pesos y hasta el año pasado se adeuda con la empresa de Imesa más de 900 millones.

Hemos de subrayar, que la Secretaría de Salud se le han hecho observaciones por irregularidades por la cantidad de 652.5 millones, por la Auditoría Superior de la Federación en el 2015, lo cual se presume que haya desvío de recurso.

No queremos que se repita lo que pasó con el ex gobernador de Veracruz o lo que sucedió en el estado de Chiapas, donde las enfermeras están en huelga de hambre. De ninguna manera podemos permitir que esto pase en Jalisco, por lo que solicitamos la remoción inmediata del secretario de Salud, el doctor Antonio Cruces Mada, ya que ni el personal de salud confía en el Sindicato y mucho menos en las autoridades de salubridad. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se registra su participación en el Diario de los Debates, diputada.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Araceli Madrigal.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para externar mi preocupación respecto a la falta de consulta, con consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas del país, como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales, ante el intento de dictaminación en el Se-

nado de la República de la propuesta de Ley General de la Biodiversidad.

Como ustedes saben, este Convenio establece la obligación de los Estados para consultar a estos pueblos en toda medida administrativa y legislativa que les afecte. Convenio que, de acuerdo al artículo 1o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es parte del bloque de constitucionalidad. Por tanto, es de obligado cumplimiento. Así lo ha confirmado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos resolutivos que ha emitido.

Siendo las comunidades indígenas las que ocupan territorios donde se encuentra la mayor parte de selvas y bosques con un alto contenido de biodiversidad, nuestra legisladora está obligada a hacer la consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas de este país antes de dictaminar la Ley General de Biodiversidad que pretende trabajar.

De lo contrario estaría incurriendo en una falta a nuestra Constitución, a la cual está obligada a atender. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación en el Diario de los Debates.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Cristina Ismene Gaytán. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidenta, de denunciar la intromisión del Ejecutivo federal en los procesos legislativos de este Congreso.

Hace algunos días presentamos en esta Cámara de Diputados una iniciativa de Ley de Derechos Culturales que obedece a un trabajo de un año por todo el país, con un Consejo Redactor, en el cual estaba incluida incluso la opinión de la ONU, de la Unesco.

Esta tarea legislativa se ha visto contaminada por la intromisión, particularmente, de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, y digo por qué. Enviamos para observación una iniciativa al Senado, por ejemplo, del

trabajo de cinco iniciativas en materia de cultura. Las observaciones de la Consejería Jurídica fue rebanar, hacer picadillo esta iniciativa y regresar, de 106 artículos, 45 que a su punto de vista no afectaban lo que convenía al Ejecutivo.

Esto es inaceptable. Es inaceptable también que en el Senado de la República el día de hoy se quiera presentar una iniciativa cuando las Comisiones de Cultura del Senado y de la Cámara de Diputados, como estaba mandatado, no han sesionado en conferencia.

Es inaceptable que la experiencia y el trabajo de promotores expertos y especialistas culturales, que acudieron al llamado de esta soberanía para aportar su experiencia, sea tirado a la basura.

Es inaceptable que un grupo de técnicos legislativos que desconocen absolutamente el tema de cultura quieran venir a parchar la iniciativa y en todo le pidan consulta al Ejecutivo, de si se puede o no se puede. Eso es entendible cuando tenemos un titular del Ejecutivo que ni siquiera puede nombrar tres libros. ¿Qué interés le va a dar a la cultura de este país?

Es por eso que yo les pido a mis compañeras y a mis compañeros diputados que detengamos esta agresión a la comunidad cultural y a la cultura de nuestro país. No es lo que merecemos y no es lo que buscamos las y los mexicanos.

Exigimos una Ley de Cultura, una Ley General de Derechos Culturales y Cultura que sea a la altura, no de quienes gobiernan actualmente al país, sino de la cultura que exige el pueblo de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación en el Diario de los Debates, diputada.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Laura Plascencia. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Gracias, presidenta. Hace unos días quedó de manifiesto el régimen autoritario que tiene el gobierno municipal de Guadalajara. Queremos denunciar la bancada de

priistas de Jalisco que precisamente donde no ocurre, diputada, el servicio de atención médica a las y los pobladores de Guadalajara es en la Cruz Verde de Guadalajara.

Ahí les ha sido negada la atención a muchísimas, muchísimas personas que buscan la atención médica de urgencia, en la Cruz Verde de Guadalajara. Ustedes saben a qué me refiero, se encuentra en medios de comunicación y hay denuncias correspondientes en diferentes medios.

No podemos permitir que el gobierno municipal de Guadalajara atente contra los derechos de las y los tapatíos. No solamente nos ponen una policía secreta que investiga, que persigue y que golpea a presuntos culpables, sino que también nos dicen que tienen una queja en servicio de salud, la cual ha sido acreditada por diferentes ciudadanos, donde no se atiende, donde no hay atención médica para los ciudadanos que están violando sus derechos constitucionales a la salud, es en el municipio de Guadalajara del gobierno municipal de Enrique Alfaro. Es cuanto.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación, diputada Plascencia.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Ángel II Alanís Pedraza.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza (desde la curul): Gracias, presidenta. En relación a la intervención del diputado Omar Noé Bernardino y en mérito a la concordia, él como michoacano debe acercarse a las autoridades del estado de Michoacán, porque por lo general viene y se queja de asuntos que ya están siendo atendidos, eso revela que no conoce su estado y que no está al pendiente de los problemas del estado, *in situ*. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se registra su participación.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Ángel Hernández de la Piedra.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra (desde la curul): Gracias, presidenta. Hace algunos días, a

un servidor le fue despojado de su vehículo con arma de fuego y me sumé a la estadística: en 2016 más de 20 mil autos robados en el Estado de México, al primer trimestre de este año ya van más de cinco mil.

Y por eso quisiera hacer un llamado de atención muy respetuoso al gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, a que en vez de estar metiendo las manos en la elección del estado, mejor se ponga a atender los altos índices de criminalidad que son resultado de unas pésimas políticas públicas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación, diputado.

La diputada María Verónica Muñoz Parra (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada María Verónica Muñoz Parra. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Verónica Muñoz Parra (desde la curul): Soy la diputada Verónica Muñoz Parra y quiero hablar sobre el tema de Guerrero. Es evidente que nuestro estado de Guerrero atraviesa por momentos difíciles, que efectivamente no se originaron en este último año, sino es una historia de más de 10 años con tendencias estables en cuanto a lo que es homicidios dolosos.

Cada año de 2010 a la fecha, se han generado dos mil 60 homicidios dolosos, pero ha habido un incremento importante en el año 2012, como se puede advertir en una estadística retrospectiva que tenemos. Esta estadística habla de que aquí se alcanzó la mayor cifra de dos mil 300 homicidios dolosos; en cambio en lo que va de este año, 2017, tenemos 660 homicidios dolosos.

Efectivamente, esto nos lastima a todos los guerrerenses. Efectivamente, me uno a la pena que embarga a las familias de Roger Arellano que, por cierto, fue mi compañero diputado local cuando yo lo fui y estuvimos juntos en la Comisión de Salud y lo conocía plenamente, así también a Demetrio Saldívar. Me uno a esa pena.

También tengo que reconocer que el gobierno de Héctor Astudillo en estos momentos está haciendo un esfuerzo extraordinario por rescatar a nuestro estado de esos saltos al vacío, de esos extravíos de programa sociales que mucho se dieron en otros tiempos y que hoy se está trabajando y

se está buscando que se esclarezcan estos hechos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada, queda registrada su participación en el Diario de los Debates. Sonido en la curul de la diputada Mirza Flores Gómez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidenta, muy buenas tardes. Con tres propósitos. Primero, solicitarle que por este conducto se levante una amonestación a los medios de comunicación de Jalisco. Una vez más de forma lamentable se suma una mujer más a las estadísticas de feminicidio. Los medios de comunicación lo que quieren es hacer una historia de crimen pasional en donde las mujeres otra vez volvemos a quedar como las responsables de ser asesinadas.

En segundo lugar, solicitarle al gobernador del estado, Jorge Aristóteles Sandoval, que se ponga las pilas y sea responsable en el tema de la alerta de género. El gobierno estatal no se ha querido hacer responsable de la vida y la integridad de las mujeres. ¿Cuántas mujeres más en la lista el gobernador necesita para hacerse responsable y tome cartas en el asunto? La fiscal central está también haciendo una línea de investigación en materia de crimen pasional. No solamente es un asunto de medios, también son las instituciones.

Por tercer punto, quiero solicitarle que pida un minuto de silencio a la sala por la señora Martha Margarita Villaseñor Michel, 49 años, empresaria, feminista. Una mujer productiva que en la puerta de su casa su vecino la mató de un balazo. Gracias.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada. Con mucho gusto procederemos a revisar la procedencia de su solicitud. Sonido en la curul del diputado Jorge Ramos. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul): Presidenta, con el propósito de denunciar en esta Cámara actos que la Procuraduría General de la República está por realizar en virtud de un expediente que están integrando en contra de una madre de familia, de una líder social que está encabezando una causa justa y legítima para poder lograr que los habitantes de la zona de Playas de Tijuana, en el tramo de la carretera de cuota Tijuana-Rosarito, que no tiene acceso libre como lo garantiza la Constitución, deje el gobierno federal de estarles cobrando.

En el marco de las acciones ciudadanas pacíficas de madres de familia, de familias completas, de diputadas y de diputados que estamos en esta Cámara y que los hemos acompañado, hoy la PGR está amedrentando a esos ciudadanos de bien integrándoles un expediente.

Yo quiero preguntarle a la PGR por qué no tiene el mismo valor y el mismo vigor para corretear a los narcotraficantes que en mi estado de Baja California andan rampantes traficando con drogas, envenenando a los niños; por qué no hay averiguaciones previas ni ha habido una sola detención de narcotraficantes importantes por parte del gobierno federal, y sí tienen pantalones para estar asustando a esta señora, a Mónica, nuestra dirigente, a Felipe Ledezma, dos ciudadanos decentes de Baja California. No lo vamos a permitir los diputados de Acción Nacional.

Y además anunciamos que vamos a desarrollar un exhorto para que esta Cámara en el pleno le pida a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y PGR, que dejen de molestar a los ciudadanos que pacífica, honrada y modestamente están haciendo valer un derecho que la Constitución les está consagrando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De igual forma queda registrada su participación, diputado Ramos. Sonido en la curul del diputado Germán Ralis Cumplido. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (desde la curul): Sí, únicamente, presidenta, para precisarle a la diputada Laura Plascencia que no se puede tapar el sol con un dedo. La Secretaría de Salud del estado de Jalisco es un nido de corrupción; es evidente no nada más que quien hoy la encabeza incluso tiene investigaciones en su contra, sino que también han faltado a lo que es sagrado para los ciudadanos: que sean atendidos con prontitud en los temas de salud. Hay un desabasto total y sí, efectivamente, la Cruz Verde, que es municipal, que está en el ámbito de ser el primer contacto con el tema de salud a los ciudadanos, tiene que hacer un gran esfuerzo, y hacerlo con su propio presupuesto ya que el presupuesto de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco ha sido dilapidado por el propio secretario de Salud, Cruces Mada. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ralis Cumplido. Se registra su participación. Nos ha solicitado desde su curul el uso de la voz la diputada Laura Plascencia. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Gracias, presidenta. Para dos consideraciones: en primer lugar unirme a que esta Cámara tome un minuto de silencio en memoria de una gran persona, una gran mujer, una gran activista, a la que cobardemente le fue quitada la vida en el municipio de Zapopan, a Margarita Villaseñor. Todas lamentemos su pérdida y me uno a la petición de la diputada Mirza para que esta Cámara la honre con un minuto de silencio.

Y, en segundo lugar, para rectificación de los comentarios del diputado Germán. Como tiene conocimiento, diputado, dos personas denunciaron en diferentes espacios de comunicación, que acudieron a la Cruz Verde Leonardo Oliva, y en la cual —me refiero en específico a Ana Rosa y Alfonso— Ana Rosa no fue atendida oportunamente, aun cuando les dijo a los servicios médicos de emergencia de la Cruz Verde de Guadalajara que era urgente su atención para asegurar su integridad en su persona.

Y en el caso de Alfonso, quien acudió precisamente por una picadura de alacrán, el personal del servicio médico municipal le preguntó si tenía dinero para el suero, porque en el gobierno municipal de Guadalajara no tienen recursos y no le invierten en medicamentos para beneficio de las y los tapatíos.

Y en relación con lo que mencionaban, también la diputada, de las cifras de violencia. Para nadie es extraño que los gobiernos que no atienden la seguridad preventiva como lo son Guadalajara y Zapopan, con los índices más altos en inseguridad, tengan efectivamente más datos y más cifras de feminicidios.

Es lamentable, pero también son responsables los presidentes municipales de Zapopan y de Guadalajara, gobernados por el mismo partido.

Al respecto quiero manifestar que el gobierno del estado que encabeza Aristóteles Sandoval ha emitido, desde hace algunos meses, desde el año pasado, la declaratoria de alerta de violencia de género, que es la única a nivel nacional que fue emitida por un gobernador. Es el único gobernador que admitió el grave problema que tienen las mujeres en todo el estado y declaró en 11 municipios la alerta estatal de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

Se ha emitido también un modelo único de atención para las mujeres víctimas de violencia y que tienen que seguir

los diferentes institutos municipales de las mujeres y las áreas correspondientes municipales.

Lo que quiero dejar de manifiesto es que el esfuerzo del estado no puede caminar si el esfuerzo municipal no es visible, si las policías municipales en Guadalajara y en Zapopan se dedican a actuar como policías secretas y no asegurarnos la seguridad con mejores condiciones como alumbrado público o con mejores condiciones en las diferentes colonias.

Recordemos que es por omisión, en estos casos, los graves datos que tenemos de violencia contra las mujeres. Pero acreditar, diputada presidenta, que el gobierno del estado en todo momento ha hecho lo propio, que habrá que pedirles cuentas a los presidentes municipales de Zapopan y de Guadalajara por su omisión en proteger a las mujeres en Jalisco, porque han sido omisos en la respuesta oportuna y lo vemos cada día con las cifras de inseguridad en Guadalajara y en Zapopan. Es cuanto.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Queda registrada su participación en el Diario de los Debates.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticinco de abril de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia doscientos noventa y dos diputadas y diputados, a las doce horas con seis minutos del martes veinticinco de abril de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, con la que comunica cambios de integrantes en comisiones ordinarias. De enterado. Comuníquese.

b) De la diputada y los diputados: Juan Carlos Ruíz García, Rocío Matesanz Santamaría, ambos del Partido Acción Nacional; y Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposición, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se actualizan los registros parlamentarios.

c) Del diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Partido Encuentro Social, por el que comunica que la diputada Melissa Torres Sandoval, solicitó su separación como integrante de ese Grupo Parlamentario, para quedar como diputada sin partido. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) La Secretaría General del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el informe de resultados respecto de la solicitud de Iniciativa Ciudadana que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. De enterado.

e) De los ciudadanos Maribel Martínez Monreal, Magdalena del Socorro Núñez Monreal y Gabriela Moreno Mayorga, con la que presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a las Comisiones

Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

f) De la Comisión Nacional del Agua, con la que informa que de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del presente ejercicio fiscal, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

g) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa al tema del “apagón analógico”. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

h) De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretarías de Educación Pública Federal y locales, a que en el ámbito de sus atribuciones instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las treinta y uno entidades federativas y de la Ciudad de México a diseñar políticas estatales en materia de cambio climático y destinar para su ejecución recursos específicos en los proyectos de Presupuesto de Egresos. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

i) Del Gobierno del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a la prevención de incendios forestales. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

k) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite:

- Catorce contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a convocar a mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, donde participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, a fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, en el marco de la reforma constitucional en la materia. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar los esfuerzos orientados a fomentar la capacitación del personal del sistema nacional de salud en materia de casos de niños y niñas con trastorno del espectro autista; e informar y orientar a las familias que tienen alguna persona diagnosticada con esta enfermedad, sobre la importancia de una dieta especial y el registro de episodios de ahogamiento por alimento. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer testicular. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a compartir los efectos que, en su caso, está provocando la extracción de hidrocarburos por el método de factura hidráulica en Nuevo León, así como las acciones preventivas que se están tomando para resguardar a la población por daños a la salud o ambientales por dicha fractura. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer como obligatoria la realización de una ecocardiografía fetal entre las semanas dieciocho y veintidós de gestación en todo el Sistema Nacional de Salud, y promover la información de especialistas en el área de patologías fetales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez; así como integrar y dar a conocer la información técnica y científica a nivel nacional o del extranjero acerca de las afectaciones en el sueño a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura para que en la promoción de la cultura de protección civil en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y se aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catalogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de éstas para la elaboración de los mensajes de alerta temprana. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que en la promoción de la cultura de protección civil en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y se aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catalogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de éstas para la elaboración de los mensajes de alerta temprana. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a resolver la problemática relacionada con las descargas de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de información para prevenir los problemas de ceguera irreversible provocados por la enfermedad del glaucoma. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la Republica a informar a la opinión pública respecto a las acciones para participar de los fondos que le sean decomisados al narcotraficante Joaquín Guzmán Loera, en los diversos procesos que le siguen en

Estados Unidos y que motivaron su extradición. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la Republica a utilizar sus facultades de atracción por conexidad de delitos, para investigar la conducta presumiblemente delictuosa por hechos de corrupción, abuso de autoridad, tráfico de influencia, contra la administración de la justicia y los que resulten por el Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco. Se remite a la Justicia, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la Republica a esclarecer la procedencia de los recursos confiscados en Estados Unidos al ex tesorero de Coahuila, Héctor Javier Villarreal Hernández y, en su caso, solicite al gobierno de ese país su devolución al Estado mexicano. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar y, en su caso, fortalecer el operativo especial de vigilancia en gasolineras con la finalidad de evitar y denunciar actos de especulación. Se remite a la Mesa Directiva para su conocimiento.

– Información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al primer trimestre. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

– El Prime Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su conocimiento.

l) Del Congreso de los estados de:

- Guanajuato, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Campeche, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarenta y uno, y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

m) De la Cámara de Senadores con la que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma la fracción vigésima segunda del artículo diecinueve y se adiciona un segundo párrafo al artículo ochenta y siete de la Ley General de Protección Civil, y se reforma la fracción cuadragésima tercera, del artículo noveno de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Por el que se reforman las fracciones primera, y octava, y se adiciona una fracción novena al artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el nueve de abril de cada año “Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

n) De la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Partido del Trabajo, con la que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dieciocho-A de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde sus curules realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Diego Valente Valera Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Morena; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional; Mirna Isabel Saldivar Paz, de Nueva Alianza; Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social; y Ángel II Alanís Pedraza, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y los diputados:

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga los artículos sesenta y uno, ciento once, ciento doce, y ciento catorce, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, que reforma y adiciona los artículos cuarto, y ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Daniel Torres Cantú, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lilian Zepahua García y José Lorenzo Rivera Sosa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, que reforma los artículos treinta y siete de la Ley de Coordinación Fiscal y diecinueve, sesenta y seis, y sesenta y siete de la Ley General de Protección Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Protección Civil, para dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios los diputados: Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, y César Alejandro Domínguez Domínguez, ambos del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Martha Sofía Tamayo Morales, y suscrita por el diputado César Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos dieciséis del Código Penal Federal y cuatrocientos cinco del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Victoriano Wences Real, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo octavo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona los artículos diecisiete, y veintinueve de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que reforma el artículo ciento ochenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Que adiciona el artículo cuarenta y tres de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo doscientos doce del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, que reforma los artículos sexto, diecinueve, y treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

A las trece horas con catorce minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta diputadas y diputados.

- José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona el artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

- De Radio y Televisión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversa disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.
- Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas, por el que se reforman y adicionan los artículos diez de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y cuarenta y cinco del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- De Gobernación, por el que se reforma el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- De Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 - Por el que se reforma el artículo sexto de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
 - Por el que se adiciona la fracción sexta al artículo veintisiete de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma la fracción II del artículo cuatrocientos cincuenta y uno y

se deroga la fracción tercera del artículo cuatrocientos cincuenta y nueve de la Ley Federal del Trabajo.

- De Justicia, por el que se adiciona un artículo doscientos setenta y seis ter al Código Penal Federal.
- De Atención a Grupos Vulnerables:
 - Por el que se reforma el artículo segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 - Que adiciona un Capítulo Décimo bis y los artículos treinta y dos bis y treinta y dos ter a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- De Salud, por el que se reforma el artículo doce de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social básica a madres solteras.
- De Desarrollo Rural por el que se reforma el inciso h) del párrafo primero, del artículo veintiuno, y la fracción primera del artículo cuarenta y ocho de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De Salud, por el que se reforma la fracción quinta del artículo doscientos quince, y adiciona un tercer párrafo al artículo doscientos dieciséis de la Ley General de Salud.
- De Derechos de la Niñez, por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el veintisiete de abril de cada año como, “Día Nacional de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes”.
- De Vivienda:
 - Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.
 - Por el que se reforma el primer párrafo del artículo treinta y tres de la Ley de Vivienda.
 - Por el que se reforma el artículo ochenta y uno de la Ley de Vivienda.
- De Justicia, por el que se reforman los artículos trescientos treinta y cinco, trescientos treinta y seis, y trescientos treinta y siete del Código Penal Federal.

- De Asuntos Indígenas, por el que se adiciona un inciso n) a la fracción segunda del artículo sexto de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- De Gobernación, por el que se reforman los artículos dos, diez, y once de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo ciento nueve bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman los artículos ciento siete, y ciento ocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y derogan los artículos tres, diez, dieciséis, y diecisiete de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan los artículos primero y tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Gobernación, por el que se declara el día once de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Combate al Contrabando y Delitos en Materia de Derechos de Autor”.
- De Gobernación, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.
- De Asuntos Migratorios, por el que se reforma el artículo treinta de la Ley de Migración.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Por el que se adicionan los artículos siete, y ocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Derechos de la Niñez, por el que se adiciona el artículo cuarenta y nueve bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- De Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo once de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- De Ganadería, por el que se reforma el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- De Atención a Grupos Vulnerables:
 - Por el que se reforma la fracción tercera y se adiciona el inciso d) al artículo quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 - Por el que se reforman los artículos sexto, noveno y décimo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- De Igualdad de Género, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos dieciséis, y diecinueve de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo treinta y cuatro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De Gobernación, por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el tres de diciembre de cada año, como el “Día Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad”.
- De Asuntos Migratorios, por el que se reforma el primer párrafo del artículo sesenta y seis de la Ley de Migración.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

La Presidenta informa a la Asamblea que en virtud de que en la sesión del jueves veinte de abril, no se alcanzó el quórum reglamentario durante la votación del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo sesenta bis de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de mamíferos marinos, instruye se abra el tablero electrónico para proceder a la votación del proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea. En votación nominal por doscientos cuarenta y dos votos a favor; y ciento noventa en contra se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Jorge Triana Tena, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velasco, del Partido Encuentro Social; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Rogerio Castro Vázquez, de Morena; Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidenta informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de la excelentísima señora Halimah Yacob, Presidenta del Parlamento de la República de Singapur, acompañada por los miembros del Parlamento señor Vikram Nair, señor Ang Wei Neng, y señora Cheryl Chan,

así como por el señor Eduardo Henkel Pérez-Castro, cónsul honorario de esa nación en México. Esta distinguida delegación de Singapur participó en una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad México-Singapur.

Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Gilberto Marrón Agustín, del Partido Acción Nacional;

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

y María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones del excelentísimo señor Guy Lamothe, embajador de la República de Haití en México, quien viene acompañado del señor Pierre Angénor Cadet, ministro de Educación Nacional y de Formación Profesional de ese país caribeño, asistiendo también el día de hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Haití, por la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, quien preside la misma.

Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. En votación nominal por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, por el que se reforman y adicionan los artículos treinta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fe-

deral, y segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza; Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Partido Verde Ecologista de México; Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; Claudia Sánchez Juárez, del Partido Acción Nacional; y Carlos Federico Quinto Guillén, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores reservados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular el artículo treinta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México. En votación nominal por trescientos noventa y un votos a favor; uno en contra; y treinta abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a los artículos: treinta, fracción cuarta, inciso b), y fracción séptima, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y segundo, para eliminar la adición de una fracción cuarta bis, de la Ley Orgánica de la Armada de México, que en dos votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen. En votación nominal por trescientos trece votos a favor; ochenta y nueve en contra; y una abstención, se aprueba en lo particular los artículos treinta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto por el que se reforman y adicionan los artículos treinta de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno, de urgente u obvia resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Yulma Rocha Aguilar, y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada pa-

ra la Atención de Delitos Electorales, a realizar la investigación sobre posibles delitos electorales imputables a militantes del partido político Morena, así como a su presidente Andrés Manuel López Obrador. En votación económica se considera de urgente resolución. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la propuesta de modificación presentada, que en votación económica se acepta. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Carlos Gutiérrez García, de Nueva Alianza; Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano; Norma Rocío Nahle García, de Morena; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática; Herminio Corral Estrada, del Partido Acción Nacional, y quien acepta pregunta del diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena; y Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el acuerdo con las modificaciones planteadas y aceptadas por la Asamblea. Comuníquese. Desde sus curules realizan comentarios con relación al tema las diputadas: Alicia Barrientos Pantoja, de Morena; y María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional. La Presidenta hace aclaraciones.

Desde su curul realiza comentarios el diputado Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta hace aclaraciones.

- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a girar las instrucciones para que se implementen protocolos de seguridad en las estancias infantiles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

En votación económica se considera de urgente resolución. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la propuesta de modificación presentada, que en votación económica se acepta. Se concede el uso de la palabra a la diputada y los diputados: Cynthia Gissel García Sobranes, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena; Evelyng Soraya Flores Carranza, del Partido Verde Ecolo-

gista de México; y Luis de León Martínez Sánchez, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el acuerdo con las modificaciones planteadas y aceptadas por la Asamblea. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Salomón Fernando Rosales Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo dos-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Leticia Amparano Gámez, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Nacional de Salud Mental. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Araceli Damián González, de Morena, que reforma los artículos segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y tercero, quinto, y octavo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo ciento cuarenta y nueve ter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Abdiel Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de actualización de sanciones. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se modifica la denominación de la Comisión Especial para combatir el uso de recursos públicos en procesos electorales.
- Por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, grupos de trabajo, comités, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, durante el Segundo Receso del Segundo Año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En votación económica se aprueban los Acuerdos. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que deroga el artículo ciento cincuenta y ocho y reforma los artículos doscientos sesenta y cuatro, y trescientos treinta y cuatro del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional:
 - Que reforma el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Que reforma los artículos trescientos ochenta, trescientos noventa y cuatro, cuatrocientos cuarenta y tres, y cuatrocientos cuarenta y seis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancio-

nar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Alfredo Bejos Nicolás, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo octavo de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Alfredo Bejos Nicolás, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo veintiuno Bis a la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género, para dictamen.

- Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos veintisiete, veintiocho, y ciento once de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, dieciséis, setenta, setenta y uno, y setenta y seis de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Alfredo Bejos Nicolás, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintiséis de la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que adiciona el artículo treinta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Que adiciona los artículos noveno de la Ley General de Cultura Física y Deporte y séptimo de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo y treinta y tres de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos ciento tres, y ciento cuarenta y ocho de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que adiciona un artículo ciento noventa Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que reforma los artículos trece, cuarenta y seis, y cuarenta y siete de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
 - María del Rosario Rodríguez Rubio, del Partido Acción Nacional:
 - Que reforma los artículos octavo, y once de la Ley General de Bibliotecas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
 - Que reforma los artículos catorce, y veintitrés de la Ley Reglamentaria del Artículo quinto Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
 - Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos setenta y seis, y ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Marina, para opinión.
 - Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos veinticinco de la Ley General de Educación, y séptimo y once de Ley General de Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
 - Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento treinta y dos, y ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
 - Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos cincuenta y siete, y cincuenta y ocho la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
 - Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y deroga el artículo veintisiete de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
- Silvia Rivera Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a tomar acciones urgentes con la finalidad de atender la grave problemática que representan los niveles de contaminación de la cuenca hidrológica río Cutzamala y del río Balsas. Se turna a la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
 - Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y a la Procuraduría General de la República, a investigar el presunto donativo ilegal a la candidata a la presidencia municipal de Las Choapas, Veracruz, Eva Cadena Sandoval, para beneficiar al presidente de Morena, Andrés Manuel López Obrador. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a respetar el proceso electoral en el estado de México, evitando que sus empleados y secretarios de Estado hagan campaña política en favor de un candidato en la entidad mexiquense. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
 - Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo, a garantizar la correcta implementación de la NOM-001-SSA3-dos mil doce, en relación con los derechos humanos de las y los residentes médicos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, para autorizar y coordinar que los internos recluidos en los Centros de Reinserción Social del estado de Chihuahua, sujetos a proceso o condenados por delitos del fuero federal, sean trasladados al Centro Federal de Readaptación Social Número nueve, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

• María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, y el Instituto Nacional del Emprendedor, realicen una efectiva campaña de promoción e información respecto de la creación ágil y expedita de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas, a través de las sociedades por acciones simplificadas. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que reclasifiquen las tarifas eléctricas aplicables en las zonas cálidas del estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

• Angie Denisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta gobierno del estado de México, a que haga públicos los informes trimestrales de las finanzas públicas del cuarto trimestre del dos mil dieciséis, los estados analíticos de ingresos y egresos a esa misma fecha y, en tiempo y forma, dé a conocer el del primer trimestre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Jorge Enrique Dávila Flores, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las instancias de los gobiernos estatales y municipales, a replicar el acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo sesenta y nueve-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, pa-

ra que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que, en materia de créditos inmobiliarios, se considere reducir la tasa interés y hacer accesible el crédito a casa habitación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Felipe Cervera Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a generar estímulos que optimicen la productividad y desarrollo económico del sector de la industria manufacturera y maquiladora del país. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, relativo a la creación del consejo fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

• Felipe Cervera Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a redimensionar la zona de monumentos históricos de Mérida, Yucatán. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

• María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del Instituto Federal de Transportes, informen a la opinión pública, sobre la instrumentación y financiamiento de la red compartida. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

• Felipe Cervera Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que modifique la denominación del cobro “permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional en museos, monumentos y zonas arqueológicas”, al “permiso de uso de videocámara profesional”. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintisiete de abril de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Proceda la Secretaría a poner a disposición la discusión el acta.

El secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Aprobada el acta.

Pasamos al capítulo de Comunicaciones oficiales. Proceda la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo negativo para su archivo(*), de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

(*) Los dictámenes mencionados se encuentran en el Anexo I y II de esta sesión.

Agricultura y Sistemas de Riego

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y liberar los recursos de Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero para mitigar los daños ocasionados a los productores del sector por el granizo durante el 7, 8 y 9 de octubre.

Ciencia y Tecnología

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México a dar facilidades para continuar el proyecto de investigación científica de la termografía computarizada, desarrollada en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, y sentar las bases a fin de que se convierta en un programa de asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos de personal y de infraestructura e investigación tecnológica.

Derechos de la Niñez

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas a reforzar las medidas dirigidas a la atención de niños y adolescentes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras y Guatemala.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y el jefe del gobierno de la Ciudad de México a dictar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los centros de tratamiento interno de menores infractores para evitar abusos y maltrato físico y psicológico.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Comisión de Derechos Humanos y la directora general del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas a verificar la integridad física y emocional de los menores de edad de la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas, y garantizar el goce de sus derechos humanos.

Justicia

- Por el que se desechan once proposiciones con punto de acuerdo turnadas a ella.
- Por el que se desechan seis proposiciones con punto de acuerdo turnadas a ella.

Unidas de Justicia, y de Marina

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y la Policía Federal que refuercen de forma conjunta las medidas preventivas y correctivas y todas las acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento, como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y, a su vez, estimular la denuncia ciudadana.

Pesca

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; y de Marina a modificar el acuerdo intersecretarial número 117, en materia de pesca en la sonda de Campeche.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta e instruye a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que elabore el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en cumplimiento del artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Relaciones Exteriores

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a declarar persona non grata al empresario Donald Trump.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se formulan un extrañamiento y rechazo a las declaraciones del primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu.

Seguridad Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que el periodo de conservación del derecho se amplíe a 16 semanas posteriores a la fecha en que el asegurado pierda el empleo remunerado.

Transparencia y Anticorrupción

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF a auditar los procesos de contratación de los hospitales generales de Ticul, Mérida y Culiacán; y a la Secretaría de la Función Pública, a comunicar a la opinión pública las consecuencias de la revisión practicada al contrato para la prestación de servicios del hospital general Doctor Gonzalo Castañeda Escobar.

Turismo

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a contribuir a fortalecer y garantizar el servicio de asistencia técnica y mecánica en toda la red de carreteras de la República Mexicana.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Turismo, y de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Coordinación Nacional de Protección Civil a diseñar instrumentos de colaboración institucional y asesoría para que los empresarios del ramo hotelero puedan cumplir con un menor costo los requisitos establecidos en los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016, atiendan las disposiciones reglamentarias y tengan acceso a una mejor clasificación, en beneficio de los consumidores.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a impulsar el sector en Huixtla, Chiapas, principalmente en la difusión y promoción de la Piedra de Huixtla.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a impulsar políticas públicas para la promoción y el desarrollo del sector en la Costa Alegre, en la costa sur de Jalisco.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De conformidad con lo que establece el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por esta vía, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que la iniciativa con proyecto de decreto por la que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en Gaceta Parlamentaria de fecha 11 de octubre de 2016, sea retirada de los registros parlamentarios con la finalidad de realizar modificaciones y mejoras al proyecto.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2017.— Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a ese órgano de gobierno que sean retiradas las siguientes iniciativas:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de peleas de perros. Presentada el 24 de noviembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que reforma los artículos 78 y 122 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de zoológicos y acuarios. Presentada el 24 de noviembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de venta de mascotas. Presentada el 24 de noviembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prohibir las corridas de toros. Presentada el 24 de noviembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos. Presentada el 24 de noviembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas. Presentada el 6 de diciembre de 2016 por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, reciba mi agradecimiento anticipado por su atención y apoyo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del GPPVEM.»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

El que suscribe, diputado Carlos Lomelí Bolaños, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo su derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 16 y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el suscrito ante el pleno el jueves 2 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 25 de abril de 2017.— Diputado Carlos Lomelí Bolaños (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Carlos Barragán Amador, diputado de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el retiro de la iniciativa siguiente: **Que reforma los artículos 9o., 12 Bis, 6 y 46 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Carlos Barragán Amador** con fecha 25 de Octubre de 2016.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril del año 2017.— Diputado Carlos Barragán Amador (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El pasado 9 de febrero del año en curso, se dio publicidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, suscrita por un servidor, que fue turnada a Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia para su dictamen.

En relación con la iniciativa, sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia para efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2017.— Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por la que suscribe, diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del grupo parlamentario de Morena, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con funda-

mento en lo dispuesto en el artículo 79, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente sirva girar sus amables instrucciones a quien corresponda a fin que se retire el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de La Barca, Jalisco, y a la Conagua, a tomar medidas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar el abasto de agua potable entre los habitantes de dicho municipio, presentada por la suscrita y turnado a la Comisión de Recursos Hidráulicos el 14 de marzo de los corrientes para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted no sin antes reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Cámara de Diputados, Cuidad de México, a 25 de abril de 2017.—
Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-2126, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar PFPA/ 4/ 8C.17.3/ 0077/ 2017, suscrito por el biólogo Ignacio Millán Tovar, subprocurador de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a incentivar la acuicultura y pesca sustentables en la zona del alto golfo de Baja California, a redoblar la vigilancia de la zona que logre evitar el uso ilegal de las redes de enmalle, y suspender temporalmente la pesca comercial mediante el uso de este tipo de redes, cimbras o palangres operadas con embarcaciones menores, fortalecer la inspección y vigilancia en esa área para combatir la caza ilegal de pez totoaba y asegurar la supervivencia de la vaquita marina.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 633/ 17, de fecha 6 de abril del presente, mediante el cual informa que a través del similar DGPL 63-II-7-2127, dirigido al doctor Guillermo Haro Bélchez, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 5 de abril, que refiere:

Primero. La Cámara de Diputados solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que haga públicas las políticas y estrategias integrales de solución sustentable de largo plazo en el alto golfo de California, además del plan de traslado de vaquita CPR (conservación, protección, recuperación), para evitar la extinción de la vaquita marina y detener la pesca ilegal del pez totoaba. Asimismo, se le exhorta a prohibir permanentemente el uso de las redes de enmalle en la zona del alto golfo de California.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de sus organismos des concentrados, la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina, a incentivar la acuicultura y pesca sustentables en la zona del alto golfo de Baja California, **a redoblar la vigilancia de la zona que logre evitar el uso ilegal de las redes de enmalle.**

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca a hacer pública la

información sobre su trabajo de 2015 a la fecha para evitar la pesca ilegal del pez totoaba macdonaldi, los resultados de las pruebas que ha realizado sobre la red prototipo RS-INP (chango ecológico), y las políticas y los programas que ha emprendido para incentivar la pesca sustentable en la región del alto golfo de California.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, a estudiar la viabilidad y, en su caso, dar continuidad al acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del golfo de California.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al doctor **Guillermo Haro Bélchez, procurador federal de Protección al Ambiente, a fortalecer la inspección y vigilancia** en el área del alto golfo de México para combatir la caza ilegal del pez totoaba y, a la vez, asegurar la supervivencia de la vaquita marina en su hábitat natural.

Sexto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, a presentar bajo el principio de máxima publicidad una nueva estrategia integral para la recuperación de la vaquita marina y la totoaba.

Séptimo. La Cámara de Diputados solicita al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, que con las Secretarías de Turismo, y de Economía, y los gobiernos de Baja California, Sonora y Sinaloa, establezca programas de desarrollo que garanticen una calidad de vida óptima de las comunidades pesqueras en la región de la vaquita marina.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

En atención de los numerales **segundo y quinto** que en resumen refieren a fortalecer la inspección y vigilancia en el alto golfo de California a fin de evitar el uso ilegal de redes de enmalle, combatir la captura ilegal del pez totoaba y contribuir a la recuperación de la vaquita marina, es necesario destacar lo siguiente:

1. Que las acciones de inspección y vigilancia aplicadas en el marco de la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita Marina, en los dos últimos años, se ha centrado en tres objetivos: detener la extracción ilegal, **detener el tráfico ilegal y detener la demanda**, todas de especies marinas protegidas, con especial atención a la totoaba.

2. Que para el fortalecimiento de las acciones operativas encaminadas a detener la extracción ilegal de especies marinas, la Profepa y la Semar tomando como base el convenio marco de colaboración suscrito el 21 de julio del 2014, materializaron mediante convenios específicos:

a) La adquisición de 13 embarcaciones para patrullaje tipo Defender con una inversión de 133 millones de pesos con cargo al presupuesto de la Semarnat de los ejercicios fiscales de 2014 y 2015.

b) La incorporación de un Sistema de vigilancia y reconocimiento aéreo con vehículos no tripulados con una inversión de 63 millones de pesos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal de 2016 de la Semarnat.

3. Que se han dispuesto recursos humanos y materiales para la vigilancia marina, terrestre y aérea, que se aplica permanentemente en el alto golfo de California.

4. Que del presupuesto asignado para gastos de operación ordinaria, se han aplicado gastos extraordinarios relativos a combustible para embarcaciones y vehículos terrestres, viáticos y pasajes para personal, mantenimientos preventivos y correctivos, destrucción de redes de pesca decomisadas, etcétera.

5. Que finales de septiembre de 2016, se inició el programa institucional para el retiro de redes fantasma en el alto golfo de California, contando con la participación del sector ambiental federal y organizaciones sociales.

6. Que a partir febrero de 2017, la Profepa, la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Gendarmería, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), aplican una estrategia de cero tolerancia contra delinquentes relacionados a la extracción y tráfico ilegal de la totoaba. Mediante el establecimiento de ba-

ses de operaciones mixtas, en Baja California y Sonora, las autoridades federales realizan recorridos diurnos y nocturnos de vigilancia terrestre, marina y aérea.

Las acciones operativas de “cero tolerancia” a la pesca y captura ilegal del pez totoaba las llevan a cabo más de 350 elementos de las dependencias antes citadas.

7. Que resultado de las acciones conjuntas Profepa, Conapesca, Semar, Sedena y Policía Federal se tiene lo siguiente:

Acciones	Marzo 2015-07 abril de 2017
Puntos de revisión	237
Inspección a centros de almacenamiento pesqueros	52
Verificación de embarcaciones	3,767
Verificación de personas	24,607
Verificación de vehículos	8,568
Verificación de buques	427
Personal capacitado	2,181 (1,568 SEMAR, 272 SEDENA, 341 Otros)
Embarcaciones aseguradas	188
Vehículos asegurados	40
Artes de pesca asegurados	916
Producto pesquero asegurado	378,759
Ejemplares y/o partes de Totoaba	615
Personas detenidas	180

8. Que para continuar fortaleciendo las acciones permanentes de inspección y vigilancia en el alto golfo de California (personal, viáticos, embarcaciones, vehículos, combustibles, equipamiento, etc.) se requiere el apoyo del Congreso de la Unión para que por su conducto se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en las partidas destinadas para estas actividades en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

También, para que por conducto de la misma, se realicen las gestiones correspondientes para restituir la clave presupuestal destinada al Programa de Vaquita Marina, que permita a esta procuraduría contar con una bolsa específica para brindar la atención necesaria en el tema.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.— Biólogo Ignacio Millán Tovar (rúbrica), subprocurador de Recursos Naturales.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 2-1346 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00. 01.057 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a realizar la verificación del correcto funcionamiento de la tecnología utilizada para determinar con exactitud las temperaturas promedio del estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad »

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2505/16, dirigido al maestro Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), mediante el cual envía el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar la verificación del correcto funcionamiento de la tecnología utilizada para determinar con exactitud las temperaturas promedio de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rubrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestra en ingeniería Liliana Marrufo Vázquez, coordinadora de asesores adjunta.

En atención a su memorándum número B00.00.01.- 023, de fecha 16 de enero del 2017, por medio del cual solicita elaborar una nota sobre la revisión y evaluación de la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas de algunos estados, y la verificación del correcto funcionamiento de la tecnología utilizada para determinar con exactitud las temperaturas promedio del estado de Guerrero, como lo menciona el oficio SELAP/ UEL/ 311/ 2505/ 17, emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, así como enviarla a esa Coordinación de Asesores y a los correos electrónicos victoria.vital@conagua.gob.mx y carlos.peredo@conagua.gob.mx.

Al respecto, esta Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional informa lo siguiente:

No.	Estado/municipio	Estación meteorológica más cercana	Verificación del correcto funcionamiento de tecnología utilizada para determinar con exactitud las temperaturas promedios.
1.-	Camargo, Tamaulipas.	San Juan C. Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	Se confirma funcionamiento de sensor de temperatura
2.-	Guerrero, Tamaulipas.	Nuevo Laredo, Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	Se confirma funcionamiento de sensor de temperatura
3.-	Mier, Tamaulipas.	Ciudad Mier, Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	La estación no cuenta con sensor de temperatura.
4.-	Miguel Alemán, Tamaulipas.	Ciudad Mier, Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	La estación no cuenta con sensor de temperatura.
5.-	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Nuevo Laredo, Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	Se confirma funcionamiento de sensor de temperatura
6.-	Matamoros, Tamaulipas.	Matamoros, Tamps., administrada por el OCRB de Conagua.	Se confirma funcionamiento de sensor de temperatura
7.-	Acapulco de Juárez, Guerrero.	Acapulco, Gro., administrada por la CGSMN	Se confirma funcionamiento de sensor de temperatura

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Ingeniero Alberto Hernández Unzón (rúbrica), coordinador general.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II -4-2098 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/036/2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a proseguir y, en su caso, concretar las acciones que permitan evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 858/ 17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 5 de abril del presente año, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados en el marco de la respetuosa colaboración entre Poderes, exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores a que prosigan y, en su caso, concreten las acciones que les permitan evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización internacional del trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos?.

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito y me permito externar que, como ha

sido señalado en respuestas a anteriores exhortos sobre la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, esta secretaría en agosto 2012 formuló un dictamen (previa consulta con diversas dependencias del Ejecutivo federal, organizaciones de trabajadores y de patrones, y organizaciones de la sociedad civil) que fue remitido a la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores para iniciar las gestiones necesarias a través de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y presentarlo a consideración del honorable Senado de la República, en los siguientes términos:

Conclusiones

Primera: El Convenio número 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo es congruente con algunos aspectos de la legislación laboral; sin embargo, existen disposiciones que bajo la interpretación pro persona del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos complementarían las normas laborales generales con normas específicas para los trabajadores domésticos, buscando que éstos puedan ejercer de forma plena sus derechos.

Segunda: El artículo 6 de la Ley Federal del Trabajo establece que las leyes y los tratados celebrados y aprobados en términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador. Por su parte, el artículo 18 establece que en la interpretación de las normas de trabajo se tomará en consideración las finalidades previstas en los artículos 2 y 3 de la LFT, y en caso de duda prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador.

Tercera: Resulta innegable que como cualquier otro trabajador, los trabajadores domésticos deberían gozar sin distinción de todos los derechos laborales concedidos a los trabajadores en general. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza especial de las labores que desempeñan este tipo de trabajadores y de su especial regulación prevista por la Ley Federal del Trabajo, cuestiones como garantizar la libertad sindical, la negociación y contratación colectivas, que señala en Convenio, no tendrían consistencia con las características especiales que reviste la prestación de este servicio.

Cuarta: Las obligaciones de implementar mecanismos derivados de ratificar este instrumento implicarían la realización de reformas a la Ley Federal del Trabajo y a otros ordenamientos como la Ley del Seguro Social, y sus respectivos reglamentos.

Quinta: Para la inspección laboral local y/o federal, según la materia de la inspección, existiría una dificultad operativa, ya que no se está en posibilidad de desplegar un operativo de vigilancia en trabajo doméstico, dado el limitado número de inspectores con el que se cuenta, particularmente en algunos estados. Asimismo, la vigilancia de este trabajo, implicaría que la autoridad contara con un registro de trabajadores domésticos, así como de los domicilios particulares en que presta sus servicios. Sin embargo, al no existir la obligación legal de los empleadores de hacer del conocimiento de la autoridad laboral la existencia del trabajo doméstico en sus hogares, se dificulta conocer el universo de centros de trabajo en que se efectúa dicha labor, representando un obstáculo para llevar a cabo la vigilancia por parte de la autoridad, que pueda ser subsanado al presentar los propios trabajadores una queja, o bien, obligaría a la misma a visitar domicilios en los que se presume la existencia de trabajo doméstico, situación que podría resultar contraria a la garantía prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen

Por las razones antes expuestas en las que se tomaron en consideración las opiniones de las autoridades locales y federales que estarían involucradas en la aplicación de este instrumento internacional, así como de los interlocutores sociales y otros actores interesados, la Secretaría del Trabajo y Previsión social dictamina que es conveniente proteger adecuadamente a los trabajadores domésticos y mejorar sus condiciones de trabajo por lo que, en caso de que resulte procedente la ratificación del convenio número 189 sobre los trabajadores y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, por parte del honorable Senado de la República, sería necesario realizar reformas legislativas, crear políticas públicas que incluyan campañas de sensibilización en los tres niveles de gobierno, y en su caso, garantizar la suficiencia de recursos a las autoridades competente, a fin de estar en posibilidad de implementar la totalidad de las disposiciones contenidas en este convenio.

Posteriormente, con motivo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

Federal del Trabajo (LFT), que entró en vigor el 1 de diciembre de 2012, se establece el concepto de trabajo digno o decente que fomenta la igualdad laboral y la no discriminación, ya que se describe como aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo, e incluye, el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Además, se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadoras y trabajadoras frente al patrón, la que se define como la que “se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres”.

Por su parte, en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), dentro del eje México Próspero, se incluyeron líneas de acción dirigidas a promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente; en tanto que en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, se establecen los cuatro ejes de la política nacional en materia laboral:

- a) Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva;
- b) Democratizar la productividad laboral la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores;
- c) Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral y,
- d) Conservar la paz laboral.

Dentro del eje centrado en salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vi-

gilar el cumplimiento de la normatividad laboral, se contempla como estrategia el “contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno o decente”, misma que contiene como acción, el “impulsar la instrumentación de buenas prácticas laborales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, orientadas al trabajo decente”, además de asentar como estrategia 3.2 el prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida.

Ahora bien, de manera particular, en cuanto al trabajo doméstico, con la Reforma Laboral de 2012, se llevaron a cabo modificaciones a las disposiciones relativas al descanso mínimo diario y semanal que deberán disfrutar las y los trabajadores domésticos, así como la obligación por parte del patrón para proporcionar a la trabajadora o trabajador doméstico habitación cómoda e higiénica y alimentación sana y suficiente; reformas que sin duda abonan a lo establecido en el Convenio 189 de la OIT, sin embargo, no alteran el fondo del análisis ni conclusiones vertidas en el Dictamen aludido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de abril de 2017.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-2386 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/ SDT/ 038/ 2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual

responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que continúe con la implantación de las medidas necesarias para generar las oportunidades laborales en nuestro país y hacer frente de manera exitosa a la amenaza de deportación masiva de nuestros connacionales por parte de Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 870/17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 5 de abril del presente año, que a continuación se transcribe:

Primero. ...Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, insta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que continúe con la implementación de las medidas necesarias para generar las oportunidades laborales en nuestro país y de hacer frente de manera exitosa a la amenaza de deportación masiva de nuestros connacionales por parte de Estados Unidos de América. **Tercero. ...**

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito y me permito externar que las medidas que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para atender la problemática de migrantes en la actual coyuntura con el vecino país, informa de los programas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) que se coordinan con los 32 gobiernos de las entidades federativas; firmando cada año un Convenio de Coordinación para la prestación de Servicios de Vinculación Laboral (SVL) y la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Dicho Convenio es firmado por los Gobernadores de las entidades y por el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal; la ejecución de acciones (servicios y apo-

yos para la búsqueda de empleo) está a cargo de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) de cada entidad.

El SNE cuenta con el subprograma del PAE denominado Repatriados Trabajando, a través del cual, con acciones de información y con la compra de su boleto aéreo o terrestre para el retome a sus estados de origen o residencia se apoya a los connacionales que ingresan al país por alguna entidad federativa de la frontera norte o alguno de los aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación y que manifiesten a la OSNE su interés por encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia.

Los puntos fronterizos donde el SNE y el Instituto Nacional de Migración tienen infraestructura son:

Mexicali y Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acuña y Piedras Negras, Coahuila; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, en Tamaulipas.

El monto y tipo de apoyo que reciben los connacionales repatriados por única vez, de acuerdo al punto de repatriación es de la siguiente manera:

- a) En los puntos de repatriación establecidos en la frontera norte del país recibirán:
 - i. Boleto para transportación a su lugar de origen o residencia, cuyo monto será de hasta 2 mil 500 pesos. y
 - ii. Orientación e información acerca de otros apoyos del PAE a los que pueden acceder en la OSNE que corresponda a su lugar de origen o residencia.
- b) En aeropuertos establecidos como punto de repatriación recibirán orientación e información acerca de los apoyos que les ofrece la OSNE, una vez que se arriben a su lugar de origen o residencia
- c) En el lugar de origen o residencia deben acudir a la OSNE más cercana para recibir:
 - iii. Orientación e información necesaria para realizar la búsqueda de empleo y, en caso de no existir vacantes acordes a su perfil serán canalizados a alguno de los subprogramas del PAE;

iv. Apoyo económico para la búsqueda de empleo por un monto equivalente a un salario mínimo mensual, el cual se entregará en dos partes:

Primera parte. Un monto equivalente a medio salario mínimo mensual, siempre y cuando el solicitante de empleo acuda a la OSNE de su lugar de origen o residencia dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de su repatriación. Esta primera parte del apoyo económico se le entregará en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que se presentó en la OSNE correspondiente.

Segunda parte. Un monto equivalente a medio salario mínimo mensual cuando regrese a informar y entregar al personal de la OSNE de su lugar de origen o residencia, la evidencia de haberse presentado a todas las entrevistas de las vacantes que le fueron proporcionadas previamente, o informe el estatus de su incorporación a alguno de los subprogramas del PPE, en un plazo de entre cinco a diez días hábiles, a partir de la recepción de la primera parte. El apoyo será entregado en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la presentación de la evidencia.

Es importante aclarar que el componente Repatriados Trabajando opera en función de la demanda de connacionales repatriados que acuden a la OSNE para solicitar apoyo para su vinculación laboral, por lo que en caso de existir más candidatos que el número de apoyos y vacantes disponibles, estos últimos se asignarán con base en el orden en que se presenten los repatriados, siempre y cuando cubran los requisitos.

Para mayor información sobre el subprograma en mención, se sugiere visitar la siguiente liga: http://www.gob.mx/cms/uplicads/atachmert/file/190335/Manual_Procedimientos_Repatriados_Trabajando_2017.pdf

Por otra parte, los SVL que ofrece el SNE, orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención; y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo:

- Bolsa de Trabajo
- Ferias de Empleo
- Portal del Empleo. www.empleo.gob.mx

Parte de los mecanismos de vinculación en el tema de migración laboral, se puede considerar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá y, como apoyo a los SVL, se cuenta con las siguientes herramientas para orientar a los buscadores de empleo:

- Talleres para buscadores de empleo
- SNE por Teléfono
- Centros de Intermediación Laboral
- Sistema Estatal de Empleo

Para fortalecer las competencias laborales y lograr que responda a la demanda actual, el SNE cuenta con el PAE, por medio del cual se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie:

Bécate: A través de sus modalidades:

- Capacitación Mixta
- Capacitación en la práctica laboral
- Capacitación para el Autoempleo
- Capacitación para Técnicos y Profesionistas
- Fomento al Autoempleo.
- Movilidad Laboral Agrícola
- Repatriados Trabajando

Para conocer a detalle todos los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo, se sugiere visitar la siguiente liga <http://www.stps.gob.mx/gobmx/cosne/index.html>. En lo que va de la Administración (diciembre 2012 a marzo 2017), a través de los SVL, así como del PAE, el SNE ha logrado obtener los siguientes resultados:

ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	En la que va de la Administración diciembre 2012 - marzo 2017		
	Eventos/ Cursos	Atenciones	Colocaciones
Servicios de Vinculación	19,793,369	4,340,501	
Bolsa de Trabajo		5,750,220	2,035,756
Ferias de Empleo	2,392	1,778,584	626,594
Portal del Empleo		8,254,561	1,586,602
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá		104,389	91,549
Talleres para Buscadores de Empleo	52,363	805,845	
Sistema Estatal de Empleo	3,813	412,456	
SNE por Teléfono		1,766,408	
Centros de Intermediación Laboral		920,906	
Programa de Apoyo al Empleo	1,782,538	1,337,123	
Becate	58,942	117,798	911,939
Fomento al Autoempleo	28,149	56,499	56,499
Movilidad Laboral, Sector Agrícola		484,678	338,215
Movilidad Laboral, Sectores Industrial y de Servicios		30,542	30,470
Repatridos Trabajando		35,021	
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	49,405	41,540	
TOTAL	21,625,312	5,719,164	

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2017 — Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

0

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Congreso de Zacatecas.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Honorable LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted, en mi calidad de presidente de la Mesa Directiva de la honorable Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Zacatecas, con el fin de dar contestación a su atento exhorto, remitido a esta soberanía popular en fecha 14 de febrero de 2017, por el cual se solicita lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los Estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal.”

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en fecha 17 de enero de 2017, el precitado exhorto fue turnado para su conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual se integra por los Diputados Carlos Peña Badillo, Julia Arcelia Olgún Serna, Le Roy Barragán Ocampo, Carlos Alberto Sandoval Cardona y Santiago Domínguez Luna, misma que en reunión de trabajo celebrada el 15 de marzo de dicha anualidad, informó lo mencionado a continuación:

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, órgano del gobierno del estado, el 31 de diciembre de 2016, en sus artículos 16 y 17 contempla la asignación presupuestal relativa a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, misma que de acuerdo a sus atribuciones tiene a su cargo lo relativo al cambio climático.

Cabe resaltar, que por primera vez se establecieron disposiciones sobre remediación ambiental y cambio climático en el estado, ello con la promulgación de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas. Dicho ordenamiento establece en el título segundo un capítulo en el que se regulan los denominados impuestos ecológicos e impuestos por remediación ambiental, cuyo propósito consiste en implementar acciones para mitigar el cambio climático.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de abril de 2017.— Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

0

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Congreso de Zacatecas.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Honorable LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted, en mi calidad de presidente de la Mesa Directiva de la honorable Sexagésima Segunda Legislatura de Zacatecas, con el fin de dar contestación a su atento exhorto, remitido a esta soberanía popular con fecha 14 de febrero del 2017, por el cual se solicita lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobernadores y a los congresos de los estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales donde el Estado mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De conformidad con el artículo 132 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con fecha 21 de febrero del 2017 el precitado documento fue turnado para su conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual se integra por los diputados Carlos Peña Badillo, Julia Arcelia Olguín Serna, Le Roy Barragán Ocampo, Carlos Alberto Sandoval Cardona y Santiago Domínguez Luna, que en reunión de trabajo celebrada el 15 de marzo de dicha anualidad, informó lo mencionado a continuación:

En el Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Periódico Oficial órgano de gobierno del estado el 31 de diciembre de 2016, en el artículo 37 se establece un importe de 68 millones 787 mil 475 pesos que corresponde a inversión destinada para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se distribuyen en 15 programas presupuestarios a cargo de tres dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal como se muestra a continuación:

Programas presupuestarios y asignación presupuestal

- Sensibilización a la infancia y la adolescencia sobre riesgos psicosociales: 10 millones 696 mil 348 pesos.
- Brindar albergue temporal y / o permanente y alimentación balanceada y nutritiva a niños y niñas de 0 a 12

años de edad en desamparo maltrato o abuso en la casa cuna Placido Domingo: 11 millones 691 mil 946 pesos.

- Brindar albergue temporal y o permanente, así como alimentación a niñas, niños y adolescentes en desamparo, maltrato o abuso en la casa hogar para jóvenes Zacatecas: 3 millones 660 mil 156 pesos.

- Apoyo a la población en desamparo en asesoría jurídica a través de la Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y familia: 9 millones 332 mil 648 pesos.

- Otorgar créditos para el autoempleo juvenil, emprendedores juveniles y mujeres jóvenes emprendedoras: 9 millones 955 mil 773 pesos.

- Realizar el seguimiento, la evaluación y el control de los proyectos productivos: 2 millones 677 mil 5 pesos.

- Realizar capacitaciones sobre cultura emprendedora, liderazgo y laboral: Un millón 265 mil 673 pesos.

- Habilitar espacios en beneficio de la juventud: Un millón 696 mil 116 pesos.

- Realizar actividades artísticas, culturales, sociales, deportivas, políticas y para el rescate de valores encaminadas al fomento de la participación juvenil: 3 millones 192 mil 359 pesos.

- Otorgar diversos apoyos a jóvenes solicitantes y apoyos a asociaciones y grupos juveniles con el fin de que realicen sus proyectos con un impacto social en el entorno: 954 mil 636 pesos.

- Otorgar becas a jóvenes para que puedan recibir una educación integral: 4 millones 622 mil 17 pesos.

- Realizar diagnóstico sobre la problemática de los jóvenes: Un millón 388 mil 617 pesos.

- Brindar información sobre equidad de género y salud a las y los jóvenes (prevención de adicciones, nutrición, salud sexual y reproductiva): 905 mil 642 pesos.

- Reuniones interinstitucionales en beneficio de la juventud: Un millón 747 mil 937 pesos.

- Política de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: 5 millones 602 pesos.

Cabe mencionar, que esta Asamblea Soberana está comprometida con los derechos de las niñas, niños y adolescentes y por ello en subsecuentes presupuestos de egresos habremos de destinar mayores recursos para apoyar el desarrollo de la niñez y la juventud zacatecana.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zacatecas, 20 de abril de 2017.— Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Congreso de Zacatecas.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Honorable LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted, en mi calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Zacatecas, con el fin de dar contestación a su atento exhorto, remitido a esta Soberanía Popular con fecha 21 de diciembre de 2016, por el cual se solicita lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, así como a los congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer extender los programas y políticas para una mejor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología. **Segundo.** Se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fortalecer y extender en todo el territorio nacional las acciones de vinculación entre investigadores, academia, el empresario y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo.

De conformidad con el artículo 132 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, con fecha 17 de enero

del 2017 el precitado documento fue turnado para su conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual se integra por los diputados Carlos Peña Badillo, Julia Arcelia Olguín Serna, Le Roy Barragán Ocampo, Carlos Alberto Sandoval Cardona y Santiago Domínguez Luna, que en reunión de trabajo celebrada el 15 de marzo de dicha anualidad, informó lo mencionado a continuación.

Realizando un análisis al Presupuesto de Egreso del estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Periódico Oficial órgano de gobierno del estado el 31 de diciembre de 2016, se informa que se contempla el rubro en los artículos 16 y 18 en las asignaciones previstas para la dependencia del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, esta partida presupuestal es por la cantidad de 89 millones 785 mil 725 pesos, por lo que ya se cumple con la asignación presupuestal a que se refiere el exhorto.

Es así que esta asamblea soberana está comprometida con el desarrollo y avance en la difusión de la tecnología en nuestro estado, por ello, habremos de considerar en los consecuentes presupuestos de egresos un mayor recurso presupuestal a este rubro tan importante para los niños y jóvenes zacatecanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de abril de 2017.— Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Congreso de Zacatecas.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Honorable LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted, en mi calidad de presidente de la Mesa Directiva de la honorable Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Zacatecas, con el fin de dar contestación a su atento exhorto, remitido a esta soberanía popular en fecha 21 de diciembre de 2016, por el cual se solicita lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos locales y cabildos municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos, a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.”

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en fecha 17 de enero de 2017, el precitado exhorto fue turnado para su conocimiento a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal, las cuales se integran por los diputados Carlos Peña Badillo, Julia Arcelia Olguín Serna, Le Roy Barragán Ocampo, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Santiago Domínguez Luna, Guadalupe Isadora Santiváñez Ríos, Patricia Maye la Hernández Vaca, María Elena Ortega Cortés, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval y Arturo López de Lara Díaz, mismas que en Reunión de Trabajo celebrada el 4 de abril de dicha anualidad, informaron lo mencionado a continuación.

En primer término, señaló que la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en sus artículos 46, 47 y 48, establece disposiciones en los que se regulan situaciones que benefician a las personas con discapacidad. Asimismo, el artículo 4, fracciones II y IV, de la Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Zacatecas, estipula:

Artículo 4. Los Ayuntamientos del Estado tendrán las siguientes facultades:

- I.
- II.
- III. Fijar las tarifas de cobro y, en su caso, gratuidades;
- IV. Definir el número de cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, con los que debe contar cada estacionamiento público, de conformidad con las leyes de tránsito y demás disposiciones aplicables;
- V. a VIII.

Es importante resaltar que en sesión ordinaria de pleno celebrada el 6 de abril del año en curso, se aprobó la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Esta-

do de Zacatecas, misma que próximamente será promulgada y publicada en la gaceta gubernamental del estado y que en diversos artículos se regla con gran exactitud el tópico indicado en el exhorto de cuenta, entre otras, la obligación de los estacionamientos de incluir zonas y espacios preferentes, seguros y adecuados para vehículos en los que viajen personas con discapacidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de abril de 2017.— Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y en lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número CJSJL/DGJEL/DLTI/1850/2017, de fecha 10 de abril de 2017, signado por la licenciada Claudia Luengas Escudero, directora general jurídica y de Estudios Legislativos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre

de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Herrera (rúbrica), Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo.— Presente.

En relación al oficio citado al rubro, dirigido al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y turnado a esta unidad administrativa para la atención correspondiente, por el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se “...exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado...”, le informo que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de acuerdo a nuestro ámbito de competencia, toma conocimiento del punto de acuerdo en cita.

De igual manera, hago de su conocimiento que de conformidad con el numeral segundo del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, (nombre correcto del acuerdo señalado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014; la Oficialía Mayor era la instancia facultada para instrumentar en los órganos de la administración pública de la Ciudad de México, la aplicación de los citados lineamientos.

Sin embargo, dada la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de febrero del año en curso, corresponde a la Secretaría de Finanzas co-

nocer del punto de acuerdo que nos ocupa, por lo que éste deberá ser remitido a esa dependencia.

Asimismo, cabe señalar que el numeral trigésimo cuarto del acuerdo multicitado prevé que para la terminación de los efectos del nombramiento del personal contratado por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, se hará de conformidad con lo previsto en el numeral 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017.— Licenciada Claudia Luegas Escudero (rúbrica), directora general Jurídica y de Estudios Legislativos.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite al promovente.

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con base a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, por instrucciones de la doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora. ‘... coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo...’ “me permito enviar copia de la Tarjeta 132/2017 y anexo, suscrita por la licen-

ciada Marcela Velasco González, subsecretaría de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base I en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los informes correspondientes al primer trimestre del año 2017, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: para la Atención a Personas con Discapacidad (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), Programa Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente” (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), Seguro Médico Siglo XXI (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), Calidad en la Atención Médica (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Fortalecimiento a la Atención Médica (periodos enero-marzo, octubre-diciembre-2016), y Prospera, Programa de Inclusión Social (antes

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño correspondientes al periodo noviembre-diciembre de 2016.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 25 de abril de 2017, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la Honorable Cámara de Diputados a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Act. César Javier Campa Campos. Director General de Programación y Presupuesto” A” de la SHCP) y de la Función Pública (licenciado Carlos Arturo Luján Olivas. Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la SFP.)

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017.— Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al primer trimestre de 2017.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 07, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 (DPEF 2017), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del primer trimestre de 2017.

Disposición: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 5, fracción I, inciso f): Informes de los ejecutores de gasto con autonomía presupuestaria conforme a lo previsto en la ley.

Artículo 50, último párrafo: Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamiento o servicios. Los montos reportados correspondientes al anual autorizado o modificado para 2017, deberán coincidir con los registrados en el Modulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales, ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios.

Artículo 51, cuarto párrafo: Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del gobierno federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervinientes que puedan afectar la estabilidad financiera.

Artículo 80, fracción V: Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

Disposición: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 92, segundo párrafo: Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.

Artículo 175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV: Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles (beneficiarios) conforme los convenios que se hubieren celebrado.

Disposición: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

1, penúltimo párrafo: Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto autorizado modificado, por ramo y entidad.

19, antepenúltimo párrafo: Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo federal. (oficina de la Presidencia de la República.)

44: Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2017.

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso, al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, debe incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondiente, a más tardar el 28 de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH, y demás disposiciones aplicables.

Disposición: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

69, último párrafo: Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto.

75, fracción X: Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I. a X., incluyendo el reporte de los recursos.

78, último párrafo: Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación.

Disposición: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

177: De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente:

Fracción III: Padrón de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo, o en su caso, sean beneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones.

Fracción VI: La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación.

Fracción VII: La información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas registrados durante el periodo.

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP, por conducto de esta área, considerando lo dispuesto en el artículo 65 Apartados A, fracción I y 3, fracciones XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la SHCP.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPEF 2 O 17, relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al tercer trimestre, respecto del presupuesto autorizado modificado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los riesgos de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

iii La información se captará a través de los siguientes formatos:

a) **Formato 146 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa modificado**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

b) **Formato 119 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa modificado**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir los avances en la aplicación de las medidas previstas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderado (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto a la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se reporta, las dependencias y entidades que no reportan en él a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias del gobierno federal relacionada con el gasto pagado al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso del sector paraestatal, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos; indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión, y evolución de las erogaciones a que se refie-

ren los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 24, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2017, correspondientes a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MASN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones

para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar el día 13 de abril de 2017. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que no sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017.— Actuario César Javier Campa Campos (rúbrica), director general.»

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	-	5,060.2	3,040.4	3,040.4
	2100	-	-	-	-
	2200	-	4,317.0	2,645.4	2,645.4
	2600	-	743.1	395.0	395.0
3000	Servicios Generales	-	8,783.9	1,400.3	1,400.3
	3100	-	4,486.5	1,266.3	1,266.3
	3200	-	1,014.4	0.0	0.0
	3300	-	1,246.0	0.0	0.0
	3500	-	1,113.0	134.1	134.1
	3900	-	924.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	41,759.3	27,915.3	101.9	-
	4300	41,759.3	27,915.3	101.9	0.0
	4400	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	41,759.3	41,759.3	4,542.7	4,440.8



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	-	1,099.9	326.3	326.3
	2100	-	127.8	35.0	35.0
	2200	-	370.3	291.3	291.3
	2400	-	44.2	0.0	0.0
	2600	-	509.9	0.0	0.0
	2900	-	47.7	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	-	16,979.8	1,981.7	1,981.7
	3100	-	2,127.2	0.0	0.0
	3200	-	66.3	0.0	0.0
	3300	-	8,906.4	1,216.0	1,216.0
	3400	-	409.3	0.0	0.0
	3500	-	2,675.2	765.6	765.6
	3700	-	1,593.4	0.0	0.0
	3800	-	0.0	0.0	0.0
	3900	-	1,202.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	113,300.0	95,220.3	-	-
	4300	113,300.0	95,220.3	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	113,300.0	113,300.0	2,308.0	2,308.0



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios	-	-	-	-
	Personales				
	1100				
	1200				
	1300				
	1400				
	1500				
	1700				
2000	Materiales y Suministros	-	801.3	408.8	408.8
	2100	0.0	182.5	0.0	0.0
	2200	0.0	457.4	408.8	408.8
	2400	0.0	26.7	0.0	0.0
	2500	0.0	21.0	0.0	0.0
	2600	0.0	106.0	0.0	0.0
	2900	0.0	7.8	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	-	22,529.7	906.7	906.7
	3100	0.0	9,703.9	0.0	0.0
	3200	0.0	1,108.2	0.0	0.0
	3300	0.0	1,744.6	388.9	388.9
	3400	0.0	277.0	10.9	10.9
	3500	0.0	7,324.1	506.9	506.9
	3700	0.0	1,267.5	0.0	0.0
	3900	0.0	1,104.5	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	166,000.0	142,669.0	4,656.2	1,820.8
	4300	156,113.2	134,705.0	3,507.4	672.0
	4400	9,886.8	7,964.0	1,148.8	1,148.8
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	166,000.0	166,000.0	5,971.7	3,136.3



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2017)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SF-4

POP-PP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META				
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO				En el Trimestre		Al Periodo		
								Prog.	% de Cumplimiento	Prog.	% de Cumplimiento	
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos.	1 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. 2 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. 3 Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. 4 Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. 5 Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa. 6 Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa.	3.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6	8	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	Promover que las poblaciones en situación de marginación se articulen y mejoren sus condiciones sociales de vida.	7 Variación del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional para mejorar las condiciones sociales de vida. 8 Porcentaje de poblaciones articuladas donde se han implementado proyectos para mejorar las condiciones sociales de vida. 9 Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo Comunitario. 10 Porcentaje de Grupos de Desarrollo apoyados con insumos para consolidar Proyectos Comunitarios. 11 Porcentaje de espacios alimentarios apoyados con insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento. 12 Porcentaje de acciones realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios.	1.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6	8	S272	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	Facilitar alternativas de acceso a recursos o medios para las personas sujetas de asistencia social, que contribuyan a mitigar su situación de vulnerabilidad.	13 Porcentaje de personas en condiciones de pobreza. 14 Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que acceden a recursos y medios del programa. 15 Porcentaje de proyectos financiados por el programa. 16 Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico. 17 Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos. 18 Porcentaje del trámite de solicitudes de apoyos y revaloraciones sustentadas en estudios de trabajo social.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					Trimestral	63.90	21.73	17.41	80.12	21.73	17.41	80.12
					Trimestral	100.00	25.00	34.38	137.52	25.00	34.38	137.52
					Trimestral	16.34	15.32	5.65	36.88	15.32	5.65	36.88

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2017)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFF)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			Prog	Alc	% de Cumplimiento	Prog	Alc	% de Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"

Indicador 12 "Porcentaje de acciones realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios", al cierre del trimestre enero-marzo, la meta programada se cumplió, con lo cual se realizó el Programa Anual de Trabajo (PAT 2017), estableciéndose las acciones y compromisos para el presente ejercicio. Se revisaron 30 Proyectos Anuales de Trabajo (PAT) del Subprograma Comunidad Diferente (SCD) y 32 Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA) enviados por los Sistemas Estatales DIF. Con estas acciones se dará seguimiento al otorgamiento de los subsidios, en beneficio de las poblaciones articuladas y las localidades de alta marginación.

PP S-272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad

Indicador 16 "Porcentaje de apoyos otorgados a personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico", al cierre del trimestre enero-marzo, la meta programada no se cumplió, debido a que a partir del presente periodo, hubo una reorientación de los apoyos, reduciendo la cobertura en los apoyos económicos, para con ello poder maximizar el número de apoyos directos en especie encaminados a: a) Apoyo a víctimas de la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos, canalizados por instancia pública. b) Apoyo para la desinstitucionalización o prevención de institucionalización en Centros de Asistencia Social y c) Apoyo para terapias de rehabilitación física, psicoterapias o tratamiento contra las adicciones.

Indicador 17 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.", al cierre del trimestre enero-marzo, la meta programada se sobre cumplió, debido a que las entidades federativas y los Sistemas Estatales DIF, enviaron la totalidad de sus proyectos para la aprobación de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, en cuanto a la recepción de proyectos.

Indicador 18 "Porcentaje del trámite de solicitudes de apoyos y revaloraciones sustentadas en estudios de trabajo social", al cierre del trimestre enero-marzo, la meta programada no se alcanzó, debido a que se consideraron solo las acciones de revaloración de casos (revisión de la estancia de los beneficiarios, para determinar continuidad del apoyo) y estudios socioeconómicos (revisión del plan social que realiza el trabajador social con el beneficiario para la continuidad del apoyo), toda vez que reflejan un mayor impacto y dan mejores resultados en el otorgamiento de los apoyos a la población.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLI)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SP-4
POP-IPF-PO-006-04

FM	SF	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
								ANUAL		En el Trimestre		Al Período		
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad		Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la instrumentación de proyectos que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.	1	2.65	6.72	2.65	6.72	2.65	6.72	253.58	253.58
					2	82.77	55.30	82.77	55.30	82.77	55.30	82.77	66.81	66.81
					3	85.00	85.19	42.50	85.19	85.00	85.19	85.00	200.45	100.22
					4	84.77	100.00	84.77	100.00	84.77	100.00	84.77	117.97	117.97
					5	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
					6	80.01	99.95	80.01	99.95	80.01	99.95	80.01	124.92	124.92
6	8	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"		Promover la generación de poblaciones articuladas en localidades de alta y muy alta marginación, y/o definidas por la CNCH, para contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país	7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					8	80.48	86.61	80.48	86.61	80.48	86.61	80.48	107.62	107.62
					9	91.93	106.42	91.93	106.42	91.93	106.42	91.93	115.76	115.76
					10	100.00	105.75	100.00	105.75	100.00	105.75	100.00	105.75	105.75
					11	100.00	101.22	100.00	101.22	100.00	101.22	100.00	101.22	101.22
					12	100.00	7.05	7.05	7.05	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Handwritten mark

Handwritten signature

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016).
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RL, 1)

SP-4
 POP-IPP-FO-006-04

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento
6	8	S272	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.	13 Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través de las acciones del Programa.	Anual	11.90	15.46	129.92	11.90	15.46	129.92
					14 Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos para mejorar sus condiciones de vida.	Anual	0.71	0.82	115.49	0.71	0.82	115.49
					15 Porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad beneficiadas con apoyos brindados a entidades federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil.	Anual	0.70	0.81	115.71	0.70	0.81	115.71
					16 Porcentaje de apoyos proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad para subsanar sus problemáticas emergentes.	Anual	88.81	97.07	109.30	88.81	97.07	109.30
					17 Porcentaje de proyectos de asistencia social presentados por las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil que fueron beneficiados.	Anual	100.00	27.84	27.84	100.00	27.84	27.84
					18 Porcentaje de población identificada como sujeta de recibir apoyos para solucionar sus problemáticas emergentes.	Anual	73.38	51.58	70.29	73.38	51.58	70.29

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

S-039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Indicador 1 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con acciones que promueven directamente la inclusión social, con relación al total de personas con discapacidad beneficiadas a través de proyectos", al cierre del ejercicio, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento de la meta, originado porque se benefició socialmente de forma directa a 539 personas con discapacidad de 318 estimadas, no obstante que el total de la población con discapacidad beneficiada a través de proyectos fue de 8,016, es importante subrayar que se apoyaron proyectos que tuvieron un alto impacto en el indicador, particularmente los proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil, que beneficiaron con ayudas funcionales a un mayor número de personas con discapacidad, mediante la construcción de rampas y el otorgamiento de prótesis, órtesis, sillas de ruedas, auxiliares auditivos.

Indicador 2 "Porcentaje de la población objetivo del Programa beneficiada a través de los proyectos diseñados e instrumentados en el marco del Programa con relación a las personas con discapacidad que se pretende beneficiar a través de proyectos", al cierre del ejercicio, el resultado del indicador registró un incumplimiento con relación a lo programado, situación que se debió principalmente a que prácticamente el programa inició su operación en el segundo semestre del año y se determinó el apoyo a proyectos que fueron considerados como prioritarios. En este sentido, se consideraron como prioritarios aquellos proyectos que ejecutaron acciones de equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad, también se consideraron prioritarios aquellos proyectos que beneficiaron directamente a la población objetivo, otorgando ayudas funcionales (prótesis, órtesis, sillas de ruedas, auxiliares auditivos), solo trece entidades federativas fueron beneficiadas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, y Tabasco. La población objetivo de las entidades federativas que no recibieron recursos del programa, no estará en posibilidad de recibir mejores servicios emanados directamente de las acciones del Programa.

Indicador 3 "Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad con relación al total de los proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras", al cierre del ejercicio, la meta fue superada en razón de que se autorizaron 23 proyectos de 27 proyectos presentados por las instancias ejecutoras; para realizar la autorización de estos proyectos, se realizaron las revisiones metodológica y técnica de los mismos (se valora que las obras y/o acciones de los proyectos sean en beneficio de las personas con discapacidad y que el objetivo de éstos esté alineado al objetivo del programa, entre otros aspectos), para valorar su autorización. Se fortalecieron los servicios de atención a las personas con discapacidad emanados del Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación, al contar con más y mejor equipo, para proporcionar las diversas modalidades de terapias de rehabilitación, promoviendo su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos; asimismo, se fortaleció la inclusión social de las personas con discapacidad, que recibieron una ayuda técnica que promueve directamente su inclusión social, tales como aparatos auditivos, sillas de ruedas, entre otros.

Indicador 4 "Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, que constituyen la población objetivo del proyecto con relación al número de obras y/o acciones comprometidas en los proyectos", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta programada, en razón de que todos los proyectos apoyados realizaron las obras y/o acciones comprometidas, es importante subrayar que para que las obras y acciones se llevaran a cabo, se realizan un conjunto de actividades que tienen como finalidad el apoyo a éstos, así, en este marco, algunas de las actividades más importantes son: la valoración de los proyectos, la elaboración y formalización de convenios de coordinación y/o concertación y la radicación del recurso; se fortalecieron los servicios de atención a las personas con discapacidad, con las obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos; se está en posibilidad de ofertar más y mejores servicios de rehabilitación, en Centros y Unidades de Rehabilitación de las diversas entidades federativas apoyadas.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del R.L.)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL				META						
			DESCRIPTIVA	OBJETIVO			Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento					

Indicador 5 "Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad", al cierre del ejercicio se cumplió la meta programada, por lo que el programa con el recurso autorizado apoyó a 22 proyectos relacionados con Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación, dentro de ellos se encuentran: el Reequipamiento del Centro Regional de Rehabilitación Integral de Acapulco, Guerrero "Sra. Graciela Rocha de Cervantes" del Sistema Estatal DIF Guerrero; el equipamiento de 1 Nueva Unidad Regional de Rehabilitación y de 2 Nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación en Municipios Pertenecientes al Estado de Jalisco; Equipamiento del Centro Regional de Rehabilitación Integral de la Zona Norte del Estado de Nayarit y el Reequipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Tabasco, para apoyar los proyectos que tienen como finalidad el apoyo a éstos, así, en este marco algunas de las actividades más importantes es la valoración de los proyectos, la elaboración y formalización de convenios de coordinación y/o concertación, la radicación del recurso, la realización de las obras y/o acciones comprometidas en los proyectos y la comprobación de los recursos. El fortalecimiento del control y seguimiento de los recursos del Programa al comprobar el 100 % de los recursos otorgados, al programa, con estas acciones se benefició a las personas con discapacidad en situación de pobreza, que habitan en zonas urbanas y rurales de los Estados.

Indicador 6 "Porcentaje de la población objetivo del Programa beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos con relación al total de personas con discapacidad que respondieron la encuesta.", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta del indicador debido a que los servicios que se proporcionan, derivados de las acciones del programa, se enfocan en el beneficio de la población con discapacidad y éstos se proporcionan con calidad a la población objetivo del programa. La gama de servicios de rehabilitación que se fortalecieron con las acciones del programa y que se proporcionan en los Centros y Unidades de Rehabilitación incluyen las terapias físicas, ocupacional y del lenguaje, asimismo, se incluye la fabricación y/o reparación de prótesis y órtesis y la consulta médica y paramédica, entre otros, el efecto es el fortalecimiento del Programa debido a que la población beneficiada percibe la mejora de su calidad de vida, en este mismo sentido el programa se fortalece al ser la población objetivo beneficiada la que valora que con la intervención del programa se coadyuva a mejorar su calidad de vida, por otra parte, este indicador coadyuva a conocer la percepción de la población objetivo y a identificar las fortalezas del Programa.

PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"

Indicador 7 "Variación del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional.", este indicador es de frecuencia bianual, y reportara en el año

Indicador 8 "Porcentaje de Poblaciones articuladas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o definidas por la CNCH, que habitan en localidades donde se han implementado proyectos para mejorar las condiciones sociales de vida de su comunidad en el año T", al cierre del ejercicio, se superó la meta programada, debido al seguimiento, al proceso para la conformación de los Grupos de Desarrollo en las localidades desarticuladas; diseñando e implementando la metodología de Comunidad Diferente (ejercicios de: Diagnóstico Participativo, Programa de Trabajo Comunitario y Proyectos Comunitarios), lo cual permitió que los Grupos de Desarrollo, desarrollaran mejor sus capacidades de planeación participativa, de gestión y de práctica de lo aprendido. Se logró que 1,087 Grupos de Desarrollo implementaran al menos un proyecto comunitario para el beneficio de su localidad, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de vida de la comunidad. Con los conocimientos, habilidades y herramientas de organización y planeación participativa adquiridos con el apoyo del Programa, los Grupos de Desarrollo puede ir decidiendo el desarrollo y tipo de comunidad que quieren, por ejemplo, lograr espacios alimentarios dignos y localidades articuladas (finalidad en la población), lo que contribuye a la disminución de la marginación en sus localidades.

Indicador 9 "Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo, con relación al número de capacitaciones solicitadas por los Sistemas Estatales DIF para ser impartidas en año T", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta programada, en virtud de que se aprobaron 30 Proyectos Anuales de Trabajo (PAT) del Subprograma Comunidad Diferente, los cuales contienen el conjunto de capacitaciones a desarrollarse en el presente ejercicio; las capacitaciones tienen referencias a las necesidades o problemáticas de las localidades, esto origina que los y las beneficiarias soliciten más capacitaciones, porque están relacionadas con sus problemáticas reales; derivado de la solicitud de estos Grupos de Desarrollo y considerando economías algunos SEDIF se vieron en la necesidad de ampliar su esquema de temas de capacitación, reiterando, en este Programa las capacitaciones están vinculadas estrechamente a las necesidades y problemas específicos diagnosticados en las localidades, de aquí que las capacitaciones no son genéricas sino orientadas a resolver las necesidades y los problemas de las localidades. Por esto mismo las y los integrantes de los Grupos de Desarrollo demandan más capacitaciones. Además se incrementaron por economías y por operación cada vez más apegada a Reglas de Operación por parte de los SEDIF. Se otorgaron 2,652 capacitaciones a los integrantes de los Grupos de Desarrollo atendiendo las seis vertientes (Fortalecimiento de la organización, Acceso a recursos y servicios, Generación de ingresos, Administración de proyectos productivos, emergencias y orientación alimentaria); el total de capacitaciones otorgadas rebasó la meta programada. Los integrantes de los GD observan que en el programa la visión que hay es de integralidad y por ello las capacitaciones se orientan a los ámbitos mínimos de atención a la comunidad, lo que hace más atractivo la oferta institucional y el apoyo de capacitaciones concretas a resolver problemas

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

PN	SP	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META					
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO				En el Trimestre	Al Periodo	% de Cumplimiento			
								Prop.	Alc.	% de Cumplimiento	Prop.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 10 "Porcentaje de Insumos otorgados para implementar o consolidar proyectos comunitarios, con relación a los insumos programados para implementar o consolidar proyectos comunitarios en el año T", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta programada, en razón de que se autorizó a 23 SEDIF que solicitaron hasta un 20% de su reserva presupuestal del Ramo 12 correspondiente al Subprograma "Comunidad Diferente" a fin de apoyar con insumos a 226 proyectos productivos comunitarios (Granjas de gallinas, cabras, cerdos, abejas, peces, borregos, Huertos de traspatio, panaderías, carpinterías, huarache tradicional, costura, corte y confección, entre otros). Se otorgaron insumos a Grupos de Desarrollo, para implementar o consolidar 239 proyectos comunitarios, desde el punto de vista cuantitativo se superó la meta, debido a las economías generadas en los procesos de licitación de los Sistemas Estatales DIF y cualitativamente se incrementa la calidad de los proyectos; éstos son más integrales (dotándolos de maquinaria, equipo, herramientas, alimentos, sistemas de riego, entre otros) mejor diseñados y elaborados al responder a las necesidades y problemáticas detectadas en sus Programas de Trabajo Comunitario. Se otorgaron insumos a los Grupos de Desarrollo, para implementar y consolidar 239 proyectos comunitarios, cuantitativamente disminuyó el número de la meta, pero cualitativamente se incrementó la calidad de los proyectos; haciéndolos más integrales (gestión predial, materiales y pavimentos), mejor elaborados y realizados en apoyo a las comunidades de alta y muy alta marginación de las localidades.

Indicador 11 "Porcentaje de insumos otorgados para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios, con relación al total de insumos solicitados por los Sistemas Estatales DIF en el año T", al cierre del ejercicio, se cumplió la meta programada en razón de economías que tuvieron cinco Sistemas Estatales DIF, debido al decremento del costo de los insumos programados en adquisición directa y a procesos de licitación que fueron favorables disminuyendo el precio de los insumos; generando la posibilidad de solicitar autorización a DIF Nacional para incrementar el apoyo en sus entidades a través de la rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios adicionales, lo cual se refleja en un aumento del número de espacios construidos, rehabilitados y/o equipados a nivel nacional. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, estas economías permitieron incrementar el número de espacios alimentarios apoyos, generando que más personas tengan acceso a espacios que mejoraron sus condiciones físicas, y asegurando ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, beneficiando así a un mayor número de comunidades con alta marginación; superando la meta a nivel nacional de espacios construidos, rehabilitados y/o equipados.

Indicador 12 "Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T", al cierre del ejercicio, se logró la meta programada de actividades para operar el programa, en razón de lo siguiente: 1.- Durante el primer trimestre, se realizó el Programa Anual de Trabajo (PAT 2016) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estableciéndose las acciones y compromisos para el presente ejercicio. 2.- Se revisaron 30 Proyectos Anuales de Trabajo (PAT) del Subprograma Comunidad Diferente(SCD) y 32 Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA) enviados por los Sistemas Estatales DIF, conteniendo las acciones en materia de capacitación y/o insumos para proyectos comunitarios. 3.- En el segundo trimestre, se llevaron a cabo los trámites administrativos para la elaboración y firma de los convenios de coordinación entre el SNDIF y los SEDIF, para la operación de los dos subprogramas. 4.- Al cuarto trimestre se realizaron 30 visitas de seguimiento a comunidades de alta y muy alta marginación, para observar la implementación del SCD, el proceso de organización y participación de los Grupos de Desarrollo y el trabajo operativo del SEDIF. 5.- Durante el mes de noviembre se llevó a cabo el XVI Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Con estas acciones se lograron los ajustes necesarios en la viabilidad de los objetivos y actividades del Subprograma Comunidad Diferente, así como el proceso de organización y participación de los Grupos de Desarrollo y el trabajo operativo de los Sistemas Estatales DIF, beneficiando a un mayor número de la población objetivo con la implementación de los 32 Proyectos para la Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)

TRIMESTRE: OCTUBRE- DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4
 POP-IPP-PO-00B-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
							Prog.	Atc.	% de Cumplimiento	Prog.	Atc.	% de Cumplimiento

PP S-272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad

Indicador 13 "Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través de las acciones del Programa", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta programada del indicador, al beneficiar 1,769,468 personas, en razón de que el Subprograma de Apoyo a Proyectos se estima a partir de lo propuesto de los Sistemas Estatales DIF en los proyectos aprobados, en este sentido, 71 proyectos de los SEDIF, SMDIF y OSC fueron apoyados con recursos y, por consecuencia, tuvieron impacto superior en términos de los beneficiarios que se pretendió atender, es decir a través de los proyectos ejecutados, se mejoró la infraestructura operativa de los SEDIF, SMDIF y OSC, lo que se traduce en la mejora de acceso a recursos de asistencia social de la población, promoviendo una mejora en la calidad de vida. Por su parte, el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad, registró una menor demanda de solicitudes para atención especializada de personas menores de edad en situación de vulnerabilidad, aunado a la implementación del apoyo económico temporal para prevenir la institucionalización; así mismo, las personas que ejercían la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia legalmente acreditada, solicitaron la reintegración familiar. Se benefició a un mayor número de personas, respecto a la población objetivo con carencias sociales a través de las acciones del programa, esto mediante los proyectos aprobados y los apoyos directos otorgados. De acuerdo con los resultados del análisis de los proyectos aprobados, se tiene que, de los 71 proyectos aprobados, el 52% se orientó a ejecución de obras de construcción, mantenimiento o remodelación de espacios asistenciales, mientras que el 32% de los proyectos fue orientado hacia el equipamiento de centros asistenciales, un 11% a talleres y congresos, 3% a apoyos en especie y sólo 1% a proyectos de investigación, por su parte, al evaluar sobre el presupuesto, se tiene que el 49% se designó a los proyectos de equipamiento de espacios asistenciales, mientras que el 44% quedó en ejecución de obras. En el caso de los talleres y congresos correspondió el 3%, así mismo con los apoyos en especie, mientras que el 1% se mantuvo para el proyecto de investigación.

Indicador 14 "Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos para mejorar sus condiciones de vida", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta del indicador, se apoyaron a 93,473 personas, de acuerdo a lo reportado por los SEDIF, SMDIF y OSC que recibieron recurso del Subprograma de Apoyo a Proyectos. Con la aprobación de 71 proyectos se logró maximizar la atención efectiva de población beneficiaria, esto de acuerdo a lo verificado a través de los padrones de beneficiarios entregados por los SEDIF, SMDIF y OSC, con el reporte final de cada proyecto. Esto a través de los proyectos ejecutados, se mejoró la infraestructura operativa de los SEDIF, SMDIF y OSC, lo que se traduce en la mejora de acceso a recursos de asistencia social para la población, promoviendo una mejora en la calidad de vida, por su parte, en el marco del Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad, se ha trabajado en la reintegración de los beneficiarios a sus familias lo que ha generado un incremento en la población beneficiaria de los apoyos directos en especie, directos económicos temporales y para atención especializada. El Subprograma de apoyos a proyectos que fueron apoyados recibió recursos y por consecuencia tuvieron impacto en términos de los beneficiarios. Se logró beneficiar a 0.82% de la población, en ambos Subprogramas se otorgaron más apoyos de los programados y se ejecutaron más proyectos, con lo que se incrementó el impacto esperado en las personas beneficiadas de los proyectos aprobados, se tiene que, de los 71 proyectos aprobados, el 52% se orientó a ejecución de obras de construcción, mantenimiento o remodelación de espacios asistenciales, mientras que el 32% de los proyectos fue orientado hacia el equipamiento de centros asistenciales, un 11% a talleres y congresos, 3% a apoyos en especie y sólo 1% a proyectos de investigación. Con esto se espera que el impacto se vea reflejado en una ligera reducción en los indicadores de pobreza del CONEVAL.

Indicador 15 "Porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad beneficiadas con apoyos brindados a entidades federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil", al cierre del ejercicio, se superó la meta programada del indicador, debido a que el subprograma apoyo a proyectos, se estima a partir de lo propuesto por los Sistemas Estatales DIF en los proyectos aprobados, en este sentido, dado que en ningún documento del programa se establece un criterio específico sobre el tipo de proyectos que pueden participar, se obtuvo una participación superior a lo programado, lo que derivó en una mayor cantidad de personas beneficiadas. El 29 de febrero de 2016 se sostuvo una reunión de trabajo con los Directores Generales de los Sistemas Estatales del DIF, donde se realizó la presentación de las reglas de operación y los requisitos para participar en el Subprograma de Apoyo a Proyectos. Ello derivó en que algunos Sistemas Estatales enviaron un solo proyecto y otros mandaron más de 40 proyectos, resultando en un total de 255 proyectos recibidos. El total de la población beneficiada corresponde a la establecida por los proyectos autorizados, con lo cual se determinó y benefició una población mayor de lo programado. De los 71 proyectos aprobados, el 52% se orientó a ejecución de obras de construcción, mantenimiento o remodelación de espacios asistenciales, mientras que el 32% de los proyectos fue orientado hacia el equipamiento de centros asistenciales, un 11% a talleres y congresos, 3% a apoyos en especie y sólo 1% a proyectos de investigación. Por su parte, al evaluar sobre el presupuesto, se tiene que el 49% se designó a los proyectos de equipamiento de espacios asistenciales, mientras que el 44% quedó en ejecución de obras. En el caso de los talleres y congresos correspondió el 3%, así mismo con los apoyos en especie, mientras que el 1% se mantuvo para el proyecto de investigación.

Indicador 16 "Porcentaje de apoyos proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad para subsanar sus problemáticas emergentes", al cierre del ejercicio, se sobre cumplió la meta programada, en términos relativos debido a que se apoyaron más personas en proporción de los que lo solicitaron, se proporcionaron 7,357 apoyos a personas en situación de vulnerabilidad, se frenó ligeramente la caída en la demanda de solicitudes para atención especializada, y se amplió la cobertura del apoyo económico temporal para prevenir la institucionalización o fomentar la desinstitucionalización en aras de priorizar las opciones de apoyo en el entorno familiar. El efecto en la población objetivo es la entrega de los apoyos económicos temporales y los apoyos en especie a las personas sujetas de asistencia social que lo solicitaron y que les genera afrontar las problemáticas que los aquejan.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2016)
 ÍNDICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLI - I)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FIN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL				META			
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		

Indicador 17 "Porcentaje de proyectos de asistencia social presentados por las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil que fueron beneficiados", al cierre del ejercicio, no se cumplió con la meta programada del indicador en términos porcentuales, ya que se recibieron más proyectos de los que se programaron, no obstante en términos absolutos se aprobaron 71 proyectos en relación a los 32 programados, las reglas de operación en la actualidad, no establecen un mínimo o máximo de proyectos que puedan ser aprobados por SEDIF y OSC, tampoco establece topes mínimos o máximos en cuanto al presupuesto que se puede solicitar a través de los proyectos, de tal manera que en su primer año de ejecución, para el último día de recepción de proyectos, se recibieron 255 proyectos. Por otra parte, mientras que algunos SEDIF enviaron un solo proyecto, algunos mandaron más de 40. Para la dictaminación de proyectos se consideraron primero todos los proyectos que obtuvieron una evaluación mayor al 70% (36 proyectos) y posteriormente se procedió a seleccionar los proyectos con puntaje más alto de las entidades que no contaron con una evaluación mayor del 70%. De esta forma, se tuvo una selección inicial de 55 proyectos aprobados los últimos 16 proyectos se aprobaron como consecuencia de una disponibilidad de recurso del que no se tenía conocimiento durante la planeación y que fue liberado hasta el mes de octubre, en este sentido, con el monto adicional se decidió apoyar a más OSC, ya que en la selección original sólo se tenía contemplada una. Los beneficios derivados del resultado del Indicador, impactan a un mayor número de población objetivo, en especial a las personas sujetas de asistencia social y sus familias, en razón de las obras y acciones que fueron implementadas por los proyectos. Se tiene que, de los 71 proyectos aprobados, el 52% se orientó a ejecución de obras de construcción, mantenimiento o remodelación de espacios asistenciales, mientras que el 32% de los proyectos fue orientado hacia el equipamiento de centros asistenciales, un 11% a talleres y congresos, 3% a apoyos en especie y sólo 1% a proyectos de investigación. Lo anterior resultó en una atención total de 93,473 de forma directa, comprobado con padrones de beneficiarios, y 1,769,468 de población beneficiada de manera indirecta, de acuerdo a la población proyectada de atención a través de las acciones de los proyectos aprobados.

Indicador 18 "Porcentaje de población identificada como sujeta de recibir apoyos para solucionar sus problemáticas emergentes", al cierre del ejercicio, no se cumplió con la meta programada del indicador, debido a que se estableció una estrategia para prevenir la institucionalización, por lo que disminuyó el número de personas identificadas como sujeta para recibir apoyos, se atendieron 440 personas, se registró menor demanda de solicitudes para el apoyo de atenciones especializadas de niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad que por su estado de salud física y/o mental lo requirieron. Con estas acciones se apoyaron a un menor número de personas en situación de vulnerabilidad como sujetas de recibir cualquiera de los tres apoyos: directos, en especie, y económicos temporales. Así mismo, las personas que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, por lo cual no fueron beneficiadas y otras no entregaron en el tiempo establecido la documentación correspondiente; a estas últimas se les invitó a presentar nueva solicitud durante el próximo ejercicio.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	53,800.0	53,800.0	53,800.0	-
	2100				
	2500	53,800.0	53,800.0	53,800.0	0.0
3000	Servicios Generales	8,800.0	8,800.0	363.4	-
	3300	8,800.0	8,800.0	363.4	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	1,893,300.0	1,881,900.0	694,007.3	-
	4300	1,893,300.0	1,881,900.0	694,007.3	0.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	1,955,900.0	1,944,500.0	748,170.7	-

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2017)
 ÍNDICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL (H))
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud

FN	SP	PP	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
								ANUAL	En el Trimestro	Al Periodo			
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI					Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento
					Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	1 Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo	Anual	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						2 Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional	Semestral	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						3 Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI	Trimestral	100.00	100.00	77.00	77.00	100.00	77.00
						4 Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud	Trimestral	100	15.00	0.00	0.00	15.00	0.00
						5 Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo	Anual	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						6 Financiamiento de evaluación de Desarrollo Infantil	Anual	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						7 Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana	Anual	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						8 Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiampliado	Anual	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 3. "Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI", son niños menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), se llevan a cabo las campañas de afiliación que realizan las entidades federativas y la voluntad de los padres para la afiliación de los niños. Son datos preliminares al cierre de febrero de 2017

Indicador 4. "Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud", no se pagaron los casos, debido a que el cierre de 2016, se realizó el 31 de enero de 2017, se están revisando los casos susceptibles de pago

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ÍNDICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 Cierre definitivo

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META			
							ANUAL	En el Trimestre	Al Periodo	
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	1 Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo	Anual	100.00	89.78	89.78	
					2 Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional	Semestral	100	100.00	69.36	69.36
					3 Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI	Trimestral	100	100.00	147.76	147.76
					4 Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud	Trimestral	100	100.00	106.55	106.55
					5 Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo	Anual	100	100.00	100.00	100.00
					6 Financiamiento de evaluación de Desarrollo Infantil	Anual	100	100.00	100.00	100.00
					7 Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana	Anual	100	100.00	100.00	100.00
					8 Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiampliado	Anual	100	100.00	100.00	100.00

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1: "Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo", son niños menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI) al cierre del ejercicio, el incumplimiento al indicador obedece a la no reafiliación de las familias posterior al vencimiento de la póliza, lo que provoca una disminución global de la población objetivo afiliada al Sistema de protección Social en Salud, a pesar de las nuevas afiliaciones; aunado a que en 12 entidades federativas se llevaron a cabo procesos electorales, lo que de acuerdo a las legislaciones locales, provocó retraso en las reafiliaciones.

Indicador 2: "Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional", el financiamiento de los apoyos del Programa, se hace de acuerdo a la suficiencia presupuestal (al cierre del segundo semestre), debido al recorte en el presupuesto del programa para el ejercicio fiscal 2016, no fue posible la transferencia total de las cápitaa las entidades federativas, lo que impidió el cumplimiento de este indicador.

Indicador 3: "Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI", son niñas menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), el mayor cumplimiento del indicador obedece a la intensificación de las campañas de afiliación en los menores de cinco años de edad en las entidades federativas que se lleva a cabo en las propias unidades médicas, para que a su egreso ya cuenten con póliza de afiliación.

Indicador 4: "Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud", son niñas y niños beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), que reciben atención de segundo y tercer nivel de atención, en los hospitales que forman parte de la red de prestadores del Programa, al cierre del ejercicio, el incremento en el cumplimiento de la meta se debe principalmente a dos factores: a) incluye los casos atendidos en 2015, pero que por suficiencia presupuestal fueron financiados en 2016. b) La capacitación que se ha estado impartiendo durante el presente ejercicio fiscal.

Indicador 5: "Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo", se transfirió el recurso al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva al cierre de ejercicio, de acuerdo a su solicitud CNEGSR-DG-01986-2016 por \$23,949,000.00 para la adquisición de 266 equipos de emisiones otoacústicas

Indicador 6: "Financiamiento de evaluación de Desarrollo Infantil", la Dirección General del Programa Prospera, mediante oficio CNPSS/DGPO/105/2016, solicitó \$304,312,433.86 para la adquisición de Pruebas EDI y Batefle, Cuadernillos y material de estimulación.

Indicador 7: "Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana", se transfirió recurso económico al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de acuerdo a su solicitud efectuada mediante oficio CNEGSR-DG-2777-2016 por \$3,450,000.00, para el equipamiento del Banco de Leche Humana en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González"

Indicador 8: "Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiampliado", se transfirió recurso económico al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de acuerdo a su solicitud efectuada mediante oficio CNEGSR-DG-01560-2016 por \$145,000,000.00, para el tamizaje de 1,200,000 niños y las pruebas confirmatorias de hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales, galactosemia y fenilcetonuria.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
 PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1	Servicios Personales	73,883.0	73,883.0	6,906.9	6,906.9
	1100	842.7	842.7	787.1	787.1
	1200	32,640.4	32,640.4	2,645.9	2,645.9
	1300	30,798.9	30,798.9	260.3	260.3
	1400	5,393.3	5,393.3	665.1	665.1
	1500	4,119.2	4,119.2	2,489.3	2,489.3
	1700	88.5	88.5	59.2	59.2
2000	Materiales y Suministros	-	-	-	-
3000	Servicios Generales	-	3,340.0	-	-
	3300	0.0	250.0	0.0	0.0
	3800	0.0	3,090.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	4,765.5	1,425.5	-	-
	4300	4,765.5	1,425.5	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	78,648.5	78,648.5	6,906.9	6,906.9

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2017)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

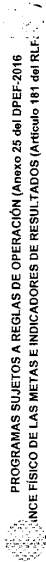
SP-4
 POP-IPP-FO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DEMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período		
							Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud prioritarios.	1	Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					2	Porcentaje de establecimientos que participan en la Convocatoria del Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, que lograron incrementar su puntaje en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, con respecto a su evaluación del año anterior.	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					3	Porcentaje de proyectos de mejora de la calidad financiados el año anterior que demuestran una mejora en la calidad de la atención al término de su implementación, de acuerdo con su Evaluación Externa.	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					4	Porcentaje de Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que cuentan con Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad que participan en las Convocatorias anuales del Programa.	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					5	Porcentaje de apoyos económicos comprometidos y/o entregados para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad, así como para el Premio Nacional de Calidad en Salud, a establecimientos de las Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, derivado de su participación en las convocatorias anuales del Programa.	Semestral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					6	Porcentaje de establecimientos que implementan el Modelo de Gestión de Calidad en Salud derivado de la capacitación por unidades ganadoras del Premio Nacional de Calidad en Salud.	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					7	Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del Financiamiento.	Semestral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					8	Porcentaje de supervisión a Entidades Federativas e Instituciones que recibieron Financiamiento el año anterior.	Trimestral	3.7	3.7	100.00	3.7	3.7	100.00
					9	Porcentaje de convenios firmados por las Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que resultaron financiadas por el Programa.	Semestral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 8.-"Porcentaje de supervisión a Entidades Federativas e Instituciones que recibieron Financiamiento el año anterior", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 100.00% de cumplimiento de la meta programada; se supervisó un proyecto de investigación, el cual recibió financiamiento en el 2016, verificando el cumplimiento de los objetivos, siendo éstos: a) Identificación y subsecuente manejo de los pacientes que participen en el estudio según las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica (GPC), referentes al diagnóstico y manejo del pie diabético. b) Identificación oportuna y evaluación del riesgo de caídas de cada paciente candidato a participar en el estudio, como mecanismo de cultura de seguridad del paciente en su experiencia dentro del instituto. c) Detectar la enfermedad en estados precoces y a través de la elaboración de planillas personalizadas, liberar puntos de presión en el pie que impliquen un riesgo elevado de progresión hacia la ulceración. y d) Establecer un mecanismo a través del cual, los pacientes referidos por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (INCMNSZ), que se incorporen al estudio puedan, acceder a los servicios de ortesis y prótesis, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" (INRLGI).
 La supervisión se realizó en Proyectos de Mejora de la Calidad y Establecimientos de Salud, que fueron financiados en 2016, dando cumplimiento a los objetivos planteados de 2016 y los recursos ejercidos.



TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud	PROGRAMA	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
							DENOMINACIÓN	OBJETIVO	ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
									Prob.	Alc.	Prob.	Alc.	Prob.	Alc.
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud prioritarios.	1 Porcentaje de usuarios de los establecimientos de atención médica satisfechos con el trato adecuado y digno	Anual	80.00	93.27	80.00	116.58	80.00	93.27	116.58	
					2 Porcentaje de adopción de buenas prácticas relacionadas a problemas de salud prioritarios.	Bianual	0.00							
					3 Porcentaje de establecimientos capacitados en el Modelo de Gestión de Calidad (MGC), por las unidades reconocidas por su aplicación.	Anual	83.33	100.00	83.33	120.00	83.33	100.00	120.00	
					4 Porcentaje de establecimientos del Sector Salud que reciben financiamiento para realizar acciones para mejorar la calidad en la atención médica.	Anual	7.91	21.62	7.91	273.32	7.91	21.62	273.32	
					5 Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del financiamiento.	Semestral	92.31	76.93	100.00	129.96	92.31	100.00	108.33	
					6 Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e Instituciones que recibieron financiamiento el año anterior	Trimestral	46.15	7.69	45.52	591.93	46.15	91.67	198.63	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1: "Porcentaje de usuarios de los establecimientos de atención médica satisfechos con el trato adecuado y digno", al cierre del ejercicio, Hubo satisfacción de los usuarios con la atención médica recibida, debido a que se mantiene una comunicación estrecha con las entidades para fomentar la mejora del trato digno y satisfacción a los usuarios, a través de la participación de los avales ciudadanos, además se promueve la instalación del mecanismo en el 100% de las unidades de atención médica y el cumplimiento de las Cartas Compromiso, se ha favorecido la calidad de la atención médica que se otorga a los usuarios de los servicios de salud reflejándose esto en la satisfacción por el trato y la atención recibida, de los Profesionales de la Salud dentro de las unidades médicas.

Indicador 2: "Porcentaje de adopción de buenas prácticas relacionadas a problemas de salud prioritarios.", este indicador es de periodicidad bianual, por lo que no reporta avance de meta.

Indicador 3: "Porcentaje de establecimientos capacitados en el Modelo de Gestión de Calidad (MGC), por las unidades reconocidas por su aplicación.", durante el 2016, 4 establecimientos de salud fueron reconocidos, en 4 de las 5 categorías del Premio Nacional de Calidad en Salud, la otra categoría se declaró desierta, estos 4 establecimientos se comprometieron a capacitar a dos establecimientos cada uno, en la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, el resultado de la convocatoria a participar en la capacitación tuvo un resultado significativo al incrementar la programación de asistencia. Las acciones de coordinación emprendidas por la Dirección General Adjunta de Calidad en Salud, para impulsar la capacitación en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, fue dirigida a establecimientos comprometidos en acciones similares, con la finalidad de multiplicar el conocimiento en la gestión de la calidad. Las acciones de difusión del Modelo de Gestión de Calidad en Salud y los cinco resultados de valor: Salud para la población, Acceso Efectivo, Experiencia Satisfactoria, Organizaciones Confiables y Seguras, y Costos Razonables, representan la meta a alcanzar por los establecimientos de atención médica, en el ámbito sectorial, promoviéndose un cambio en las instituciones. La respuesta a la convocatoria de la Dirección General Adjunta de Calidad en Salud fue favorable, ya que ha fomentado el interés de directivos, gestores de calidad y profesionales de la salud, por elevar y mantener la calidad y la seguridad del paciente en sus establecimientos, y el mensaje nacional en diversos foros alusivos a la calidad en salud, es promover una visión integradora de las diferentes estrategias, para alcanzar mayores y mejores niveles de calidad, con un enfoque que tiene base en el esfuerzo sostenido a través del cambio en la Cultura Organizacional.

Indicador 4: "Porcentaje de establecimientos del Sector Salud que reciben financiamiento para mejorar la calidad en la atención médica.", Derivado del aumento presupuestal al programa en el año 2016, se logró otorgar un mayor financiamiento para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad en establecimientos de salud, tales como Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales de 2do. y 3er. nivel de atención, así como Jurisdicciones sanitarias o sus equivalentes y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad, derivado de su participación en las Convocatorias que emitió el Programa, lo que implica un compromiso por la mejora de la calidad de los servicios de salud. Al incrementar el financiamiento de Proyectos, se fortalecen las acciones de mejora de la calidad de la atención a los usuarios en los establecimientos de salud. Estos establecimientos de salud fueron Hospitales Generales, Centros de Salud Rurales y urbanos e Institutos Nacionales de Salud.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFE)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud		PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
FN	SF	PP	DENOMINACIÓN			Objetivo	ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
						Prog.	Alb.	Prog.	Alb.	Prog.	Alb.	% Cumplimiento
												% Cumplimiento

Indicador 5. "Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones que mejoran la calidad en la atención médica a través del financiamiento.", al cierre del segundo semestre, se superó la meta en un 7.69%, contribuyendo a que los establecimientos de salud contaran con el financiamiento otorgado por el Programa Calidad en la Atención Médica. El cumplimiento en tiempo y forma de la transferencia del recurso, permitió a los establecimientos de salud tales como Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales de 2do. y 3er. nivel de atención, así como jurisdicciones sanitarias o sus equivalentes y áreas estatales de calidad, llevar a cabo la implementación de los proyectos de mejora de la calidad y otorgar el reconocimiento económico por la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad en Salud.

Indicador 6. "Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e Instituciones que recibieron financiamiento el año anterior", en el año 2015 se otorgó financiamiento solo a 12 entidades federativas e instituciones, ya que se redujo significativamente el presupuesto otorgado, motivo por el cual cambió el denominador; sin embargo, se hizo un esfuerzo por supervisar más Entidades Federativas e Instituciones comprometidas, a fin de verificar el cumplimiento los objetivos para los cuales se les otorgó el financiamiento. La supervisión se realizó en los Proyectos de Mejora de la Calidad y Establecimientos de Salud, que ganaron el Premio Nacional de Calidad en Salud, realizada en los proyectos financiados y Establecimientos ganadores del Premio Nacional de Calidad en Salud en 2015, dando cumplimiento a los objetivos planeados y los recursos ejercidos.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales		415,000.3	415,000.3	51,505.9	51,505.9
	1100	16,728.1	16,728.1	1,021.8	1,021.8
	1200	129,154.5	129,154.5	22,549.3	22,549.3
	1300	188,887.7	188,887.7	24,708.6	24,708.6
	1400	43,429.9	43,429.9	861.9	861.9
	1500	35,210.2	35,210.2	2,364.4	2,364.4
	1700	1,589.9	1,589.9	0.0	0.0
2000					
Materiales y					
Suministros					
3000 Servicios					
Generales					
	3300	0.0			
	3700	0.0			
	3800	0.0			
4000 Subsidios					
y		378,812.7	378,812.7	53,534.9	
Transferencias					
	4300	378,812.7	378,812.7	53,534.9	0.0
5000 Bienes					
Muebles e					
Inmuebles					
6000 Obra					
Pública					
	Total	793,813.0	793,813.0	105,040.8	51,505.9

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 NICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

FN	BF	PE	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	PROGRAMA	DESEMPEÑO	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
									ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo		
									Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	
3	1	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando servicios de Atención Primaria a la Salud mediante UMM a la población que carece o tiene dificultad para acceder a los servicios de salud.	1	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades de responsabilidad del Programa	Annual	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					2	Porcentaje del total de personas atendidas por el programa por primera vez en el año en comunidades sin acceso a servicios de salud.	Annual	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					3	Porcentaje de servicios de atención médica realizados con respecto a los programados.	Semestral	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					4	Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados.	Semestral	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					5	Porcentaje de citologías cérvico-vaginales (Papanicolaou) realizadas por primera vez en la población de riesgo para Cáncer cérvico uterino.	Trimestral	100.00	15.00	13.41	89.40	15.00	13.41	89.40	
					6	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de la Unidad Médica Móvil.	Trimestral	90.01	18.66	19.62	105.14	18.66	19.62	105.14	
					7	Porcentaje de mujeres con embarazo detectado de alto riesgo en localidades de responsabilidad del programa.	Trimestral	22.43	6.92	7.32	105.78	6.92	7.32	105.78	
					8	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición.	Trimestral	10.00	10.00	13.76	137.60	10.00	13.76	137.60	
					9	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.66	85.2	91.36	107.23	85.2	91.36	107.23	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 5. "Porcentaje de citologías cérvico-vaginales (Papanicolaou) realizadas por primera vez en la población de riesgo para Cáncer cérvico uterino", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 13.41%, un 1.59 % inferior con respecto a la meta programada, para el periodo en comento. Lo anterior, implica cifras parciales, derivado del proceso de la migración del Sistema de Información en Salud (SIS), a la plataforma del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) lo que ha retrasado los procesos de sincronización del Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) al SINBA. Es importante comentar que las cifras son preliminares.

Indicador 6. "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de la Unidad Médica Móvil", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 19.62%, un 0.96 % superior con respecto a lo programado, para el periodo en comento. La meta programada se alcanzó y se superó, debido a un acuerdo de coordinación con las Jurisdicciones Estatales, logrando incorporar al personal itinerante del Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica, a la agenda de capacitación, jurisdiccional. Es importante comentar que las cifras son preliminares.

Indicador 7. "Porcentaje de mujeres con embarazo detectado de alto riesgo en localidades de responsabilidad del programa", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 7.32%, un 0.40% superior con respecto a la meta programada, para el periodo en comento. Lo anterior, es derivado del énfasis que el Programa ha puesto en el seguimiento y atención, a las mujeres embarazadas de la población objetivo del Programa. Es importante comentar que las cifras son preliminares.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DIPEF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLJ)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2017

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL		En el Trimestre		META		
FN	SF	PP	OBJETIVO			Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Alc.	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 8. "Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 13.76%, un 3.76% superior con respecto a lo programado, para el periodo en comentario. La meta programada se alcanzó y se superó, en virtud de que se priorizó la atención para el control nutricional de los menores de 5 años de la población objetivo. Es importante comentar que las cifras son preliminares.

Indicador 9. "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 91.36%, un 6.16% superior con respecto a lo programado, para el periodo en comentario. La meta programada se alcanzó y se superó, gracias a los esfuerzos realizados de manera conjunta entre los servicios de salud y la coordinación estatal del Programa, para contratar al personal itinerante necesario por tipo de unidad, con el objeto de seguir ofreciendo los servicios de atención primaria a la salud, de manera integral a la población objetivo, que es la más vulnerable en los estados. Es importante comentar que las cifras son preliminares.




PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DREF-2016)
 ANEXO FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4
 POP-IPP-PO-005-04

FN	BF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período		
							Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	
3	1	S200	Fortalecimiento a la atención médica	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, así como fortalecer la atención médica ambulatoria a través de la adquisición para sustitución de unidades médicas móviles equipadas, con el fin de que se continúe trabajando de forma complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública.	1	Anual	96.00	111.19	96.00	111.19	96.00	111.19	115.82
				2	Anual	91.00	80.94	91.00	80.94	91.00	80.94	88.95	
				3	Anual	95.54	92.20	95.54	92.20	95.54	92.20	96.50	
				4	Semestral	96.23	48.12	48.12	41.44	96.23	80.08	83.22	
				5	Semestral	96.43	48.22	48.22	46.70	96.43	89.63	92.95	
				6	Trimestral	87.12	0.09	0.09	5.29	87.12	85.76	98.44	
				7	Trimestral	97.47	0.63	0.63	-0.63	97.47	92.78	95.19	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1. "Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsables del Programa.", para el ejercicio 2016, se programó detectar a 7,500 mujeres con embarzo de alto riesgo, y como meta el referir a 7,200 a una unidad de mayor resolutivez; sin embargo, en el transcurso del año el Programa refirió a 8,339 mujeres detectadas con embarzo de alto riesgo. Por lo que para este ejercicio se supera la meta en 15.19%. Al considerar el "Porcentaje de mujeres referidas con embarzo de alto riesgo en localidades responsables del Programa", como un indicador de fin para el Programa, los equipos de salud itinerantes, enfocaron las acciones de detección oportuna de signos de alarma en mujeres embarazadas, y las refirieron ante cualquier indicio de embarzo de alto riesgo, a un segundo nivel de atención. Las mujeres con signos o síntomas de embarzo de alto riesgo fueron referidas, con esta acción el Programa, refleja el énfasis de éste por influir en la determinante de muerte materna, para disminuir la brecha social en salud de la población vulnerable, que representa la población objetivo del Programa. Así como las redes construidas entre los equipos de salud itinerantes y las comunidades atendidas, para identificar en conjunto a las embarazadas y sus factores de riesgo que puedan complicar la gestación.

Indicador 2. "Porcentaje de niños menores de cinco años en control nutricional del Programa.", se programó para reportar avances con periodicidad anual. Al cierre del año 2016, se alcanzó el 80.94%, 10.06% menores de 5 años. La disminución de la oportunidad y alcance de la cobertura de la población menor de cinco años, objetivo del Programa, lo que condiciona un control nutricional limitado, favoreciendo la prevalencia de desnutrición y obesidad infantil. Es indispensable fortalecer la relevancia de la atención a los menores de cinco años, para que su búsqueda intencionada por parte del equipo itinerante, sea una prioridad en cada visita de las unidades médicas a las localidades, como en este ejercicio ha sido la población de mujeres embarazadas.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2016)
 NOE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLI)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016 CIERRE DEFINITIVO

SP-4
 POP-PP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL			META		
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			En el Trimestre	Al Período	En el Trimestre	Al Período	% de Cumplimiento	% de Cumplimiento
							Prog.	Alg.	Prog.	Alg.	Prog.	Alg.

Indicador 3. "Porcentaje del total de personas con acceso a los servicios de salud a través de una unidad médica móvil" no alcanzó la meta programada del 95.54 %, alcanzándose el 92.20 %, es decir 3.34 puntos porcentuales menos que lo previsto. Lo anterior, es derivado de que aproximadamente el 80 % del parque vehicular del Programa, ya cumplió su vida útil; lo que favorece el incumplimiento de las visitas para ofertar los servicios a la población objetivo.
 Limitación en la oferta de los servicios de atención primaria a la salud, por parte de los equipos de salud itinerantes, a través de unidades médicas móviles del programa.

Indicador 4. "Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del segundo semestre del año, se alcanzó el 80.08 %, 16.15 % inferior con respecto a lo programado, equivalente al 83.22 % de cumplimiento para el periodo en comento. El mal estado de las unidades médicas móviles (UMM), dado que concluyó su vida útil, ha ocasionado que éstas ingresen con mayor frecuencia al taller.
 Limitación de la oferta de servicios de promoción a la salud y prevención de la enfermedad a la población objetivo, lo que puede derivar en un aumento en la morbilidad, toda vez que las unidades médicas móviles, en algunas localidades, son el único acceso a los servicios de salud.

Indicador 5. "Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del ejercicio 2016, se alcanzó el 89.63 %, 6.80 % inferior a la meta programada, equivalente al 92.95 % de cumplimiento para el periodo en comento. Lo anterior, obedece a que el otorgamiento de la atención médica, depende de la necesidad de servicios curativos (intervenciones del CAUSES), que demanda la población, aunado al mal estado físico de las unidades médicas móviles.
 La población objetivo del Programa, no recibió oportunamente los servicios de atención primaria a la salud, que involucra a las atenciones médicas curativas, lo que puede condicionar una serie de comorbilidades de mayor gravedad o frecuencia en la población.

Indicador 6. "Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades programadas para atender por el programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral, con una meta programada de 87.12 %. Al cierre del ejercicio 2016, se alcanzó el 85.76 %, es decir, 1.36 % menos que lo programado. Una de las razones por las cuales no se cumplió la meta, fue que la vida útil de cerca del 80 % de las unidades médicas móviles, ha concluido; así como por la disminución de la cápita, que asigna el Seguro Popular al Programa, lo que ha provocado que no se cuente con suficiente recurso para cubrir gasolina, mantenimiento, llantas, insumos etc.
 Las causas citadas, han provocado la disminución en la cobertura de las localidades programadas, lo que implica limitaciones a la atención de la población objetivo, desde llegar a la localidad programada, hasta brindarle los servicios que otorga el Programa.

Indicador 7. "Porcentaje de unidades médicas móviles con equipo itinerante completo y capacitado", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del ejercicio 2016, se alcanzó el 92.78 %, que representa el 4.69 % menos respecto a la meta programada (97.47 %). Las causas identificadas que contribuyeron para este resultado, son: La disminución de la cápita asignada por el Seguro Popular que se utiliza para la operación del Programa, así como la vida útil de cerca del 80% de las unidades médicas móviles, que ha concluido (igual o mayor a cinco años).
 Dadas las causas señaladas, no fue posible contar con equipos de salud itinerantes completos, ni capacitados de acuerdo al parque vehicular existente; lo que condiciona que no sea posible acercar los servicios de atención primaria a la salud a la población objetivo, como fueron programados al inicio de año.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: PROSPERA Programa de Inclusión Social
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	483,401.0	483,401.0	101,527.5	100,878.2
	1100	134,329.8	138,009.6	37,855.8	37,855.8
	1200	58,214.9	58,214.9	14,108.3	14,108.3
	1300	93,294.7	95,609.0	18,753.6	18,753.6
	1400	50,197.3	51,092.8	8,698.0	8,048.6
	1500	145,827.7	138,938.1	22,111.7	22,111.7
	1700	1,536.6	1,536.6	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros	-	-	-	-
3000	Servicios Generales	-	-	-	-
	3300	-	-	-	-
	3300	-	-	-	-
4000	Subsidios y Transferencias	5,791,738.7	5,791,738.7	446,246.2	446,220.3
	4300	5,791,738.7	5,791,738.7	446,246.2	446,220.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Total	6,275,139.7	6,275,139.7	547,773.7	547,098.5

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ÍNDICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)
 BIMESTRE: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016

SP-4
 POP-IPF-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
	FN	SF			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo 1/		% de Cumplimiento		
						Prog.	Alc.	Prog.	Alc.			
3	01	S072	PROSPERA Programa de Inclusion Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplien sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	Bimestral	95	95.00	99.57	103.76	95.00	98.57	103.76
				1	Bimestral	95	95.00	99.55	104.79	95.00	99.55	104.79
				2	Bimestral	95	95.00	99.25	104.47	95.00	99.25	104.47
				3	Bimestral	85	85.00	95.31	112.13	85.00	95.31	112.13
				4	Bimestral	90	90.00	96.01	106.68	90.00	96.01	106.68
				5	Bimestral	90	90.00	96.01	106.68	90.00	96.01	106.68
				6	Bimestral	90	90.00	96.01	106.68	90.00	96.01	106.68

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

1./ El cálculo de los indicadores es de forma bimestral por lo que no son acumulables, siendo la misma cifra la que se reporta en el Bimestre y al periodo.

La información que se genera de estos indicadores, son con las entidades federativas, el IMSS PROSPERA RURAL y el IMSS PROSPERA URBANO

Indicador 1. "Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias", se programó una meta del 95% alcanzando un 98.57% con un porcentaje de cumplimiento del 103.76%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que las familias registradas en las unidades de salud como beneficiarias del Programa, recibieran servicios del Paquete Básico Garantizado de Salud y cumplieran con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud, establecidas de acuerdo a Reglas de Operación del PROSPERA Programa de Inclusion Social.

Indicador 2. "Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres", se programó una meta del 95% alcanzando 99.55% con un porcentaje de cumplimiento del 104.79%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que mujeres embarazadas beneficiarias del Programa PROSPERA y registradas en las unidades de salud asistieran a control médico.

2./ Indicador 3. "Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario", este indicador es informado por la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, ya que corresponde a la emisión de apoyos monetarios.

Indicador 4. "Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional", se programó una meta del 95% alcanzando 99.25% con un porcentaje de cumplimiento de 104.47, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que niños menores de 5 años beneficiarios del Programa PROSPERA, asistieran a sus citas médicas programadas y se realizara seguimiento de su estado nutricional.

Indicador 5. "Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento", se programó una meta del 85% alcanzando 95.31% con un porcentaje de cumplimiento de 112.13%, con el objetivo de disminuir la desnutrición, se entrega suplemento alimenticio a niños de 6 a 59 meses, de acuerdo a reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusion Social, la entrega de suplemento se encuentra por encima de la meta programada del 85%.

Indicador 6. "Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento", se programó una meta del 90% alcanzando 96.01% con un porcentaje de cumplimiento de 106.68, con el objetivo de garantizar los micronutrientos mínimos para favorecer el embarazo, se entrega suplemento alimenticio a mujeres embarazadas, de acuerdo con las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusion Social, la entrega de suplemento se encuentra por encima de la meta programada del 90%.

Respecto a lo anterior, para los indicadores 5 y 6, el comportamiento se debió a los siguientes factores:

Entrega oportuna de Diconsa y coordinación estrecha entre los representantes de Diconsa y Salud.

Realizar la redistribución interna y oportuna de los suplementos alimenticios entre las unidades de salud, a través de un análisis mensual por unidad de salud, de existencias de suplemento alimenticio.

Mejorar las rutas de distribución en forma coordinada con DICONSA y elaboración de los calendarios de distribución de manera coordinada entre DICONSA y los Servicios Estatales de Salud y programación de reuniones periódicas.

Actualizar los censos nominales de niñas y niños menores de 5 años, así como de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y su control adecuado.

Realizar visitas domiciliarias, a través de las promotoras de salud, las auxiliares de salud o las vocales de salud o nutrición.

Entrega en los talleres de autocuidado de la salud de los suplementos alimenticios y enfatizar la sensibilización de la importancia y el consumo de los suplementos.

Realizar una vigilancia estrecha del consumo de los suplementos alimenticios, como estrategia de acción en algunas unidades de salud, garantizando la entrega de los suplementos alimenticios en tiempo y forma, en talleres denominados como, Complemento Alimentario Estrictamente Supervisado (CAES), Complemento en tus manos, Vigilancia Estricta del Consumo de Suplemento Alimenticio (VECSA), Pandillas PROSPERA, etc.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)
 ÍNDICE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RL)
 BIMESTRE: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud		PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META			
SN	PP	PERIOMINACIÓN	OBJETIVO			En el Trimestre		Al Periodo	
Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.

Mejorar la supervisión por parte de los equipos zonales.
 Implementar acciones que resultaron exitosas en el estado, para alcanzar la meta de entrega de suplementos en unidades de salud con problemas.
 Revisar y validar la información capturada en el Sistema de Información en Salud (SIS), así como de los registros que se elaboran en la unidad de salud y que son la fuente para la presentación de la información, antes de ser considerada como definitiva.
 Programar la entrega de los suplementos a la población en una fecha específica.
 Visitar a las familias que no reciben los suplementos, en compañía de los representantes de la Coordinación Estatal del PROSPERA.
 Concientizar al personal médico de las unidades de salud y a la población sobre la importancia de recibir los suplementos alimenticios y consumirlos.
 Llevar a cabo capacitación continua y personalizada, relacionada con el registro de información, sensibilizando al personal de los estados en todos sus niveles, incluyendo el personal de servicio social.
 Identificar a la población que no acude por sus suplementos, para que el personal de PROSPERA envíe al personal denominado "monitor", para realizar la visita domiciliar y platicuen con los beneficiarios.
 Incorporación de cápsulas informativas sobre la importancia de la importancia de la ingesta de los suplementos alimenticios, y sobre el cumplimiento de responsabilidades de llevar a los menores al control nutricional y a las mujeres, a las consultas de control del embarazo.
 Entregar los suplementos al inicio de cada bimestre.
 Realizar una consulta integrada con nutriólogo o nutricionista.
 Participar a la comunidad el día de la entrega de los suplementos.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio 315-A- 984, suscrito por el actuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora: “...coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo...” me permito enviar copia de la tarjeta 131/2016, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a. dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas.

Anexo copia del oficio número 315-A-0984 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de La Secretaría de Salud, anexo en impreso y disco compacto, la información relativa a las “Contrataciones por Honorarios” “Reporte del Monto Ejercido de los Subsidios Otorgados” y “Reglas de Operación”, correspondiente al período enero-marzo del ejercicio fiscal de 2017, con la finalidad de obtener su visto bueno para el envío correspondiente.

Así también le informo, que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico: http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluaciones_programas/evaluacio.html

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 28 de abril de 2017, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la Honorable Cámara de Diputados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP).

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de abril de 2017.— Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Por medio de la presente y en relación al oficio número 315-A-984, suscrito por el actuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual, solicita se re-

mita en forma directa al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ..

Al respecto, envío a usted en impreso y disco compacto mediante atenta nota DGPOP- 21-2017, de fecha 21 de abril del presente año, suscrita por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto, información relativa a “Contrataciones por Honorarios”, “Reporte del Monto y ejercicio de los

Subsidios Otorgados” y “Reglas de Operación” correspondientes al periodo enero-marzo, del ejercicio fiscal de 2017, cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 28 de abril del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.— Licenciada Marcela Velazco González (rúbrica).»

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
FORMATO SUPLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2017

Fecha de Envío:

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARÍA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	100	10	299,491.98	RECURSOS FISCALES
12	NHK	14	963,128.86	RECURSOS FISCALES
12	M7K	4	166,206.02	RECURSOS FISCALES



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2017 (ENERO-MARZO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-MARZO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales					
	1100				
	1200				
	1300				
	1400				
	1500				
	1700				
2000					
Materiales y Suministros			801.3	408.8	408.8
	2100	0.0	182.5	0.0	0.0
	2200	0.0	457.4	408.8	408.8
	2400	0.0	26.7	0.0	0.0
	2500	0.0	21.0	0.0	0.0
	2600	0.0	106.0	0.0	0.0
	2900	0.0	7.8	0.0	0.0
3000 Servicios					
Generales			22,529.7	906.7	906.7
	3100	0.0	9,703.9	0.0	0.0
	3200	0.0	1,108.2	0.0	0.0
	3300	0.0	1,744.6	388.9	388.9
	3400	0.0	277.0	10.9	10.9
	3500	0.0	7,324.1	506.9	506.9
	3700	0.0	1,267.5	0.0	0.0
	3900	0.0	1,104.5	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		166,000.0	142,669.0	4,656.2	1,820.8
	4300	156,113.2	134,705.0	3,507.4	672.0
	4400	9,886.8	7,964.0	1,148.8	1,148.8
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		166,000.0	166,000.0	5,971.7	3,136.3

POP-DIF-PO-002-08

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta

Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	192,318,039.00	228,798,843.00	216,597,670.00
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	14,425,043.00	10,203,708.60	10,000,000.00
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	31,046,589.00	31,007,807.89	26,816,594.24
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	120,000,001.00	115,070,554.31	99,329,333.69
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	3,300,000,000.00	0.00	0.00
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	11,984,931.00	0.00	0.00
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	353,646,890.00	68,027,162.92	0.00
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	5,333,241.00	16,421,548.08	16,345,900.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	877,721,180.00	892,121,180.00	740,142,182.71
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	203,962,746.00	101,914.25	0.00
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	625,369,637.00	303,246,520.33	275,010,457.84
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	164,100,000.00	164,100,000.00	104,071,114.00
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	4,245,931,997.00	445,767,745.00	445,767,745.00
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	134,799,989.00	16,918,489.33	16,918,489.33

Elaboró

Autorizó

Benjamín Sánchez Alva

Mtro. Arturo Ordoñez Martínez

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Honorable LXIII Legislatura.— Presente.

A través del presente, se hace de su conocimiento que como parte del compromiso de la cancillería con la transparencia y la rendición de cuentas, el día de hoy entró en operación el portal de internet “Transparencia Protección”.

El portal contiene información detallada sobre los 1,070 millones de pesos otorgados de forma extraordinaria a la Secretaría de Relaciones Exteriores en febrero del presente año, para destinarse al Programa de Atención de Mexicanos en los Estados Unidos de América, con el objetivo de impulsar las actividades de protección consular de los mexicanos en ese país.

En “Transparencia Protección” se hace del conocimiento público la asignación de recursos a los cinco rubros de atención que comprende el programa: protección consular; servicios consulares; recursos humanos; protección al patrimonio, y apoyo en delegaciones. Asimismo, se puede consultar de manera detallada cuántos recursos recibió y ejerció cada consulado o delegación. (1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Por otra parte, la página presenta un desglose por representación de los resultados de las acciones específicas del programa, como el total de personas atendidas en talleres de asesoría legal o documentos expedidos en el marco de actividades de documentación.

Finalmente, se informa que el portal se actualizará de manera mensual, con el objetivo de que la ciudadanía cuente con información oportuna sobre el ejercicio de los recursos y su impacto. El portal se encuentra disponible en el siguiente vínculo: www.transparenciaproteccion.sre.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.— Carlos Manuel Sada Solana (rúbrica), subsecretario para América del Norte.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Referente al primer informe trimestral de 2017 sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en atención a la orientación que otorgó la SHCP sobre la forma en que se debe remitir al Honorable Congreso de la Unión el reporte de las contrataciones por honorarios, tomando en cuenta la situación actual de este organismo, le informo lo siguiente:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación; actualmente, la AFDZEE no ha realizado ninguna contratación por honorarios, incluyendo el periodo enero a marzo de 2017, por lo tanto, la información es inexistente. Se anexa formato de respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.— Licenciado Hugo Tulio Félix Clímaco (rúbrica), director general de Administración y Finanzas.»

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2017

Fecha de Envío: 24 de abril de 2017.

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE).

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
6	G00	0	0	Ninguno
Total:		0	0	

Respuesta de la AFDZEE:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación. Actualmente, la AFDZEE no realizó ninguna contratación por honorarios durante el periodo de enero a marzo de 2017, por lo tanto la información es inexistente. Se anexa formato de respuesta.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Remítase a las Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

_____ 0 _____

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
 «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
 Secretaría de Educación Pública.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual señala que se entregará a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2017, de las siguientes unidades responsables:

UR	Descripción
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria. Universidades Estatales.
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
600	Subsecretaría de Educación Media Superior.
610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
615	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana.
A00	Universidad Pedagógica Nacional.
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México.
B00	Instituto Politécnico Nacional.
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
LSN	Colegio de Bachilleres.
LSX	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
L8K	El Colegio de México, A. C.
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
M00	Tecnológico Nacional de México. Tele Bachillerato Comunitario. Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas). Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas). Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MESA DIRECTIVA
 26 PM 2:36

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.— Luis Mariano Hermosillo Sosa (rúbrica), director general de Presupuesto y Recursos Financieros.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6o., fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi intención para formar parte del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.— Diputada Mellisa Torres Sandoval (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De enterado.

o

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Dirección

y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Me dirijo respetuosamente a usted, para manifestarle nuestra aceptación, así como solicitarle de la manera más atenta para que la diputada Melissa Torres Sandoval se integre a la fracción parlamentaria de Nueva Alianza.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.— Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

MINUTAS

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 51 Bis 1, 61, 61 Bis, 144 y 404 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 51 BIS 1, 61, 61 BIS, 144 Y 404 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 51 Bis 1, primer párrafo; 61, fracción II; 61 Bis, 144 y 404 fracción IV, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 51 Bis 1.- Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen, así como la correspondiente a la inmunización de los diferentes grupos etarios que indica el Esquema Nacional de Vacunación.

...

Artículo 61.- ...

...

I. y I Bis. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción oportuna del esquema Nacional de Vacunación, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;

III. a VI. ...

Artículo 61 Bis.- Toda mujer embarazada o puérpera, tiene derecho a obtener servicios de salud y vacunación en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos.

Artículo 144.- Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos fijados por el Esquema Nacional de Vacunación. La misma Secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las

condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

404.- ...**I. a III. ...**

IV. La vacunación de personas y la difusión oportuna del Esquema Nacional de Vacunación;

V. a XIII. ...**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 15 de agosto de cada año, como el “Día Nacional del Cine Mexicano”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de agosto de cada año, como el “Día Nacional del Cine Mexicano”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 28 DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

ÚNICO. Se reforman los artículos 1 y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la Educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar, así como otras afines a las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, aplicable en igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

...

Artículo 28.- El proceso de admisión a las Instituciones de Educación Militar se señalará en el reglamento respectivo de esta Ley, en el que se deberá promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 50, fracciones IV y V, 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y como alcance al oficio MDPPSOSA/CSP/2995/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016; me permito remitirle copia del dictamen de la siguiente

Propuesta de Iniciativa

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Recinto Legislativo, a 28 de marzo de 2017.— Diputado Luis Gerardo Quijano Morales (rúbrica), Presidente.»

«Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictamen, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura.— Presente.

El pasado dieciocho de noviembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen, la Iniciativa de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en

materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas, que presentó el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos o) y q), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,8 fracción I, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracciones I y II, II, 14, 17 fracciones III y V, 18 fracciones I, III, IV, VII y X, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, ,4, 28 párrafos I, II, III, IV, V y IX, 29, 30, 31, 32,33,37,85 fracción I, 86, 90 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción 1, 19, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

Preámbulo

1. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas, que presentó el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 7 de diciembre de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

Antecedentes

1. El quince de noviembre de dos mil dieciséis el diputado Carlos Alfonso Candelaria integrante del Grupo Parlamen-

tario del Partido Encuentro Social, presentó ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas.

2. Con fecha 18 de noviembre de 2016, mediante oficio número MDPPSOSA/CSP/1721/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas, que presentó el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 7 de diciembre de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

Considerandos

Primero. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas, que presenta el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10, fracciones I y II, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

En el año 2013 se cumplieron 100 años del asesinato del legislador Belisario Domínguez, icono del movimiento revolucionario que transformaría profundamente el ideario y valor de la democracia, así como de la libertad de expresión en nuestro país.

No puede haber en nuestra incipiente democracia mejor estandarte y ejemplo de la lucha por mejorar las condiciones de vida de la gente a través de la libre expresión de las ideas y de la denuncia de las injusticias.

La Constitución General de la República retomando estos valores establece que la vocación de las instituciones de nuestro país será la democracia entendiendo por ésta no sólo un sistema jurídico, sino la directriz para la constante mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población.

En ese sentido, nuestro marco jurídico ha evolucionado conforme a los sucesos los acontecimientos sociales, como el invocado al principio de este documento, Es así que nuestra Carta Magna establece el derecho de los mexicanos y la obligación del Estado de garantizar la libertad de expresión y el derecho a ser informados.

Si bien es cierto que en una primera instancia se estableció en la Constitución la garantía individual de la libertad de expresión, su alcance es de índole colectivo por su valor emancipador y porque es un derecho que permite acceder a otros.

Porque no sólo se tutela la posibilidad de lo que uno tenga que decir por cualquier medio, sino la posibilidad de escuchar lo que otros tengan que decir y en ese sentido contrastar y asumir posiciones frente a las circunstancias que se plantean.

Actos contrarios a la libertad de expresión o que atenten contra su libre ejercicio erosionan la democracia y por consiguiente las libertades del pueblo.

Del año 2000 a la fecha, la actividad de los profesionales de la información ha sido severamente amenazada en nuestro país; en la Recomendación General 24 sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reconocen 176 investigaciones tanto el Procuraduría General de la República, así como en entidades federativas que incluyen atenta-

dos a medios de comunicación, desapariciones de periodistas y homicidios, de las cuales tiene como factor común la indebida realización de diligencias, la tortuosa integración de las carpetas de investigación algunas con retraso de cinco años e incluso algunas con 15 años de demora.

Este programa ilustra con claridad la terrible situación que enfrenta nuestro país en materia de libertad de expresión, por lo que es necesaria la actuación de las instituciones del Estado mexicano para revertir esta condición y por consiguiente revalorizar la calidad de nuestra democracia.

Las acciones que realicemos para fortalecer la labor de los profesionales de la comunicación redundarán en apuntalar nuestra democracia; por ello, proponemos incorporar en la Constitución de la República dos elementos indispensables para blindar su actuación, nos referimos a la cláusula de conciencia y al secreto profesional.

La primera tiene como finalidad proteger la independencia en el desempeño profesional en beneficio de la información libre y plural.

Es un derecho de los periodistas para rescindir, de manera unilateral, el contrato que lo vincula con la empresa de comunicación cuando el comunicador manifieste un cambio en las directrices editoriales o en sus principios ideológicos. Como consecuencia de la ruptura contractual, el periodista deberá recibir la liquidación correspondiente según lo hayan establecido en el contrato o en su caso como si se tratará de un despido injustificado.

Por lo que hace al principio del secreto profesional, es considerado un derecho-deber de guardar discreción de las fuentes de información tanto para los periodistas como los colaboradores de los medios de información.

Es el derecho del periodista a negarse a revelar la identidad del autor de la información del autor de la información, a su empresa, a terceros y a las autoridades públicas o judiciales.

En nuestro país algunas entidades federativas ya cuentan con normatividad sobre el secreto profesional, no obstante debe ser un derecho que debe permear desde nuestro texto supremo a todo el territorio nacional.

Revertir el deterioro de las instituciones de nuestro país requiere de la voluntad y esfuerzo de todas y todos los acto-

res políticos y sociales; esta tarea no sólo recae en los poderes públicos también en fas particulares, así lo ha interpretado también la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de una jurisprudencia constitucional.

Convocamos a los legisladores de esta VII Legislatura a acompañar esta propuesta, que es el fruto de las mesas públicas de trabajo que la Comisión Especial para garantizar el ejercicio periodístico en la Ciudad de México tuviera tanto con actores gubernamentales, sociales y del gremio periodístico, estamos comprometidos por acompañar estas acciones en beneficio de nuestro sistema democrático de la capital y que con el acompañamiento de todos que repercuta en el ámbito nacional

Tercero. De la exposición de motivos de la iniciativa de la iniciativa en cuestión y toda vez que se ha realizado el estudio y análisis de la iniciativa en comento, la y los integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consideran que es **atendible**.

Lo anterior en virtud de que este órgano legislativo está facultado en legislar en materia de lo que expresamente le confiere el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral que dentro de las facultades para legislar se encuentra la de presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas a la ahora Ciudad de México, ante el Congreso de la Unión, facultad que se encuentra prevista a través del artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso o), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que a la letra señala:

Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el jefe del gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

A. Corresponde al Congreso de la Unión:

I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;

II. Expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III. Legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal;

IV. Dictar las disposiciones generales que aseguren el debido, oportuno y eficaz funcionamiento de los Poderes de la Unión; y

V. Las demás atribuciones que fe señala esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

Base Primera. Respecto a la Asamblea Legislativa:

...

...

...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) Expedir su ley orgánica, la que será enviada al jefe de gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación;

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.

Dentro de la ley de ingresos, no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del jefe de gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.

La Asamblea Legislativa formulará anualmente su proyecto de presupuesto y lo enviará oportunamente al jefe de gobierno del Distrito Federal para que éste lo incluya en su iniciativa. Serán aplicables a la hacienda pública del Distrito Federal, en lo que no sea incompatible con su naturaleza y su régimen orgánico de gobierno, las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de esta Constitución;

c) Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que sean aplicables.

La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de abril. Este plazo, así como los establecidos para la presentación de las iniciativas de la ley de ingresos y del proyecto del presupuesto de egresos, solamente podrán ser ampliados cuando se formule una solicitud del Ejecutivo del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea.

Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización del Distrito Federal tendrán carácter público.

El titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades:

d) Nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta, al jefe de gobierno del Distrito Federal;

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad;

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) a) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) al m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para jefe de gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;

g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;

h) Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio:

i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social;

j) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda: construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

l) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de esta Constitución;

m) Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal;

n) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa;

ñ) Legislar en materia del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Distrito Federal, así como en materia de organización y administración de archivos, de conformidad con las leyes generales que expida el Congreso de la Unión, para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho. El Distrito Federal contará con un organismo autónomo, imparcial y colegiado responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna;

o) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;

p) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia Asamblea; y

q) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.

...

I. y II. ...

...

I. y II. ...

...

...

...

I. a VI. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

En este orden de ideas y en virtud de que la y los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con la importancia de velar y garantizar el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, ya que el atentar con el libre ejercicio de este derecho humano ocasiona la erosión, agravio y detrimento de la democracia y por consiguiente las libertades del pueblo. Y toda vez que es nuestra principal labor como representantes de los intereses de todos y cada uno de los habitantes de esta Ciudad, pero más aún, de velar por que se ejerzan de una manera plena lo derechos plas-

mados en nuestra Carta Magna de todos y cada uno de los ciudadanos que habitan y transitan en la República Mexicana, así como a todos los profesionistas que ejercen su carrera dentro de ésta.

En este contexto esta comisión dictaminadora considera necesario aprobar la presente propuesta, por las razones antes expuestas, atendiendo de manera puntual una debida y legal técnica legislativa, y así contribuir a una accesible libertad de ejercer los derechos humanos en cuanto hace a la profesión periodística de manera plena y de los expertos en la materia, logrando una de las importantes finalidades de la iniciativa materia del presente dictamen, que es el de proteger la independencia en el desempeño profesional en beneficio de la información libre y plural hacia todos los habitantes de este país.

Por lo expuesto y fundado y motivado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción I y XXXVIII, 89 y los demás relativos del Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53,54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Resuelve

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas, que presenta el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que se anexa al presente dictamen para ser remitida a la Cámara de Diputados.

Segundo. Tórnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.— La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputados: José Manuel Ballesteros López (PRD), presidente; Dunia

Ludlow Deloya (PRI), vicepresidenta; Raúl Flores García (PRD), secretario; Juan Gabriel Corchado Acevedo (Coalición), José Manuel Delgadillo Moreno (PAN), (rúbricas).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados. LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los programas y acciones establecidos en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los programas y acciones establecidos en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en caso de darse subejercicios, excedentes, ahorros y economías en el sector Público, estos recursos se destinen de manera preferente a fortalecer el gasto educativo, en especial aquel dirigido a programas a favor de la equidad, a la formación y actualización docen-

te, a la inversión en infraestructura y al cumplimiento de las metas previstas en la implementación del nuevo modelo educativo presentado el 13 de marzo de 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por los diputados César Camacho, Sara Latife Ruiz Chávez y Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Sara Latife Ruiz Chávez, César Camacho y Jesús Enrique Jackson Ramírez, diputados federales de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 98, el artículo 148, la fracción I del artículo 156, y la fracción I del artículo 438; deroga el artículo 93, la fracción II del artículo 98, los artículos 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, la fracción II del artículo 443, el artículo 641, todos, del Código Civil Federal, y deroga el artículo 26 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 1 de septiembre de 2014, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en ejercicio de la atribución que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 71 constitucional, presentó ante el Senado de la República la iniciativa de ley, de carácter preferente, para expedir la **Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**. Con ello, el Ejecutivo federal impulsó el que es hoy uno de los más importantes instrumentos jurídicos a nivel nacional, cuya finalidad es garantizar el ejercicio, respeto y promoción de los derechos de las y los menores.

En efecto, después de llevada a cabo la discusión del proyecto en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el 4 de diciembre de 2014 fue finalmente publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**.

El objetivo de la Ley General se resume en los siguientes puntos:

1. Crear las condiciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes;
2. Crear y regular el Sistema Nacional —y los sistemas estatales— de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y
3. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de protección a la infancia.

Esta ley, como todas las de carácter general, busca establecer un reparto competencial entre federación, estados y municipios, en todas aquellas materias que impacten a los des-

tinatarios de las normas proteccionistas que integró, es decir, a los menores de edad de toda la República Mexicana.

Uno de los más importantes avances que entonces se logró, fue que en su artículo 45, se mandata a la federación y a los estados, a establecer como requisito para contraer matrimonio, el haber cumplido con la mayoría de edad. En efecto, el artículo de referencia expresamente indica:

Artículo 45. Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.

En efecto, anteriormente era aceptado y hasta común, contraer matrimonio a pesar de que alguno de los contrayentes, o ambos, no tuvieran la mayoría de edad.

A nivel internacional, el problema es todavía muy alarmante. De acuerdo con la Fundación Plan Internacional España:

El matrimonio infantil es una práctica tradicional que se lleva a cabo en numerosos países y que supone una grave violación de los derechos de los niños y las niñas, impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma.

Cada vez se producen más casos de niñas afectadas por el matrimonio infantil. Si no hacemos nada este problema afectará a más de 140 millones de niñas en 2020, que serán obligadas a casarse a edades tempranas.

- Cada dos segundos una niña es forzada a casarse.
- El 14 por ciento de las niñas en países en vías de desarrollo se casarán antes de cumplir los 15 años.
- Una de cada tres, se habrá casado antes de cumplir los 18 años.

Si la tendencia actual continúa, este problema afectará a más de 140 millones de niñas en 2020, que serán obligadas a contraer matrimonio de forma forzada a edades tempranas a menos que se impida.

A mayor abundamiento, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, al presentar sus Observaciones finales sobre los informes periódicos

cuarto y quinto consolidados de México,¹ expresaba lo siguiente:

“Aunque se destaca que de acuerdo con el artículo 45 de la LGDNNa las leyes federales y estatales deben establecer como edad mínima para contraer matrimonio tanto para niñas como para niños a los 18 años, y **que el Código Civil Federal ya ha sido modificado guardando estos lineamientos**, al Comité le preocupa la efectiva implementación de este mandato a nivel de los estados. También existe la preocupación por la alta prevalencia de matrimonios de niñas y niños y por los casos reportados sobre matrimonio forzoso, especialmente de niñas que pertenecen a comunidades indígenas.”

Sin embargo, es errónea la aseveración, ya que el Código Civil no se ha modificado de conformidad con la Ley General desde el año 2014. Sin embargo, a pesar de la existencia de dicha Ley, el problema de los matrimonios entre menores de edad, desgraciadamente ha permanecido. La revista *Expansión* publicó en enero de 2016 que:

“De acuerdo con un estudio realizado por el despacho de Consultores en Administración y Políticas Públicas, en el país se tienen registrados 5,234 casos de menores en matrimonio.

Los cinco estados con mayor número de casos son Guerrero (795), Chiapas (747), Estado de México (541), Coahuila (463) y Michoacán (454).”

En el mismo sentido se ha manifestado recientemente el doctor Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al presentar el informe anual de actividades 2016:²

“... Del mismo modo, pese a contar con una ley de avanzada en materia de niñas, niños y adolescentes, concluimos el año sin poder realizar la armonización legal correspondiente para establecer los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio.

Aún existen 10 entidades federativas donde, por vía de dispensas y excepciones, es posible que personas adultas contraigan matrimonio con menores de edad...”

En efecto, tal como lo refiere el ombudsman nacional, a pesar de que la mayor parte de entidades federativas ya adecuó su normativa en materia civil con la Ley General, en algunos estados como Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja

California, Chihuahua, Durango, Guerrero y Nuevo León, permanece la situación de permitir a un individuo contraer matrimonio con un menor de edad o, incluso, llevarse a cabo entre dos menores de edad, cuando existe consentimiento de los padres o dispensa de las autoridades municipales.

Lo preocupante en este caso es que, por disposición constitucional contenida en la fracción IV del artículo 121, todas las entidades federativas están obligadas a reconocer validez a los actos del estado civil válidamente ajustados a las leyes de otra entidad. En otras palabras, el matrimonio celebrado válidamente entre menores de edad en una entidad, debe ser reconocido en todo el territorio nacional.

Por eso es importante no quitar el foco del tema, e insistir en que todas las entidades cumplan con el mandato establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y prohibir, taxativamente, el matrimonio civil celebrado con —o entre—personas menores de edad.

En ese contexto se plantea esta iniciativa. Si bien, sabemos que por reparto competencial las relaciones en materia civil se rigen por las normas que dictan los estados, lo cierto es que el Código Civil Federal fue históricamente empleado como el Código Marco en toda la República, de las instituciones de carácter civil y civil-familiar, como es por supuesto el caso del matrimonio.

Es importante, en consecuencia, eliminar cualquier resabio histórico de la ignominiosa figura del matrimonio infantil o celebrado con menor de edad. Incluso en ordenamientos como el Código Civil Federal cuya aplicación es de suyo remota y en el mejor de los casos, de tipo supletoria.

Algunos esfuerzos se han planteado en esta misma legislatura, con iniciativas y exhortos similares, pero es importante que esta soberanía dé el paso decidido de instruir con el ejemplo a las y los legisladores locales que consideran, éste, un tema menor. Esta Soberanía debe inspirar a sus homólogas a nivel local, con el solo ejemplo.

El siguiente comparativo resume el alcance de nuestra propuesta:

Texto Vigente del Código Civil Federal	Propuesta de Reforma al Código Civil Federal
Artículo 93.- En los casos de emancipación por efecto del matrimonio, no se extenderá acta por separado; será suficiente para acreditarla, el acta del matrimonio.	Artículo 93.- Se deroga.
Artículo 98.- Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará: I. El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su edad, cuando por su aspecto no sea notorio que el varón es mayor de dieciséis años y la mujer mayor de catorce; II. a VII. ...	Artículo 98.- Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará: I. El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su mayoría de edad ; II. a VII. ...
Artículo 148. Para contraer matrimonio el hombre necesita haber cumplido dieciséis años y la mujer catorce. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal o los Delegados según el caso, pueden conceder dispensas de edad por causas graves y justificadas.	Artículo 148. Para contraer matrimonio, ambos contrayentes deben tener dieciocho años de edad.
Artículo 149.- El hijo o la hija que no hayan cumplido dieciocho años, no pueden contraer matrimonio sin consentimiento de su padre o de su madre, si vivieren ambos, o del que sobreviva. Este derecho lo tiene la madre aunque haya contraído segundas nupcias, si el hijo vive con ella. A falta o por imposibilidad de los padres, se necesita el consentimiento de los abuelos paternos, si vivieren ambos, o del que sobreviva; a falta o por imposibilidad de los abuelos paternos, si los dos existieren, o del que sobreviva, se requiere el consentimiento de los abuelos maternos.	Artículo 149.- Se deroga
Artículo 150.- Faltando padres y abuelos, se necesita el consentimiento de los tutores; y	Artículo 150.- Se deroga

faltando éstos, suplirá el consentimiento, en su caso, el Juez de lo Familiar de la residencia del menor.	
Artículo 151. Los interesados pueden ocurrir al Jefe del Gobierno del Distrito Federal o a los Delegados, según el caso, cuando los ascendientes o tutores nieguen su consentimiento o revoquen el que hubieren concedido. Las mencionadas Autoridades, después de levantar una información sobre el particular, suplirán o no el consentimiento.	Artículo 151.- Se deroga
Artículo 152.- Si el juez, en el caso del artículo 150, se niega a suplir el consentimiento para que se celebre un matrimonio, los interesados ocurrirán al Tribunal Superior respectivo, en los términos que disponga el Código de Procedimientos Civiles.	Artículo 152.- Se deroga
Artículo 153.- El ascendiente o tutor que ha prestado su consentimiento firmando la solicitud respectiva y ratificándola ante el Juez del Registro Civil, no puede revocarlo después, a menos que haya justa causa para ello.	Artículo 153.- Se deroga
Artículo 154.- Si el ascendiente o tutor que ha firmado o ratificado la solicitud de matrimonio falleciere antes de que se celebre, su consentimiento no puede ser revocado por la persona que, en su defecto, tendría el derecho de otorgarlo; pero siempre que el matrimonio se verifique dentro del término fijado en el artículo 101.	Artículo 154.- Se deroga
Artículo 155.- El juez que hubiere autorizado a un menor para contraer matrimonio no podrá revocar el consentimiento, una vez que lo haya otorgado, sino por justa causa superveniente.	Artículo 155.- Se deroga

Artículo 156.- Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio: I. La falta de edad requerida por la ley, cuando no haya sido dispensada; II a X.-...	Artículo 156.- Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio: I. La falta de edad requerida por la ley. II a X.-...
Artículo 438.- El derecho de usufructo concedido a las personas que ejercen la patria potestad, se extingue: I. Por la emancipación derivada del matrimonio o la mayoría de edad de los hijos; II. (...)	Artículo 438.- El derecho de usufructo concedido a las personas que ejercen la patria potestad, se extingue: I. Por la emancipación derivada de la mayoría de edad de los hijos; II. (...)
Artículo 443.- La patria potestad se acaba: I. Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona en quien recaiga; II. Con la emancipación, derivada del matrimonio. III. Por la mayor edad del hijo.	Artículo 443.- La patria potestad se acaba: I. Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona en quien recaiga; II. Se deroga. III. Por la mayor edad del hijo.
Artículo 641.- El matrimonio del menor de dieciocho años produce de derecho la emancipación. Aunque el matrimonio se disuelva, el cónyuge emancipado, que sea menor, no recaerá en la patria potestad.	Artículo 641.- Se deroga.

Texto Vigente del Código Federal de Procedimientos Civiles	Propuesta de Reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles
ARTICULO 26.- Para suplir el consentimiento del que ejerza la patria potestad, y para conocer de los impedimentos para contraer matrimonio, es juez competente el del lugar en que hayan presentado su solicitud los pretendientes.	ARTICULO 26.- Para conocer de los impedimentos para contraer matrimonio, es juez competente el del lugar en que hayan presentado su solicitud los pretendientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma la fracción I del artículo 98, el artículo 148, la fracción I del artículo 156, y la fracción I del artículo 438, y se **deroga** el artículo 93, la fracción II del artículo 98, los artículos 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, la fracción II del artículo 443, el artículo 641, todos, del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 93. Se deroga.

Artículo 98. Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su mayoría de edad;

II. a VII. ...

Artículo 148. Para contraer matrimonio, ambos contrayentes deben tener dieciocho años de edad.

Artículo 149. Se deroga

Artículo 150. Se deroga

Artículo 151. Se deroga

Artículo 152. Se deroga

Artículo 153. Se deroga

Artículo 154. Se deroga

Artículo 155. Se deroga

Artículo 156. Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

I. La falta de edad requerida por la ley.

II a X...

Artículo 438. El derecho de usufructo concedido a las personas que ejercen la patria potestad, se extingue:

I. Por la emancipación derivada de la mayoría de edad de los hijos;

II. y III. (...)

Artículo 443. La patria potestad se acaba:

I. Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona en quien recaiga;

II. Se deroga.

III. Por la mayor edad del hijo.

Artículo 641. Se deroga.

Segundo. Se reforma el artículo 26 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 26. Para conocer de los impedimentos para contraer matrimonio, es juez competente el del lugar en que hayan presentado su solicitud los pretendientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Registro Civil y demás autoridades involucradas en la celebración del matrimonio deberán adecuar sus disposiciones administrativas dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.

Notas:

1 Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. Visible en:

https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf [Fecha de consulta: 12 de abril de 2017].

2 Palabras del Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, durante la Presentación del Informe Anual de Actividades 2016. Visible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-del-presidente-de-la-cndh-luis-raul-gonzalez-perez-durante-la-presentacion-del-informe-anual-de-actividades-2016?idiom=es> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2017].

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.— Diputados y diputadas: **César Octavio Camacho Quiroz**, Sara Latife Ruiz Chávez, Jesús Enrique Jackson Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que adiciona el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gerardo Federico Salas Díaz y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Gerardo Federico Salas Díaz, y César Flores Sosa, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Desde 1917 el Poder Legislativo ha sufrido una serie de reformas para adaptarlo a la realidad política nacional y dar lugar al nacimiento de una democracia que ha buscado su consolidación desde hace algunos años; toda institución necesita evolucionar para seguir siendo funcional y el Congreso de la Unión no es la excepción debido al papel vital que juega en el desarrollo del país.

Durante años se ha buscado generar las reformas necesarias que permitan al Estado mexicano ir más allá y convertirse en un verdadero protagonista de los cambios que se están generando a su alrededor.

La Reforma del Estado se ha visto nutrida por una serie de propuestas de diversos actores políticos, académicos y sociales que buscan manifestar sus opiniones sobre aquello que requiere México para pasar de ser un país en desarrollo a un país desarrollado y son justamente estas propuestas el objeto de análisis para entender la realidad política con la que enfrentamos los cambios por venir.

En este sentido, el pasado 14 de febrero se presentaron dos iniciativas del Grupo Parlamentario del PAN en el pleno de la Cámara de Diputados, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación secundaria.

Con estas iniciativas pretendemos reformar la ley en siete temas fundamentales:

- Reducción de 100 diputados federales; 60 diputados de mayoría relativa y 40 de representación proporcional, así como 32 senadores de la Republica.
- Reglamentar la reelección legislativa, misma que entrará en vigor en 2018.
- Legislar la segunda vuelta para la elección de presidente de la República en el caso de que aquél que obtenga la mayoría no alcance el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos.
- Que los partidos políticos puedan conservar su registro con 5 por ciento de la votación y no con 3 por ciento como sucede actualmente.
- Reducir el financiamiento público a los partidos políticos y aumentar de 10 a 30 por ciento el financiamiento privado
- Limitar el umbral de sobrerrepresentación en el Congreso federal y
- Eliminar el fuero constitucional a todos los servidores públicos. Esta medida tiene como principal objetivo coadyuvar en la lucha contra la impunidad, tarea urgente en nuestro país.

Estas propuestas responden al clamor de múltiples voces y exigencias de los más diversos sectores del país, que demandan, en hechos concretos, adoptar esquemas de austeridad y transparencia que deben generalizarse en el sector público de México.

Aunado a esta Reforma Política de gran calado que hemos mencionado, los diputados que suscribimos esta iniciativa consideramos necesario realizar una reforma al artículo 59 de nuestra Carta Magna, en el sentido de que aquellos diputados y senadores que pretendan ser reelectos, no tengan la existencia de un juicio de procedencia en su contra y/o se encuentren sujetos a algún procedimiento ante los tribunales del fuero común.

Lo anterior es de gran relevancia ante la coyuntura en la cual se presenta esta propuesta, debido a que estamos en medio de una crisis de confiabilidad en las instituciones, además existe un aumento en la corrupción e impunidad.

Asimismo, nos encontramos a casi dos años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, mediante la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, y a casi un año de la aprobación de diversas reformas a las leyes secundarias para poner en marcha dicho sistema; dichas reformas fueron la materialización de la exigencia social para atacar la corrupción desde adentro y crear un mecanismo que será fuertemente puesto a prueba para comprobar su eficacia.

Es en aras de esa lucha frontal contra la corrupción y evitar las consecuencias sociales, económicas y políticas que se derivan de la misma, que garantizar que los posibles representantes populares en el Congreso de la Unión no se escuden en su puesto ni aprovechen su estatus para ponerle fin a las investigaciones abiertas en su contra que esta reforma toma la relevancia que merece.

En este aspecto no nos referimos únicamente al fuero, que de ser aprobada la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario del PAN se eliminaría, además a evitar el tráfico de influencias que podrían beneficiar al funcionario público sujeto a investigación, a impedir el desvío de recursos tanto humanos como materiales propios de la labor como legisladores para litigar y resolver aquellos expedientes pendientes, y a evitar el descuido que el legislador pudiera tener en su encargo y quehacer social y legislativo al atender temas meramente personales que en algún momento podría llevarlos a una sentencia condenatoria, teniendo que abandonar el encargo que la ciudadanía le confío como diputado federal o senador.

La Convención Interamericana contra la Corrupción ratificada por nuestro país en 1997, señala que “la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio” y establece como una de las medidas para prevenir la corrupción el establecimiento de normas orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, por lo cual en aras de cumplir con los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, se busca coadyuvar con la presente reforma a la tarea del Estado mexicano para prevenir los actos de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones públicas.

Por otro lado, la presente iniciativa también busca que quienes pretendan ser reelectos no hayan tenido en la legislatura inmediata anterior más de 20 por ciento de inasistencias a las sesiones ordinarias, esto en busca de hacer más eficiente la labor desempeñada por los legisladores y profesionalizar el arte de legislar, es una lógica de responsabilidad y compromiso con el quehacer público, una persona que no cumple con sus obligaciones y no acude a los compromisos que como legislador tiene, no es una persona digna de confianza popular ni puede garantizar la efectividad de su trabajo para hacer las reformas y gestiones necesarias en busca del desarrollo social de nuestro país.

En el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el descuento del día de dieta para los diputados y senadores que no concurran a una sesión sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, por lo cual es lógico establecer como requisito para la reelección una asistencia mínima de 80 por ciento a las sesiones, ya que si los reglamentos respectivos de cada Cámara permiten a los legisladores justificar sus inasistencias, un legislador que tenga un porcentaje mayor a 20 por ciento de faltas cuando tiene la posibilidad de justificarlas, es un legislador que simplemente no está desempeñando el cargo público que le fue conferido.

Por lo anteriormente descrito, proponemos a esta soberanía el presente

Decreto

Único. Se adiciona el artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

No podrán ser reelectos aquellos diputados y senadores que se encuentren en los siguientes supuestos:

I. Existencia de un juicio de procedencia en su contra.

II. Se encuentren sujetos a algún procedimiento ante los tribunales del fuero común.

III. Presenten inasistencia a las sesiones superior a 20 por ciento.

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo no mayor a 6 meses posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación para llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.— Diputados:
Gerardo Federico Salas Díaz, César Flores Sosa (rúbricas).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa de decreto, por el que se declara el 28 de mayo Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina, suscrita por el Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de mayo de cada año como Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Día de la Higiene Menstrual o Día de la Higiene Íntima Femenina se celebra desde al año 2013 el día 28 de mayo en 38 países de todo el mundo; tan sólo en el 2016 se llevaron a cabo 180 acciones para la conmemoración del 28

de mayo, con la participación de: UNICEF, Save The Children, OXFAM, PATH y 416 organizaciones internacionales más.

Esta iniciativa es promovida por la organización Wash United (Water, Sanitation and Hygiene), cuyo principal objetivo es terminar con la crisis de sanidad global e higiene y crear conciencia de los retos que mujeres y niñas enfrentan como resultado de la menstruación, infecciones de transmisión sexual, embarazos a edad temprana, mortalidad materna, deserción escolar, entre otros. Wash United resalta las soluciones para resolver dichos retos, apoyando alianzas con las agencias gubernamentales a nivel global, regional, nacional y local en aras de crear oportunidades para promover la integración de la higiene menstrual en políticas públicas, programas y proyectos.

En el Informe Testimonial “Agua, Saneamiento e Higiene”, elaborado por el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y el Saneamiento (WSSCC) y del Water, Engineering and Development Centre (Centro de Estudios Hídricos, de ingeniería y desarrollo, WEDC) y UNICEF en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, 22 de marzo, se establece como recomendación fundamental a los Estados miembros de la ONU, en materia de higiene íntima femenina: “Encontrar maneras de romper la cultura del silencio y el tabú relacionados con la higiene menstrual, prenatal y puerperal, que son en gran parte responsables de los problemas relativos a la salud reproductiva de la mujer”.

Dentro de las políticas nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como prioritarias las acciones de protección, promoción y prevención para el mejoramiento de la salud, controlando las infecciones de transmisión sexual, promoviendo una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable; aunado al combate de la deserción escolar de las mujeres, fundamentalmente en el nivel medio superior y superior.

En el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se establece el compromiso del Sistema Nacional de Salud de garantizar a las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva, así como la realización de campañas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual especialmente dirigidas a población femenina adolescente y joven.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en México aún tenemos pendiente la reducción en el índi-

ce de mortalidad materna, que entre 1990 y 2011 pasó de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100,000 nacidos vivos, no obstante, la meta es lograr un índice por debajo de 22, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pactados ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos importante enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud, por lo que la presente propuesta incita a la celebración del Día Nacional de la Higiene Íntima con la finalidad de hacer visible una problemática de salud pública que afecta al menos a 50 por ciento de población y que tiene efectos en distintas esferas de la vida cotidiana.

La higiene íntima femenina es un tema de salud pública que requiere atención y resulta de gran importancia generar conciencia a través de la celebración del Día de la Higiene Íntima Femenina y los valores que ésta promueve a nivel mundial.

La conmemoración internacional establece cada año una temática particular, durante el 2016 se promovieron “Adecuados hábitos de higiene para todas las niñas y mujeres en todos los lugares” en medios de comunicación y actos masivos en los que participan representantes de gobiernos nacionales y locales, organismos internacionales y personalidades reconocidas públicamente. Durante 2017, las actividades girarán alrededor de la importancia de la Educación para promover la higiene íntima femenina.

Es por lo anterior que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Cámara de Diputados, con objeto de que se lleven a cabo acciones tendientes a promover el cuidado de la higiene íntima de la mujer, como una necesidad básica mediante campañas de información y políticas públicas, vinculadas a las estrategias del Gobierno Federal y los compromisos internacionales adquiridos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se declara el 28 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina”

Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Higiene Íntima Femenina”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.— Diputado **Jesús Sesma Suárez** (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del PES

Ana Guadalupe Perea Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El envejecimiento de la población es un fenómeno a nivel mundial y según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se estima que existen 600 millones de personas con más de 60 años, y para el año 2050 el número de adultos mayores superara al de niños. Actualmente, una de cada 10 personas es adulto mayor, y en el año 2050 la ONU considera que la proporción será de una por cada cinco.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población, Conapo, arrojan que para el año 2050 habrá 150.8 millones de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.4 años, la más alta de la historia.

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 3, se entiende por personas

adultas mayores, aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. Los adultos mayores tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna. Datos de la encuesta realizada del 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, Inegi, indican que en México hay 119 millones 530 mil 753 habitantes de los cuales el 7.2 por ciento son personas que tienen 65 años o más.

El trabajo es un derecho fundamental y una de las principales demandas de la población y, de especial manera, para el sector de adultos mayores. A pesar de las acciones realizadas por el gobierno federal para poder cubrir este derecho básico, muchas personas mayores de 60 años carecen de ingresos, lo cual se convierte en una discriminación que se manifiesta por la exclusión a una actividad económica productiva.

En este orden de ideas el empleo es una de las aspiraciones más importantes para los adultos mayores; sin embargo, este sector de la población se enfrenta a diversos problemas, como son: la carencia de un fondo de ahorro, la falta de algunos apoyos específicos, las raquílicas o nulas pensiones y la pérdida del poder adquisitivo que dificulta cubrir las necesidades básicas de la vida.

Debemos cambiar la imagen que la sociedad tiene de las personas mayores, pues la mayoría de las veces asociamos a las personas mayores como un grupo del sector inactivo, poco productivo y con dependencia.

No obstante al aumento de la longevidad, las buenas condiciones tanto mentales como físicas y el deseo de continuar realizando alguna actividad productiva, las oportunidades y espacios en el campo laboral son cada vez más escasos, por lo que debemos establecer una visión diferente de la situación actual de la población de las personas mayores, reconociendo su potencial productivo.

Si bien es cierto que dentro del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta se contempla un estímulo fiscal equivalente al 25 % el salario efectivamente pagado para quien contrate a personas adultas mayores, esta ley no se apega al concepto legal de persona adulta mayor, que define a este sector a partir de los 60 años, ya que únicamente contempla para la obtención de este beneficio la contratación de personas de 65 años, dejando sin consideración al

sector poblacional que se encuentra en el rango de edad de 60 a 64 años.

En concreto, la iniciativa pretende impulsar la contratación de las personas adultas mayores, tanto en el sector público como en el privado, con el objetivo de incorporarlos a actividades laborales, garantizando justicia y contribuyendo a una sociedad equitativa e incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, someta a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Capítulo II

De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores

Artículo 186. ...

Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 60 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.— Diputada **Ana Guadalupe Perea Santos** (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Federal del Trabajo; y Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, Jesús Sesma Suárez y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de la Ley Federal del Trabajo; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los mayores problemas de las grandes ciudades es la movilidad. Este problema es común en las zonas metropolitanas más importantes de nuestro país en donde, debido a la acelerada expansión de las manchas urbanas (mayor dispersión de las ciudades, con más población), el aumento de la distancia entre los hogares y centros de trabajo, y la saturación del parque vehicular, el tiempo de los traslados laborales es elevado. Esta situación tiene consecuencias negativas para el medio ambiente, la productividad laboral y el bienestar de los trabajadores.

Una de las más importantes consecuencias de la expansión de las manchas urbanas es el incremento en las distancias y tiempos de viaje al interior de nuestras ciudades. En los últimos 30 años la superficie urbanizada del país se ha multiplicado por seis, mientras que la población urbana solo se ha duplicado.¹ Ciertamente, entre 1980 y 2010 en las cua-

tro zonas metropolitanas más importantes del país la superficie urbana creció en promedio tres veces más que la población.² La mayor parte de este crecimiento ha tenido lugar en la periferia de nuestras ciudades, particularmente en lugares lejanos a las fuentes de trabajo y centros de equipamiento. Sólo un 3.4 por ciento de las viviendas inscritas en el Registro Único de Vivienda en 2012 se encontraban en zonas intraurbanas.³ De acuerdo con el Reporte Nacional de Movilidad Urbana, las cuatro delegaciones centrales de la Ciudad de México – que acumulan el 19 por ciento de la población – generan el 53 por ciento del total de empleos formales, y las remuneraciones promedio por persona ocupada superan hasta cinco veces las de las demarcaciones periféricas.⁴ En cierta medida, esto explica la elevada cantidad de viajes con destino a la Ciudad de México, ocasionando una constante congestión vial, un significativo incremento de los tiempos de traslado y, consecuentemente, la disminución de la calidad medio ambiental.

El crecimiento exponencial de la flota vehicular también contribuye a que los tiempos de traslado aumenten. De acuerdo con el Inegi, la flota vehicular en la Ciudad de México se ha duplicado en los últimos 10 años. Según datos de la Encuesta de Origen y Destino realizada en 2007, el tiempo promedio de un desplazamiento en la Zona Metropolitana del Valle de México fue de una hora y 21 minutos. Igualmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso de Tiempo en 2009, en México, las personas pierden en promedio 16 horas a la semana en traslados al lugar de estudio o trabajo; es decir, un tercio de la jornada laboral semanal señalada por la Ley Federal del Trabajo.

Las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por el congestionamiento vehicular son considerables. El sector de transporte es el más grande y de mayor crecimiento en México en términos de consumo de energía y emisión de gases de efecto invernadero (GEI).⁵ Particularmente, este sector produce aproximadamente el 18 por ciento del total de emisiones de GEI en México, del cual 90 por ciento del consumo de energía y emisiones de estos gases corresponde al autotransporte.⁶ Según los resultados del Cuarto Almanaque de Datos y Tendencias de la Calidad del Aire en 20 Ciudades Mexicanas, la Zona Metropolitana del Valle de México es la más contaminada, seguida de Guadalajara, León y Monterrey. El autotransporte es el principal responsable de la polución que respiramos, con el 90 por ciento de las emisiones de monóxido de carbono (CO) y del 45 por ciento de los óxidos de nitrógeno (NOx). Los vehículos ligeros emiten el 74 por ciento de CO.⁷ Además, de

acuerdo con el Índice Internacional de Tránsito medido por la empresa holandesa de tecnología TomTom, la Ciudad de México ocupa el primer lugar en congestión vial, seguido de Bangkok y Yakarta.⁸

Toda la situación descrita anteriormente también genera impactos negativos en la productividad, bienestar y calidad de vida. De acuerdo con una estimación del Instituto Mexicano para la Competitividad, tan sólo en la Ciudad de México se estima una pérdida diaria de 3.3 millones de horas hombre ocasionada por los congestionamientos viales, lo cual equivale aproximadamente a 33 mil millones de pesos anuales, cifra superior al presupuesto asignado a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2012.⁹ En otras palabras, de 40 años de vida productiva, millones de mexicanos pasan hasta 3 de ellos atrapados en congestión vial.¹⁰ A la vez, como consecuencia de la lejanía entre sus centros laborales y hogares, millones de mexicanos de escasos recursos gastan hasta la cuarta parte de sus ingresos en transporte.¹¹ Incluso hay quienes tienen que decidir entre pagar una hipoteca o pagar el costo del transporte público para llegar al trabajo.¹² Asimismo, los elevados tiempos de traslado reducen la posibilidad de satisfacer los derechos individuales y sociales i) al trabajo e ingresos, ii) a tener tiempo libre, iii) a practicar deporte o alguna actividad de esparcimiento y iv) al disfrute de la familia; lo cual reduce la calidad de vida de la persona.

Afortunadamente, el aumento del uso en las herramientas tecnológicas en el trabajo y el aumento de la productividad están permitiendo una flexibilidad cada vez mayor en diversos sectores industriales, comerciales y de servicios. Es cada vez más común que los centros de trabajo permitan horarios escalonados de trabajo (por ejemplo: variar los horarios de entrada y salida o comprimir la jornada semanal) o trabajar desde casa, medida conocida como teletrabajo (conocido en inglés como *telecommuting*), que disminuyen la necesidad de trasladarse y, con ello, los efectos negativos de diversas alternativas de transporte.

Desde la década de los 80s del siglo pasado, diversas demarcaciones geográfico-políticas (por ejemplo, en Estados Unidos, algunos condados de Massachusetts, Washington, California, Colorado, Texas, Arizona y Oregón; así como la ciudad de Seattle, en Washington, San Francisco y Los Ángeles, en California) han implementado Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo (*commute trip reduction*) que obligan a ciertas empresas a combinar opciones como horarios escalonados, semanas comprimidas, trabajo desde casa, provisión de

apoyos para el uso de transporte público, programas para fomentar el uso de autos compartidos y bicicletas, provisión de un servicio de taxi en caso de emergencia, entre otros.¹³ Sus resultados han sido, por lo general, positivos en términos de mejora de medio ambiente, congestión vial, mejora (o mantenimiento) de la productividad y aumentos en la percepción de calidad de vida.

Tabla 1. Medidas específicas de un Esquema de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo

Nombre de la medida	Descripción
Trabajo desde casa (teletrabajo)	Promueve que empleados seleccionados puedan trabajar desde su casa. Una buena política de teletrabajo incluye un acuerdo de responsabilidades, obligaciones y requerimientos de reporte.
Horarios escalonados	Permite a los empleados transportarse a su trabajo durante las horas no pico de tráfico, haciendo su transporte más rápido, menos estresante y reduciendo la congestión de tráfico.
Semanas comprimidas	Permite a los empleados trabajar más horas durante sus días normales de trabajo para tener un día extra libre a la semana o cada cierto número de semanas.
Autos compartidos	<i>Carpool</i> Promueve, mediante un convenio entre dos o más personas, compartir el viaje al trabajo diariamente.
	<i>Vanpool</i> Promueve compartir el viaje al trabajo diariamente. Similar a <i>carpool</i> , pero el vehículo no le pertenece a algún pasajero. Se utilizan vehículos con capacidad de asientos para grupos de 6 a 15 pasajeros y son proporcionados por alguna agencia del gobierno, una compañía privada o el mismo empleador.
Apoyos para uso de transporte público	Fomenta el uso de transporte público a través de apoyos otorgados por el empleador cada semana o mes.
Programa para fomentar el uso de la bicicleta	Promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte diario.
Programa de estacionamiento preferencial para vehículos compartidos y/o bicicletas	Promueve la sustitución de apoyos a conductores de autos personales por apoyos a conductores de autos colectivos y/o bicicletas.
Servicio de taxi gratuito para emergencias	Permite a los empleados, en una situación de emergencia, utilizar el servicio de taxi para poder llegar más rápido a su destino. Este servicio lo provee el empleador.

• Fuente: *Ibidem*.

En 2004, el *Best Workplaces for Commuters (BWC)*¹⁴ realizó un estudio sobre el impacto que tienen estas medidas orientadas a reducir las emisiones de GEI y la congestión vehicular en Houston, Denver, San Francisco y Washington, DC. El estudio mostró que los traslados por persona en

promedio en estas ciudades se redujeron entre 10.58 por ciento y 11.16 por ciento, lo que significó una reducción aproximada de 4.42 por ciento de uso de gasolina y por consiguiente una disminución de las emisiones de CO₂.¹⁵ Y ¹⁶ Este es un ejemplo que refleja los beneficios ambientales que ofrece el uso correcto de incentivos por parte de las empresas para que los empleados se desplacen por otros medios de transporte diferente a su propio automóvil.

En esta misma línea, el caso del condado de Maricopa en Arizona permite ver los beneficios ambientales de los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo. De acuerdo con el reporte del Departamento de Calidad del Aire de Maricopa (*Maricopa County Air Quality Department*), durante el año fiscal 2015, se calculó que en total hubo una reducción de 11,392 toneladas de CO₂ debido a la implementación de estos Esquemas¹⁷ Y ¹⁸ y la participación de 1,158 compañías y más de 796,00 empleados. Esto representó un aumento del 3.5 por ciento de beneficiarios con respecto al año anterior. Asimismo, el reporte menciona que la principal medida seleccionada por los usuarios es el auto compartido (*carpool*), seguido por transporte público, caminar y trabajo desde casa.

Otro ejemplo que muestra resultados exitosos es el Esquema Piloto de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo que se ejecutó en la Bahía de San Francisco en donde se redujo en un 2.7 por ciento la emisión de GEI, es decir, 35,778 toneladas de CO₂ al año. Adicionalmente, hubo una disminución en la emisión de otros gases dañinos para la salud como: gases orgánicos reactivos, óxidos de nitrógeno, partículas finas y monóxido de carbono.¹⁹ Hasta diciembre de 2015, 3,910 empresas ya se encontraban registradas como empresas que ofrecen alternativas de transporte. En total, gracias a la sustitución de traslados en auto particular por alternativas como uso de bicicletas, autos compartidos y transporte público, se logró disminuir 17,880 traslados en auto con una persona a bordo al día, lo que al final sumó un total de 4,291,300 traslados al año.

Para alcanzar los resultados mencionados, los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo en Estados Unidos son de adopción obligatoria para toda empresa privada e institución pública que emplee a 100 o más personas de tiempo completo, que su horario de entrada sea de 6:00 a 9:00 de la mañana y se encuentre ubicada en una ciudad con una población mayor a 150 mil habitantes.^{20, 21 y 22} Aunque las empresas e instituciones están obligadas a ofrecer un Esquema, existe flexibilidad

respecto de las medidas específicas que éstas pueden aplicar, lo cual permite que la empresa pueda escoger las medidas que más se ajusten a sus necesidades y capacidades.

Tabla 2. Características de las instituciones obligadas a adoptar un Esquema de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo en Estados Unidos

Estado	Ciudad / Condado	Tipo de institución	Número de empleados
Washington	Seattle	Pública y privada	100
Arizona	Maricopa	Pública y privada	50
Arizona	Pima	Pública y privada	100
California	San Francisco	Pública, privada y ONGs	50
California	Los Ángeles	Pública y privada	100

• Fuente: Ibidem.

Una institución que adopta un Esquema de este tipo también está obligada a levantar una encuesta y entregar un reporte cada año, con el fin de establecer una línea base y darle seguimiento. En este tipo de Esquemas, las metas pueden ser establecidas por el gobierno o autoimpuestas por las empresas. En general, las metas están planteadas como una reducción de la tasa AVR (*Average Vehicle Ridership*), que se refiere a la proporción de los empleados que se trasladan en hora pico respecto al número total de autos que manejan estos empleados. En este tipo de Esquemas no existen sanciones por incumplimiento de las metas pero sí por incumplimiento de la adopción o implementación del Esquema. Estas sanciones son monetarias y oscilan entre \$100 y \$500 dólares americanos por día de incumplimiento.

Desde 2008, en las instituciones públicas de Costa Rica también se implementa el teletrabajo voluntario, por uno o dos días a la semana. Se ha calculado que con que una persona haga teletrabajo dos días a la semana, su auto deja de emitir 0.8 toneladas de CO₂ al año; en caso contrario, se necesitarían 20 árboles para mitigar el efecto adverso.²³ En 2013, el Club de Investigación Tecnológica realizó una encuesta para identificar los resultados de esta medida y concluyó que 83 por ciento de los teletrabajadores tiene una percepción positiva hacia el teletrabajo, sobre todo con respecto a su calidad de vida y satisfacción laboral. Mientras tanto, 86 por ciento de estos percibieron un mayor equilibrio entre su vida personal y laboral, lo cual contribuye a disminuir los niveles de estrés. Además, 88 por ciento de los teletrabajadores percibieron un ahorro económico correspondiente al gasto de combustible, transporte, vestuario y estacionamiento, este ahorro es importante pues puede significar mejor atención de salud, vacaciones o pago de deudas para muchas familias.

Por otro lado, se identificó que los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo son supervisados por los gobiernos de las ciudades o municipios, o bien, por las organizaciones de planeación metropolitanas en caso de que se apliquen en una región que comprende varias ciudades, como ocurre en los estados de Arizona y Washington. En general, las entidades reguladoras son los departamentos locales de medio ambiente y calidad del aire. Estos se encargan de realizar acciones para facilitar a las instituciones la adopción de los Esquemas.

Tabla 3. Acciones de las entidades reguladoras en Estados Unidos para facilitar la adopción e implementación de los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo

- Proporcionar cuestionarios para la realización de la encuesta anual
- Generar un análisis de traslados para cada sitio encuestado
- Revisar los planes presentados por las empresas
- Recomendar aprobación o rechazo de planes
- Monitorear la implementación de los planes aprobados
- Proveer informes sobre los costos de ejecución de los planes
- Generar un informe anual sobre las emisiones relacionadas con los traslados

• Fuente: Ibidem.

El Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, es uno de los principales institutos de investigación en materia ambiental en México. Este Centro concuerda en que un punto que debe fortalecerse para disminuir los niveles de contaminación en la Ciudad de México, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida es fomentar programas de movilidad institucional, lo cual implica establecer regulaciones e incentivos normativos y fiscales para que las empresas e instituciones desarrollen sistemas orientados a racionalizar el uso del automóvil entre quienes acuden a sus dependencias. Esto contempla implementar sistemas de auto compartido, gestión del estacionamiento, promoción de la bicicleta, fo-

mento a esquemas de teletrabajo, redistribución de personal para acercarlo a su lugar de residencia, entre otros.²⁴

El Reporte Nacional de la Movilidad Urbana en México 2014-2015 muestra que, si bien se han dado pasos importantes para la creación de una política de movilidad y planeación urbana en México, es primordial promover acciones coordinadas en todos los órdenes de gobierno que apoyen la consolidación de avances sustanciales, tales como implementar estrategias que desincentiven el uso del automóvil y faciliten modos de transporte no motorizado, que fomenten el uso del transporte público; y, se invierta en que éste sea con menor consumo energético.²⁵ Los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo para México pueden ser parte de estas estrategias debido a que medidas específicas de promoción del uso de transporte público, fomento al uso de la bicicleta y autos compartidos así como el establecimiento de estacionamiento preferencial para éstos, actuarán como un desincentivo al uso del automóvil particular, incentivarán el uso del transporte público, contribuirá a la reducción de emisiones de GEI y generará ahorros en el consumo de energía.

De acuerdo con Jesús Álvarez Barrios de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano, los trabajadores que ejercen labores desde casa son más productivos porque toman menos descansos, le prestan más atención a sus tareas, casi no se enferman y presumen un mayor grado de satisfacción con su empleo. Con el trabajo a distancia, las empresas “*podrían estar preparadas para sortear los problemas que implican el endurecimiento de programas*” como la restricción de usar el auto una o dos veces por semana, dependiendo del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.²⁶

Cabe resaltar que las medidas de reducción de traslados vehiculares hacia los centros de trabajo no son de nueva aplicación para el sector privado en México. Las empresas, conscientes sobre el problema ambiental, han implementado de manera voluntaria diferentes medidas. Por ejemplo, AXXA México estableció la medida de horarios escalonados, con horarios de entrada entre las 7:00 y 10:00 a.m., buscando incrementar la productividad de los empleados impactando de manera positiva en su calidad de vida. También, la empresa Nielsen Ibope ofrece a sus empleados el servicio de *vanpool* para llevarlos a diferentes estaciones de metro. Entre otros ejemplos de empresas que destacan por la aplicación de medidas de reducción de traslados se

encuentran Grupo Urrea, Bancos GT Continental y Microsoft. Asimismo, hay compañías de servicios de software que proveen herramientas multiplataforma para el control remoto de equipos y que facilitan la implementación del día de trabajo en casa. Tal es el caso de ISLONLINE, la cual ofrece un servicio rápido y seguro a empresas como Coca-Cola, Canon y Televisión Azteca. Otra compañía que ha destacado es Join.Me, que ofrece la posibilidad de realizar juntas virtuales y compartir pantallas con el fin de trabajar de manera remota y potenciar la productividad.

Asimismo, en el sector público ya se implementan algunas medidas para la disminución de traslados vehiculares hacia los centros de trabajo. Por ejemplo, algunos trabajadores del gobierno tienen la posibilidad de implementar un día de trabajo en casa o hacer uso de los horarios escalonados para contribuir a mejorar el clima laboral, la productividad y la calidad de vida, siempre y cuando se cumpla con las actividades laborales que se le solicite por su jefe inmediato. Lo anterior se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 59, 66 y 75 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.²⁷

Pese a que ya existen algunos esfuerzos en los sectores público y privado, un instrumento que fomente este tipo de Esquemas a nivel nacional ayudaría a impulsar los resultados positivos en la calidad del medio ambiente y la calidad de vida de los trabajadores mexicanos. Particularmente, los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo para México deben tomar en consideración las mejores prácticas internacionales pero con algunas adecuaciones que permitan ajustar la implementación al contexto nacional mexicano. Por ejemplo, algunas de las medidas específicas implementadas en Estados Unidos parten de un nivel distinto de infraestructura y servicios públicos.

Por las razones expuestas y para asegurar una ejecución exitosa de un Esquema de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo en México, éste debe ser **inicialmente de adopción voluntaria y a la vez flexible** en las medidas específicas que sí sean viables dado el nivel de infraestructura, capacidad de las instituciones, servicios públicos locales, entre otros. Además, **para estar en línea con la experiencia y práctica internacionales, el Esquema debe contemplar herramientas que incentiven a los empleadores a incorporarlo, para así alcanzar una mayor cobertura y migrar en un futuro a un Esquema de carácter obligatorio a nivel nacional.** La aplicación de este tipo de Esquemas contribuirá a crear mayor consciencia

sobre un medio ambiente sano y las medidas que existen para conservarlo, por lo cual se debe buscar que después de un periodo de ejecución voluntaria su aplicación sea obligatoria.

Particularmente, estos Esquemas deberían ser implementados a nivel federal por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), debido a que ésta cuenta con la capacidad administrativa y el principal objetivo es reducir las emisiones de GEI, lo cual cae dentro de sus competencias. Además, la autoridad ambiental federal debería estudiar la posibilidad de desarrollar incentivos similares a los certificados ambientales que actualmente maneja o emitir constancias de participación, con el objetivo de motivar a las instituciones a adoptar Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares hacia los centros de trabajo durante la fase voluntaria. También debe asegurar el levantamiento de una línea base que permita recopilar información y posibilite la definición de criterios para una futura fase de aplicación obligatoria. En efecto, Semarnat, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), ya cuenta con experiencia en el diseño e implementación de distintivos para las instituciones, por ejemplo el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, cuyo resultado representa, de ser positivo, un incentivo para que las instituciones mejoren su desempeño ambiental, obteniendo, al concluir el proceso correspondiente, el certificado ambiental que los distingue de otras empresas que quizá pueden estar un paso atrás en términos de eficiencia y productividad.

Se prevé que la aplicación de estos Esquemas no genere un alto impacto en el presupuesto, pues la Profepa ya cuenta con un procedimiento funcional en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental que podría replicar para la implementación de los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares a los centros de trabajo. En este caso, las instituciones que busquen aplicar un Esquema de manera voluntaria podrán hacerlo de manera sencilla. Además, se puede buscar apoyo de organizaciones internacionales para desarrollar algunos documentos necesarios como la guía de usuario para las entidades obligadas, como ocurrió en el Programa RENE que recibió apoyo del organismo de cooperación al desarrollo del gobierno alemán para el desarrollo de instrumentos.²⁸

La propuesta que se presenta es producto de un ejercicio de armonización con los trabajos ya implementados y probados a nivel internacional. En este contexto, se considera que los Esquemas de Reducción de Traslados Vehiculares

hacia los centros de trabajo tendrán resultados inmediatos, ya que la propuesta establece una serie de medidas que pueden generar múltiples beneficios para los empleados y las instituciones, y que éstas últimas podrán seleccionar en función de sus necesidades y competencias, lo cual facilitará su adopción e implementación.

Por todos los argumentos expuestos, **el Partido Verde Ecologista de México considera necesario elaborar nuevas estrategias legislativas en las cuales se permitan atender problemáticas que afectan derechos tan elementales como un ambiente sano, la movilidad, la calidad de vida y el trabajo de las personas en las zonas metropolitanas.**

Para ello, dentro de la propuesta de reformas se considera:

1. Modificar el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el fin de establecer como parte de las facultades de la Semarnat el diseñar e implementar Esquemas de Reducción de Traslados hacia los centros de trabajo.

2. Reformar diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que dentro de las condiciones generales de trabajo se considere la posibilidad de establecer un día de trabajo en casa, horarios escalonados de entrada y salida al centro de trabajo, y horarios comprimidos de trabajo. Así como la posibilidad de que los trabajadores hagan uso de los materiales de trabajo en sus domicilios.

En mérito de lo fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de la Ley Federal del Trabajo; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo

Primero. Se adiciona la fracción XI del artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo

lo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

[...]

XI. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, formulará, aplicará y evaluará los esquemas para la reducción de traslados hacia los centros de trabajo que de manera voluntaria adopten las instituciones públicas y privadas. Estos esquemas deberán prever los objetivos que se pretendan alcanzar en relación a la disminución de la contaminación de la atmósfera, los plazos para su aplicación y los mecanismos para su instrumentación.

Segundo. Se reforma la fracción IX del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:

[...]

IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones, y **la posibilidad de establecer medidas para la adopción de esquemas de reducción de traslados hacia los centros de trabajo, tales como un día de jornada laboral en el domicilio del trabajador, horarios comprimidos de trabajo y horarios escalonados de entrada y salida,** y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Tercero. Se reforma la fracción III del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patronos:

[...]

III. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes y **permitir su uso en el lugar en que presentan los servicios, así como en el domicilio del trabajador en caso de que se establezca un día de jornada laboral en el domicilio del trabajador,** siempre

que sean de fácil traslado y que los trabajadores no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo.

Cuarto. Se reforma la fracción IV del artículo 391 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 391. El contrato colectivo contendrá:

[...]

IV. Las jornadas de trabajo, **las cuales podrán considerar horarios escalonados de entrada y salida de los trabajadores, horarios comprimidos de trabajo, y un día de jornada laboral en el domicilio del trabajador.**

Quinto. Se reforman la fracción IV y VI del artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 15. Los nombramientos deberán contener:

[...]

IV. La duración de la jornada de trabajo, **incluyendo la posibilidad de establecer horarios comprimidos y horarios escalonados de salida y entrada.**

[...]

VI. El lugar en que prestará sus servicios, **incluyendo la posibilidad de establecer un día de jornada laboral en el domicilio del trabajador.**

Sexto. Se reforma la fracción V del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

[...]

V. Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo con-

venido y permitir, en caso de que establezca un día de **jornada laboral en el domicilio del trabajador, hacer uso de estos en el domicilio del trabajador siempre que sean de fácil traslado y que los trabajadores no se hayan comprometido a usar herramienta propia.**

Artículo Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 “Segundo Diálogo de Reforma Urbana “Acercar la Ciudad” en *Centro Mario Molina*, 2013, consultado el 15 de marzo de 2017,

<https://centromariomolina.org/2dialogo-reforma-urbana-acercar-la-ciudad/>

2 Sedesol, La expansión de las ciudades 1980-2010.

3 *Ibíd.*

4 Grupo de Mexicanos Parlamentarios para el Hábitat, “Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015”.

5 Grupo de Mexicanos Parlamentarios para el Hábitat, “Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015” en *ONU – Hábitat por un mejor futuro urbano*.

6 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010”, 2013.

http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/inf_inegei_public_2010.pdf

7 Majo Siscar, “México retrasado 10 años en legislación sobre contaminación vehicular” en *Animal Político*. 2014. Consultado el 11 de abril de 2017:

<http://www.animalpolitico.com/2014/07/mexico-lleva-10-anos-de-retraso-en-la-legislacion-sobre-la-contaminacion-vehicular/>

8 TomTom Traffic Index, Full Ranking, consultado el 10 de abril de 2017:

https://www.tomtom.com/en_gb/trafficindex/list?citySize=LARGE&continent=ALL&country=ALL

9 “Segundo Diálogo de Reforma Urbana “Acercar la Ciudad”.

10 Centro Mario Molina, CTS EMBARQ México e IMCO, “Reforma Urbana, 100 Ideas para las ciudades de México” en *Centro Mario Molina*, 2013.

11 “Segundo Diálogo de Reforma Urbana “Acercar la Ciudad”

12 Centro Mario Molina, CTS EMBARQ México e IMCO, “Reforma Urbana, 100 Ideas para las ciudades de México”.

13 A Better City, “Establishing an Effective Commute Trip Reduction Policy in Massachusetts: Lessons Learned from Leading Programs”, 2014.

Marlon G. Boarnet, Hsin-Ping Hsu y Susan Handy, “Impacts of Employer-Based Trip Reduction Programs and Vanpools on Passenger Vehicle Use and Greenhouse Gas Emissions” en *California Environmental Protection Agency*, 2014.

14 Asociación voluntaria entre gobierno e industria patrocinada por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) y el Departamento de Transporte (DOT).

15 Eric Herzog, Stacey Bricka, Lucie Audette y Jeffra Rockwell, “Do Employee Commuter Benefits Reduce Vehicle Emissions and Fuel Consumption? Results of the Fall 2004 Best Workplaces for Commuters Survey”, 2005.

16 Las estimaciones se realizaron tomando en cuenta vehículos ligeros y de acuerdo al modelo de factores de emisión de fuentes móviles de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA). Este modelo toma en cuenta la distribución de vehículos automotores por año, tipo de vehículo, tipo de camino, entre otros. Para la estimación del consumo de gasolina se realizaron varias simulaciones para abarcar distintas temperaturas, tipos de gasolina y niveles de mantenimiento de los vehículos.

17 Maricopa County Air Quality Department, “Travel Reduction Program Annual Report 2015”, 2014-2015.

18 Una tonelada de CO₂ equivale a un viaje de ida y vuelta en avión de un pasajero desde Barcelona a Copenhague (*El País*, 2010) o al gasto de un tanque de 50 litros de gasolina al mes durante un año (*Plan-tarse*, 2017).

19 Bay Area Commuter Benefits Program, “Report to the California Legislature”, 2016.

20 Liren Zhou, Qing Su, and Philip L. Winters, “Telecommuting as a Component of Commute Trip Reduction Program. Trend and Determinants Analyses”, *Transportation Research Record: Journal of the Transportation Research Board*, No. 2135: 152.

21 “Commute Trip Reduction (CTR). Programs That Encourage Employees to Use Efficient Commute Options” en *Victoria Transport Policy Institute*, 2017, consultado el 16 de marzo de 2017,

<http://www.vtpi.org/tdm/tdm9.htm>

22 En algunos casos este número puede ser inferior. Por ejemplo, en el condado de Maricopa en Arizona el Esquema es obligatorio para empresas con más de 50 empleados. O en la zona centro de San Francisco el Esquema es obligatorio para las empresas con más de 20 empleados, lo cual se explica por la alta concentración de empresas pequeñas o *startups* en el área.

23 Club de Investigación Tecnológica, “Teletrabajo: medio ambiente, economía y calidad de vida”, 2013.

24 Centro Mario Molina, CTS EMBARQ México e IMCO, “Reforma Urbana, 100 Ideas para las ciudades de México”

25 Grupo de Mexicanos Parlamentarios para el Hábitat, “Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015”

26 Luis Ángel Bellota, “En Contexto, Horarios escalonados en la Ciudad de México: de la viabilidad a la necesidad” en *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y Cámara de Diputados*, 2016.

27 El artículo 59 abre la posibilidad de modificar el horario de inicio y término de las jornadas laborales; el 66 permite eximir a determinados trabajadores del registro de asistencia presencial; y el 75 consiente reestructurar las actividades laborales y crear nuevas técnicas de trabajo.

28 Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Guía de Usuario. Registro Nacional de Emisiones”, 2015.

Bibliografía

- “Diagnóstico de la movilidad de las personas en la Ciudad de México.” FIMEVIC. (Consultado el 15 de marzo 2017)

<http://www.fimevic.df.gob.mx/problemas/1diagnostico.htm>

- Grupo de Mexicanos Parlamentarios para el Hábitat. “Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015”. ONU – Hábitat por un mejor futuro urbano.

• Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010”. 2013.

• “Segundo Diálogo De Reforma Urbana “Acercar la Ciudad.”” Centro Mario Molina. 2013. (Consultado el 15 de marzo 2017)

<https://centromariomolina.org/2dialogo-reforma-urbana-acercar-la-ciudad/>

• Centro Mario Molina, CTS EMBARQ México e IMCO. “Reforma Urbana, 100 Ideas para las ciudades de México.” Centro Mario Molina. 2013.

• Chávez, Gustavo. “Distribución Urbana.” Transporte e Industria, no.82 (2016): 14-9. Consultado el 14 de marzo de 2017.

https://www.antp.org.mx/revista/82/rev_digital82.pdf

• A Better City. “Establishing an Effective Commute Trip Reduction Policy in Massachusetts: Lessons Learned from Leading Programs.” 2014.

• Marlon G. Boarnet, Hsin-Ping Hsu y Susan Handy. “Impacts of Employer-Based Trip Reduction Programs and Vanpools on Passenger Vehicle Use and Greenhouse Gas Emissions” *California Environmental Protection Agency*. 2014.

• Eric Herzog, Stacey Bricka, Lucie Audette y Jeffra Rockwell. “Do Employee Commuter Benefits Reduce Vehicle Emissions and Fuel Consumption? Results of the Fall 2004 Best Workplaces for Commuters Survey.” 2005.

• CLARITY – Acción Educativa por el clima. “¿Cuánto es una tonelada de CO₂?” *Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España*. (Consultado el 20 de marzo de 2017)

http://www.mapama.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/cuanto_es_1t_co2_tcm7-12903.pdf

• Álvarez, Clemente. “Una tonelada de CO₂” *El País*. 2010. (consultado el 20 de marzo de 2017,

<http://blogs.elpais.com/eco-lab/2010/04/una-tonelada-de-co2.html>

• “¿Cuándo se emite carbono? ¿Cuánto representa una Tn de CO₂?” *Plantarse*. (Consultado el 20 de marzo de 2017)

<http://www.plantarse.org/art-emision-carbono.htm>

• Maricopa County Air Quality Department. “Travel Reduction Program Annual Report 2015.” 2014-2015.

• Bay Area Commuter Benefits Program. “Report to the California Legislature.” 2016.

• “Commute Trip Reduction (CTR). Programs That Encourage Employees to Use Efficient Commute Options” *Victoria Transport Policy Institute*. 2017. (Consultado el 16 de marzo de 2017)

<http://www.vtpi.org/tdm/tdm9.htm>

• Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Guía de Usuario. Registro Nacional de Emisiones.” 2015.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de las corridas de toros, suscrita por el Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prohibir las corridas de toros, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa describe los alcances negativos que implican el consentimiento y tolerancia que se otorga a la llamada tauromaquia, actividad que debe ser acotada para evitar el maltrato hacia los toros de lidia, novillos y becerros que son utilizados como accesorios integrantes de un espectáculo que provoca sufrimiento innecesario a animales de los cuales nos beneficiamos.

Sin despreciar la relación que existe entre historia, cultura y tradición, las condiciones en las cuales se les da muerte a los toros de lidia en el ruedo se estiman como incompatibles con la realidad social actual.

Como un esfuerzo para proteger los derechos de los animales, el presente documento explicará la relación que existe entre seres humanos y animales domésticos, la responsabilidad asumida por el gobierno federal para dotar de trato digno a los animales por medio de un marco jurídico que garantiza el cuidado de la especie doméstica utilizada como objeto de entretenimiento en los espectáculos taurinos, en función del sentir de un sector mayoritario de la sociedad en cuanto a la protección de los derechos de los animales.

I. Antecedentes

La sobrevivencia de las comunidades humanas depende de los recursos naturales disponibles para solventar las necesidades de alimentación exigidas por sus integrantes, lo cual ha sido motivo de preocupación desde la aparición de la especie humana y la consecuente integración de grupos organizados para obtener seguridad contra los ataques de depredadores, refugio contra las inclemencias del tiempo y la obtención de alimento. Ésta última actividad conseguía alcanzar su objetivo por medio de dos vías: la recolección de frutos y la cacería de animales.

Con el tiempo, las distintas sociedades fueron dejando la vida nómada, asentándose en territorios definidos gracias al ejercicio de la agricultura y la actividad ganadera, actividades que fueron resultado del proceso de domesticación que dio comienzo hace 12000 años, dando como resultado la crianza de diversas especies animales destinadas para el consumo humano, entre ellas los bovinos.

La actividad mencionada es descrita por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura como: *la actividad que comprende el control de la re-*

producción de especies domesticadas en provecho de una comunidad humana. Si bien la definición anterior tiene una connotación general, entendemos que el beneficio al cual se refiere se dirige a la cuestión alimentaria, dado que el documento de referencia se enfoca en el problema de la demanda futura de alimentación humana, y en donde se consideran dos factores: el crecimiento demográfico durante el segundo decenio del siglo XXI y el estimado de la demanda alimenticia, siendo que ésta última equivaldría al consumo de productos agrícolas y de alimentos en los últimos 10,000 años y que afectaría a los países en desarrollo, donde se espera un aumento del 85 por ciento en dicho rubro.

La domesticación permitió la formación de una relación simbiótica entre comunidades humanas y animales domésticos, a partir de la necesidad de la evolución del hombre y la consiguiente ampliación del área bajo su control, así como de las modificaciones al medio ambiente que incluyen la selección de razas animales destinadas al aprovechamiento de sus derivados para beneficio humano.

Como respuesta a las necesidades alimentarias, la crianza de bóvidos ha sido una opción atractiva para resolver la demanda de proteína animal. Para efectos de esta iniciativa, es necesario señalar que la familia de los bóvidos se descompone en géneros y especies, de las cuales la gran mayoría se pueden encontrar en estado silvestre, no así la especie *Bostaurus* vacuno doméstico, del cual se deriva la raza de los toros de lidia.

II. Necesidades humanas y su satisfacción a partir de animales domésticos

Si bien reconocemos que las actividades de esparcimiento forman parte fundamental de la sociedad, no compartimos el pensamiento de quienes disfrutan el sufrimiento de cualquier ser vivo para efectos lúdicos.

Un argumento común para defender la tauromaquia es darle a esta actividad un valor cultural, donde incluso se le llega a considerar como parte de un ritual que dignifica al toro; sin embargo, en México si bien integra al universo de tradiciones de la identidad nacional, ya no es aceptada por la mayoría de los mexicanos, al contrario, se han llevado acciones conducentes a defender el abuso físico y psicológico al cual es llevado el toro de lidia en el ruedo.

La evolución de las sociedades ha permitido la censura hacia actitudes y actividades que en otras épocas se consideraban aceptables, como en el caso de la segregación racial,

el uso de animales en espectáculos circenses y la tauromaquia.

Es la llamada *fiesta taurina* el punto nodal de esta iniciativa, dado que a la luz de los argumentos sobre la satisfacción de necesidades de sobrevivencia y su relación con los bovinos, no consideramos necesario el sacrificio de toros de lidia cuya crianza se concentra específicamente en mantener a un animal con el propósito expreso de llevarlo ante un ruedo donde será sacrificado de manera cruel, a manera de entretenimiento de un grupo reducido de personas.

En el contexto mexicano, la fiesta brava no se desarrolló como una muestra cultural, sino que fue resultado de la transculturación derivada de la llegada de los españoles a tierra americana. La historia de la tauromaquia debe considerarse desde diversos aspectos, dado que el espectáculo que se observa en las corridas de toros no tiene un significado exclusivo referente al entretenimiento, sino que sus orígenes se pueden relacionar con mitología, religión, tradición y cultura (Álvarez de Miranda, 1998).

En este sentido, no se podría comprender la defensa de la llamada *Fiesta brava* si sólo se considerara la satisfacción de recreación, dado que su origen tiene que ver con la representación de la interacción entre el ser humano con su medio ambiente, dado que se considera como un ritual todo aquello que acompaña este evento, que combina la necesidad monetaria con una serie de características culturales que han permitido el arraigo de esta práctica en varios países del mundo (Velázquez Sagahón, 2011).

En el caso mexicano, es necesario establecer la relación que existe entre la Conquista y el ejercicio de la tauromaquia, ya que es con la llegada de los españoles a territorio de la América precolombina que comienzan a darse eventos taurinos en tierras mexicanas, importándose así el significado que la lidia de toros tenía en España, mismo que evolucionó y llegaría a contar con un reglamento que se convertiría, inclusive, en símbolo de unidad de la sociedad española, así como una festividad representativa de la cultura **ibérica**. A tal efecto, se presenta el siguiente cuadro, considerando la temporalidad desde la llegada de los españoles al continente americano y, por consiguientes, la etapa histórica que atravesaba la tauromaquia:

Cuadro 1. Institucionalización y transculturación de la Tauromaquia

Etapa	Descripción	Periodo
Especificidad de roles	El alanceamiento de toros desde un caballo es exclusivo de nobles, los vasallos hacen suertes de a pie en apoyo a su patrón	1158-1543
Referencia más antigua de la tauromaquia en América	Los soldados españoles toman el lugar exclusivo que tenían reyes y nobles de participar en acciones taurinas, dado que eran los únicos españoles en las tierras conquistadas. El rito se modifica y adquiere una nueva significación en América.	1526
Surge la <i>Hacienda de Afenco</i> , fundada por Hernán Cortés, cedida a su primo, licenciado Juan Gutiérrez Altamirano.	En esta hacienda se diversifica la producción ganadera, ya que no se producen especies diferentes a las del toro bravo, fabricación de cera, derivados de leche y actividades lacustres. Marca la pauta para la venta de toros de lidia fuera de territorio español.	1526
Objetividad generacional	Las acciones taurinas se convierten en formas de festejar eventos importantes.	1543-1700
Significaciones compartidas	Las corridas de toros son llevadas a cabo por el pueblo español como forma de rechazo a las costumbres francesas de la familia real Borbón	1700-1742
Lenguaje institucionalizado	El lenguaje propio de las acciones taurinas se convierte en catalizador de las significaciones compartidas entre el pueblo español	1742-1816
Tradición reglamentada	Se desarrolla una reglamentación de la lidia, las suertes e instrumentos	1816 en adelante
Llega a México el torero Bernardo Gaviño, el <i>gachupín toreador</i>	Adopta una forma de torear única en la cual mezcla el ya consolidado toreo a pie, considerado como expresión auténtica del pueblo español, con innovaciones	1835
	mexicanas incorporadas al espectáculo taurino.	
Construcción de la plaza <i>Paseo Nuevo</i> en la Ciudad de México.	Con la apertura de este espacio público, aparece la llamada <i>industria cultural</i> , la cual implica transacciones económicas entre diversos actores con la intención de presentar el espectáculo de la lidia de un toro bravo.	1851

Fuente: Datos del artículo de Francisco Javier Velázquez Sagahón

Como se observa, el evento de la Conquista significó un cambio en la forma de vida de los habitantes de la América precolombina, lo cual vino acompañado de un proceso de transculturación, mismo que no fue ajeno a la tauromaquia.

Dado el contexto histórico anterior, la fiesta taurina se convirtió en parte de la cultura mexicana, modificando el significado de la *fiesta brava* en algunos sentidos para integrarla al gusto del público nacional. Sin embargo, con el paso del tiempo, la evolución de la sociedad, los cambios en el pensamiento en cuanto a la relación hombre-naturaleza, y en específico, el surgimiento de la conciencia por defender los derechos de los animales domésticos y silvestres

ante los actos de maltrato que reciben por el hombre, como se demuestra en la encuesta *Corridos de toros* de 2011, donde el 67 por ciento de los encuestados describió a las corridas de toros como un evento donde se maltrata a los animales, y no como arte o deporte.

Todos los animales que cuentan con un sistema nervioso tienen emociones y las expresan de diversas formas, por lo que negar este hecho resulta inhumano. Lo anterior se puede apreciar en el **comportamiento de los toros en las corridas, si tomamos en cuenta tres tipos de sufrimiento animal, los cuales son descritos por la Asociación Civil Sí, Esperanza Animal:**

...fisiológico, neurológico y psicológico. El primero se crea cuando hay una enfermedad física, el segundo cuando hay dolor, y el tercero cuando hay un estado mental de estrés, depresión, o psicopatía. Los etólogos detectan este tipo de sufrimiento gracias a cuatro herramientas: las expresiones faciales, las vocalizaciones, el lenguaje corporal, y el comportamiento en relación al entorno.

- Las expresiones faciales son mucho más útiles para especies sociales en las que la visión es el sentido más desarrollado, como el caso de los primates. Los toros, por ser de una especie del orden de los artiodáctilos por lo que su sentido de la visión no es el más desarrollado, y por tanto tienen menos expresiones faciales. Sin embargo, cuando se observa en detalle las grabaciones de las corridas de toros se pueden encontrar expresiones faciales de dolor (boca abierta, ojos cerrados, etc.), especialmente en los momentos cuando las armas (puya, banderillas, estoque o puntilla) son clavadas... hay una expresión facial que se puede observar en todos los toros en corridas de toros, y que indica un sufrimiento fisiológico. Hacia el final de la ‘corrida’, en el tercer tercio, se puede ver que el toro tiene la boca abierta y la lengua fuera. Esta es una expresión de agotamiento, indicando que la fisiología del animal tiene dificultades para mantener la temperatura de su cuerpo suficientemente baja para evitar un colapso.

- Este ‘defecto’ es el que aprovechan depredadores naturales como son los lobos, que tienen una resistencia física mucho más duradera, y en este, caso los toreros, que utilizan los dos primeros ‘tercios’ de la corrida para agotar al toro.

- Los bramidos que se escuchan durante las corridas de toros son una clara expresión de que el toro está pasando por una situación adversa que intenta evitar, que es precisamente el significado biológico y evolutivo del sufrimiento... los bramidos aparecen sólo cuando el toro se ha separado de sus compañeros de rebaño, y se enfrenta a una situación adversa que puede ser un entorno hostil o desconocido, o la provocación de los hombres o los caballos.

- La tercera herramienta etológica, el lenguaje corporal, también nos hace concluir que el toro sufre. Esta herramienta analiza la posición relativa de diferentes extremidades y partes del cuerpo unas respecto a otras.

- En otras palabras, las posturas de los animales. Hay una postura en la que el toro gira su cabeza hacia su espalda. Esto pasa cuando le acaban de clavar las banderillas o el estoque. La función de esta postura es claramente intentar sacar con sus cuernos lo que le está produciendo dolor. Esta interpretación se refuerza con el comportamiento asociado de saltar y moverse bruscamente de un lado a otro, y debido a que sabemos que el toro tiene muchos nervios del dolor en la zona donde estas armas están clavadas...

- La cuarta y última herramienta etológica es el comportamiento del toro en relación a su entorno. Si un animal se encuentra en un entorno que le genera sufrimiento, su respuesta comportamental será o bien intentar cambiar de entorno, huyendo; o bien modificarlo eliminando aquellos aspectos de éste que son la causa del sufrimiento.

Esto es precisamente lo que hace el toro de lidia. Hay varios casos documentados, [...] que muestran que si se le da al toro la posibilidad de huir de la plaza, él elige huir. La plaza está diseñada precisamente para no darle al toro esta posibilidad. Por eso la puerta del ‘toril’, por donde el toro ha salido a la arena, se camufla con el resto de la plaza y el toro no la ve una vez ya se ha cerrado. Por eso la plaza es circular, para que el toro pierda su orientación y no se refugie en ninguna esquina (como solía pasar cuando las plazas eran cuadradas).

Por eso la valla de madera (“las tablas”) es muy alta. Aun así, la motivación de escapar es tan grande que algunos toros saltan la valla, y sólo vuelven a la are-

na cuando son forzados con más dolor del que sufrieran cuando estaban en ella. Como al toro no se le da normalmente la posibilidad de huir, sólo le queda la opción de modificar el entorno eliminando aquellos aspectos de éste que son la causa de su sufrimiento.

Al considerar a los toros como seres que pueden sentir y que en la situación extrema a la que son obligados a enfrentarse con el torero no tienen otra opción más que atacar, debemos actuar en consecuencia, adoptando las posturas legales que se han tomado para proteger a los animales del maltrato del cual son objeto.

III. Necesidad de eliminar las corridas de toros

En este sentido, consideramos el lineamiento proveniente del ámbito internacional que hace referencia a la protección de los derechos de los animales:

• **Ámbito Internacional**

El 15 de octubre de 1978 fue proclamada la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la cual fue aprobada por la ONU y la UNESCO con la intención de que las personas reflexionen sobre el respeto que merecen a todos los seres vivos, no sólo a los humanos. Integrada por catorce artículos, la declaración en comento considera dentro de su articulado las previsiones generales relacionadas con el respeto a la vida de los animales bajo los siguientes términos:

Artículo 1. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos de existencia.

Artículo 2.

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a otros animales, o de explotarlos violando este derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales [...]

Artículo 3. Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 9. Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado,

así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10.

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11. Todo acto que implique la muerte del animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 14.

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben estar representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley como lo son los derechos del hombre.

En consecuencia, la defensa de la vida animal se debe pensar desde la misma condición de especie animal del hombre, negándose así la supuesta superioridad sobre otras especies, y sobre todo, evitar actos de maltrato, tortura y/o muerte en condiciones que les provoquen dolor innecesario, como en el caso de los toros de lidia.

Uno de los argumentos esgrimidos por los defensores de la tauromaquia se basa en la comparación entre los animales de abasto y los toros de lidia, puesto que los primeros también son destinados a la alimentación humana y por lo tanto, también se les da muerte. Sin embargo, la presente iniciativa estipula que existen normas elaboradas para evitar el sufrimiento de los animales que serán sacrificados para beneficio del hombre, mientras que el espectáculo taurino se concentra precisamente en el sufrimiento del toro.

Es un hecho reconocido a nivel internacional que se requieren marcos normativos que regulen las condiciones de vida de los animales domésticos, incluyendo lo referente al probable sacrificio necesario.

En nuestro país aún no existe una ley general de protección a los animales. Sin embargo, lo anterior no significa que no se cuente con un marco jurídico que determine las condi-

ciones mínimas para el cuidado de las especies domésticas, silvestres y de abasto.

La importancia que adquiere la prohibición de la tauromaquia se concentra en el método utilizado para terminar con la vida de los toros de lidia. La descripción de las características de los toros ensalza su belleza y fuerza física, su nobleza, y principalmente su bravura, confiriéndole a ésta última la razón de ser de la *fiesta de toros*, es decir, *Los toros bravos no existen porque existan las corridas, al contrario: las corridas existen porque existen los toros bravos*.

A partir del razonamiento anterior se defiende la postura que busca la sobrevivencia de raposeado raza de lidia basados en que la cancelación de las corridas provocaría la desaparición de los toros, lo cual se refuta si consideramos que dichos animales son económicamente rentables como productores de carne, o al menos tan rentables como muchas razas de cría extensiva.

En este sentido, **es necesario erradicar las prácticas que lesionan a un género tan productivo para el ser humano, como en el caso de la tradición taurina**, en la cual se utilizan herramientas enfocadas a causar dolor y sufrimiento a los toros, desestimando los lineamientos de bienestar animal.

El desarrollo de la sociedad mexicana ha permitido modificar la percepción sobre asuntos que afectan a los intereses de los habitantes, en este caso el maltrato a los toros de lidia. Como se mencionó, en noviembre de 2011 se publicó una encuesta sobre las corridas de toros, la cual arrojó los siguientes resultados:

- 73 por ciento de los encuestados declararon que no les gustaban las corridas de toros;
- Las descripciones de las corridas de toros bajo los términos de arte, deporte o evento donde se maltrata a los animales, obtuvieron 8 por ciento, 16 por ciento y 67 por ciento respectivamente;
- En cuanto a la posibilidad de prohibir las corridas de toros, el 57 por ciento de los encuestados se pronunció a favor, contra un 27 por ciento en contra y 16 por ciento de indecisos.

Del mismo modo, el interés por la asistir a la *fiesta brava* se encuentra en franca decadencia, pues si en 2010 un 30 por ciento de adultos en México habría asistido alguna vez

a una corrida de toros, para 2013 este porcentaje se redujo al 20 por ciento.

En contraste, a nivel internacional se tiene un registro de 110 ciudades en diferentes países en donde se ha prohibido la tauromaquia, las cuales se reparten de la siguiente manera:

País	Número de ciudades
Portugal	1
Ecuador	2
Venezuela	2
Colombia	3
Francia	4
España	98
Total	110

Fuente: elaboración propia con datos de AnimaNaturalis

Resalta el número de ciudades abolicionistas en España, en donde la tauromaquia es considerada como fiesta nacional, en donde la nota más relevante se dio en Barcelona en septiembre de 2011, cuando se registró la última corrida de toros en la emblemática plaza conocida como *La Monumental*, en **Cataluña, provincia vecina de la cuna del toreo: Madrid, España, del cual se transcribe el artículo que fue añadido a la Ley de Protección de los Animales en Cataluña:**

Texto de la Ley de Protección de los Animales

Título I - Disposiciones generales y normas generales de protección de los animales

Capítulo I - Disposiciones generales

Artículo 1 Objeto. Esta Ley tiene por objeto establecer las normas generales para la protección y el bienestar de los animales que se hallan de forma permanente o temporal en Cataluña, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras.

Artículo 6 Prohibición de peleas de animales y otras actividades

6.1 Se prohíbe el uso de animales en peleas y en espectáculos u otras actividades si les pueden ocasionar sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos antinaturales, o bien si pueden herir la sensibilidad de las personas que los contemplan, tales como los siguientes:

- a) Peleas de perros.
- b) Peleas de gallos.
- c) Matanzas públicas de animales.
- d) Atracciones feriales giratorias con animales vivos atados y otras asimilables.
- e) Tiro al pichón y otras prácticas asimilables.
- f) Las corridas de toros y los espectáculos con toros que incluyan la muerte del animal y la aplicación de las suertes de la pica, las banderillas y el estoque, así como los espectáculos taurinos de cualquier modalidad que tengan lugar dentro o fuera de las plazas de toros, salvo las fiestas con toros a que se refiere el apartado 2.

6.2 Quedan excluidas de estas prohibiciones las fiestas con toros sin muerte del animal (correbous) en las fechas y localidades donde tradicionalmente se celebran. En estos casos, está prohibido inferir daño a los animales.

Siguiendo esta tendencia, en América Latina se han generado procesos que culminaron con la protección de animales domésticos, incluyendo a los toros, como los que se dieron en Nicaragua, Panamá y Uruguay:

• Panamá

Legislación

El Poder Ejecutivo de la República de Panamá publicó en la Gaceta Oficial N° 27,145-A la Ley 70 del 12 de octubre de 2012, que representa la sanción presidencial otorgada por el presidente Ricardo Martinelli Berrocal al Proyecto de Ley 308 de protección a los animales domésticos luego de un veto parcial que decepcionó a muchos panameños.

El artículo 13 de la ley 308 “de protección a los animales domésticos” aprobada en Panamá (2012), explica que: Quedan prohibidas las peleas de perros, las carreras entre animales y las lidias de toros, ya sean de estilo español portugués, con excepción de las peleas de gallos, carreras de caballos, deportes ecuestres, corridas o barrera de toros y demás competiciones de animales reguladas por leyes especiales.

• Nicaragua

En Nicaragua se expidió Ley para la Protección y el Bienestar de los Animales Domésticos y Animales Silvestres Domesticados, la también conocida como LEY No. 747, la cual fue aprobada el 11 de Mayo del año 2011 y publicada en La Gaceta No. 96 del 26 de Mayo del 2011 establece en su artículo 35 que:

“Las montas de toros sólo podrán hacerse en los sitios o barreras autorizadas por los Gobiernos Municipales, quienes en conjunto con las Asociaciones pertinentes, deberán reglamentarlas y con ello evitar el uso de objetos corto punzantes como chuzos, palos con clavos, espulones, sustancias químicas y otros que maltraten o lesionen a los animales.

Toda barrera autorizada dispondrá, de las condiciones y requisitos de salubridad y de seguridad requerida para este tipo de actividades, además de disponer de entendido en la materia, para atender el manejo de los animales y aquellos que resulten heridos o lesionados. Se prohíben las corridas de toros en donde el resultado final es la muerte del animal.

Las funciones de supervisión de las barreras y plazas, será competencia del Ministerio Agropecuario y Forestal y de los Gobiernos Municipales. Las Asociaciones Protectoras de Animales interpondrán sus quejas, denuncias y sugerencias, ante la Autoridad de Aplicación de la Ley.”

• Uruguay

Legislación

En la Republica del Uruguay se expidió el 27 de marzo de 2009 la Ley de Protección de Animales N° 18.471, en dicha ley se menciona que:

Artículo 1o. Esta ley tiene por fin la protección de los animales en su vida y bienestar.

Artículo 3o. El sacrificio de aquellos animales no destinados a la alimentación, a actividades productivas o a ritos religiosos, sólo podrá realizarse con supervisión de médico veterinario y para poner fin a sufrimientos producidos por vejez extrema, lesión grave o enfermedad incurable o cualquier otra causa física irreversible, sin

perjuicio de aquellas acciones vinculadas a la defensa propia o de un tercero.

• El caso mexicano

En México se han registrado esfuerzos para prohibir las corridas de toros, pero a falta de una legislación federal, éstos se han acotado al ámbito estatal, como el caso de Sonora en 2013, donde el Congreso local prohibió la ‘fiesta brava’ al promulgar la Ley de Protección a los Animales, convirtiéndose en el primer estado de la República en prohibir las **corridas de toros**.

México no ha sido la excepción a esta tendencia. En algunas demarcaciones y ayuntamientos se han dado procesos encaminados a legislar en contra de la tauromaquia. Son estos casos los que se enlistan a continuación:

Entidades y municipios donde se ha prohibido la tauromaquia

Estado/Municipio	Observaciones
Sonora	Mayo, 2013. Primer estado en prohibir las corridas de toros.
Ayuntamiento de Veracruz	12 de junio de 2013. El ayuntamiento de Veracruz aprobó un reglamento que prohíbe las corridas de toros, las peleas de perros y gallos, así como la utilización de animales en circos, la venta de especies diversas en las calles y sanciones contra quienes maltratan a mascotas o bestias para carga.
Municipio de Tangancicuaro, Michoacán	27 de junio de 2013. El municipio de Tangancicuaro prohibió las corridas de toros y los circos con animales. Este el primer municipio de Michoacán en implementar esta ley.
Coahuila	21 de agosto de 2015. La prohibición, propuesta por el Partido Verde Ecologista de México y apoyada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), obtuvo la aprobación.

La oposición que genera la fiesta taurina se concentra principalmente en el maltrato que sufren los toros en el ruedo, bajo el pretexto de la naturaleza brava del toro, como lo describe el documento de la Asociación *Sí, Esperanza Animal*, en el cual se describen las técnicas e implementos utilizados en las corridas de toros, así como el comportamiento de los toros:

Los toros son animales herbívoros que no necesitan atacar a nadie, de hecho, no atacan a ninguna clase de animales incluido el hombre. Son recelosos, asustadizos y tranquilos. Durante el celo los machos luchan por las hembras, y éstas por el más arrogante y valiente de los que por ellas pelearon [...].

La acometividad del toro es un instinto existente en todo animal, el instinto de supervivencia, y acomete para defenderse. En manada no embiste, únicamente cuando se encuentra sólo y no tiene más opción para salvaguardar su integridad. En grupo, el toro verdaderamente bravo no acomete a los demás, es pacífico y tranquilo.

De acuerdo a Sanz Engaña, veterinario y primer director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados de Madrid, el toro “acomete a los objetos o seres móviles por miedo;... ante un móvil se espanta y acomete a la muleta roja porque le molesta la vista, fatiga la retina, le ocasiona dolor y quiere librarse del sufrimiento.” (30 noviembre 1935)

El sufrimiento del toro en la lidia: lesiones anatómicas, alteraciones metabólicas y neuroendocrinas

El trabajo del picador: Si el torero percibe que el toro embiste con mucha energía, ordena al picador hacer su trabajo: Consiste en desangrar al toro para debilitarlo, clavándole en el lomo una lanza, llamada puya, que destroza músculos (trapecio, romboideo, espinoso y semiespinoso, serratos y transversos de cuello) Lesiona, además, vasos sanguíneos y nervios.

Todo esto para que el torero pueda brindar la expresión artística que se supone debe tener este espectáculo.

[...] La puya es un arma metálica cortante y punzante que consta de 6 cm de cuerda encolada y 2.5 cm de púa piramidal tan afilada en cada una de sus aristas como la hoja de un bisturí. Va provista de un tope cilíndrico que debería impedir que entrara en el cuerpo del animal más de esos 8.5 cm. Son muchos los estudios anatomopatológicos que se han desarrollado sobre cadáveres de toros lidiados para determinar las lesiones que provocan.

Los cánones taurinos marcan como lugar “ideal” para la realización de esta suerte, la zona anatómica conocida como morrillo, que se sitúa en el cuello entre la 4ª y 6ª vértebra cervical, lugar donde asienta una gran masa muscular responsable junto a determinados ligamentos de los movimientos de extensión de la cabeza. Como podrán ver y saber a continuación esto casi nunca es así.

[...] En más del 70 por ciento de los toros estudiados, se ha determinado que las puyas son clavadas en zonas muy posteriores a la indicada como “ideal”. Las lesiones descritas afectan a más de 20 músculos, sin contar los intercostales y costales. Todas estas estructuras son necesarias para la movilidad del tercio anterior de animal, los movimientos del cuello, y de la cabeza, y para la función respiratoria.

Pero no son sólo los músculos, tendones y ligamentos los que son seccionados, sino también importantes venas, arterias, y nervios. Los resultados indican que la profundidad media de los puyazos es de 20 cm, habiéndose encontrado trayectorias de hasta 30 cm. Se sabe que una sola vara puede abrir hasta 7,4 trayectorias diferentes.

Se reconoce que las puyas provocan fracturas de apófisis espinosas y transversas de vértebras, fracturas de costillas, y de sus cartílagos de prolongación, y que pueden perforar la pleura y el pulmón, dando lugar a neumotorax. Del mismo modo son inevitables las lesiones de la médula espinal, las hemorragias en el canal medular, y la lesión de nervios tan importantes como el plexo braquial (que se ocupa de la inervación de las extremidades anteriores), y de las ramas dorsales de los nervios espinales que se encuentran paralelos a la médula.

Las pérdidas de sangre que sufre un toro en la suerte de varas son algo contradictorias, oscilando entre el 8 y el 18 por ciento de su volumen sanguíneo. Un toro de 550 kilos perdería entre 3 y 7 litros de sangre tras los puyazos.

[...] Las banderillas, que se clavan en número de seis, llevan en su extremo un arpón de acero cortante y punzante, que en su parte visible será de una longitud de 4-6 cm. Desgarran muchas de las estructuras anatómicas lesionadas con anterioridad por las puyas, y producen lesiones en unos 10 cm alrededor de donde han sido insertadas, aumentando la pérdida de sangre en el animal.

Las banderillas aseguran que la hemorragia siga, intentan colocarlas justo en el mismo sitio ya dañado con los ganchos de metal. El gancho se mueve dentro de la herida con cada movimiento del toro y con el roce de la muleta, el peso de las banderillas tiene precisamente esa función.

Algunas tienen un arpón de 8 cm, y se les llama “de castigo”, se las clavan cuando ha logrado evadir la lanza del picador. Las banderillas prolongan el desgarrar y ahondamiento de las heridas internas. No hay límite al nº de banderillazos: tantos como sean necesarios para desgarrar los tejidos y la piel del toro. [...]

De la técnica para matar al toro: Con el toro ya cerca del agotamiento, el torero no se preocupa ya del peligro y se puede dar el lujo de retirarse del toro después de un pase especialmente artístico, echando fuera el pecho y pavoneándose al recibir los aplausos del público.

Cuando el toro alcanza este estado lastimero, el matador entra en el ruedo en una celebración de bravura y machismo, a enfrentarse a un toro exhausto, moribundo y confundido.

El estoque, el toro es atravesado con una espada de 80 centímetros de longitud, que puede destrozarle el hígado, los pulmones, la pleura, etc., según el lugar por donde penetre en el cuerpo del animal de hecho, cuando destroza la gran arteria, el toro agoniza con enormes vómitos de sangre.

A la hora de matar, si el toro corre con un poco de suerte muere de una estocada. El artículo “Veterinary Medicine” editorial Elsevier. England, 1999 dice: Que de 36 toros, solo uno tiene suerte de que sea instantánea la muerte en la estocada. A veces mueren ahogados en su propia sangre.

Esta espada curvada de 80 cm de largo, debería lesionar o seccionar los grandes vasos que asientan en la cavidad torácica, es decir, la vena cava caudal y la arteria aorta posterior.

Lo que sucede con más frecuencia es que el estoque lesiona cordones nerviosos laterales a la médula, lo que provoca la desconexión de todo el aparato motor de la caja torácica, lo que añadido a la gran lesión del pulmón derecho, da lugar a una dramática dificultad respiratoria. La sangre pasa del pulmón a los bronquios, de allí llega a la tráquea, y sale al exterior por la boca y la nariz.

En otras ocasiones se atraviesa el diafragma, lo que va a producir una parálisis por lesión del nervio frénico; la lesión del nervio frénico puede determinar compromiso de la función diafragmática con insuficiencia respirato-

ria. Se dan casos en que las estocadas son tan traseras que pueden llegar a penetrar en el hígado y la panza.

En otras ocasiones veremos unos pequeños hilos de sangre en la boca y en la nariz. Esto sucede cuando el estoque ha tocado la parte más externa de los pulmones y el toro se traga su propia sangre.

En 57 corridas estudiadas (342 reses) tan sólo el 20 por ciento de las estocadas lesionaron la vena cava caudal.

En el año 2003 se publicó un estudio en el que tras el análisis de 434 toros se certifica la presencia de émbolos en el tejido pulmonar y hepático en un alto número de animales, que se atribuyen a la irrupción de la espada en la región intratorácica, órganos intrabdominales, así como en las estructuras vasculares.

[...] El toro, en un intento desesperado por sobrevivir, se resiste a caer, y suele encaminarse penosamente hacia la puerta por la que lo hicieron entrar, buscando una salida a tanto maltrato y dolor. La lidia concluye con el descabello y la puntilla.

El descabello: Pero entonces lo apuñalan en la nuca con el descabello. A pesar de estos terribles tormentos, el animal no suele morir de inmediato por su gran fuerza, pero finalmente cae al suelo, porque la espada ha ido destrozando sus órganos internos. Se realiza con una espada similar al estoque, pero que lleva un tope de 10 cm. Su misión es lesionar y seccionar la médula espinal entre la 1ª y 2ª vértebra cervical (atlas y axis)

La puntilla se le da al toro con un cuchillo de 10 cm de hoja, que una vez introducido en el espacio occipito-atlantoideo secciona el bulbo raquídeo, provocando la parálisis general del animal con disminución de la presión arterial. Los movimientos respiratorios se van paralizando y la sangre circulante, cargada de CO₂, produce hipoxia en el encéfalo. Se dice que provoca la muerte instantánea del toro, pero no es cierto, aunque aparentemente está muerto, realmente el toro está paralizado, porque se le ha desconectado la medula espinal de los centros nerviosos cerebrales, sigue consciente mientras le cortan las orejas o incluso lo desuellan. Ya que va a dar lugar a la muerte por asfixia.

En estudios realizados para determinar las alteraciones metabólicas que sufren estos animales queda patente su incapacidad para adaptarse a la misma.

32 parámetros sanguíneos han sido estudiados en cientos de toros lidiados y dados muerte en la plaza. Todos estos valores sufrieron importantes modificaciones en un espacio de tiempo relativamente corto, el que dura la lidia, y todas las alteraciones, tanto a la alta como a la baja, pueden ser consideradas como patológicas. Estos animales presentan graves alteraciones hepáticas, renales, del equilibrio ácido básicas, del recuento de células sanguíneas, y de sus valores hormonales. Estas analíticas revelan un grave estado de hemoconcentración y deshidratación por la pérdida de fluidos que experimenta el animal.

La presencia de un pH ácido en la sangre en el 93,5 por ciento de los toros analizados, demuestra un estado de acidosis metabólica que podemos considerar como grave. Un pH sanguíneo bajo significa que la sangre contiene demasiado ácido, lo que es perjudicial para las células del organismo. El origen de este estado patológico hay que buscarlo en el sobre esfuerzo que supone la lidia, para la que el toro no está preparado.

También ha sido merecedora de estudio la función respiratoria del toro durante la lidia, mediante la medición de gases sanguíneos (gasometría). De estos trabajos podemos deducir un gran sufrimiento.

Las mediciones incluyen la presión parcial de oxígeno (PO₂), la presión parcial de dióxido de carbono (PCO₂), el pH, el bicarbonato (HCO₃⁻), el dióxido de carbono total (TCO₂), el exceso de bases (EB), y la saturación de oxígeno (sO₂).

Los valores obtenidos después de la lidia demuestran la incapacidad de los pulmones para eliminar el CO₂ que se está produciendo, disminuyendo la presión parcial de oxígeno (PCO₂) y aumentando la presión parcial de dióxido de carbono (PO₂). Una muestra más de la incapacidad del toro para adaptarse al castigo a que es sometido.

Según el taxidermista de la plaza de toros de Las Ventas, el 60 por ciento de las cabezas de toros sobre las que ha trabajado, presentan fisuras o fracturas de cráneo. Un conocido crítico taurino, se refirió a esta circunstancia como el “crimen del estribo del picador”.

Un estudio realizado sobre más de 6 mil toros revela un gran número de lesiones oculares que sufren estos animales durante la lidia, en el desembarco del camión, o

durante la espera previa a su salida a la plaza. En un 23 por ciento de ellos, se encontraron úlceras de córnea, desprendimientos de retina, luxaciones y subluxaciones de cristalino, fractura del borde orbitario en el arco superciliar, y hemorragias intraoculares [...].

Lo anterior es una muestra de las condiciones en las cuales se acosa y mata al toro, contraponiéndose a las normas establecidas para dar una muerte tranquila a los animales, pues en las corridas de toros no se utilizan las herramientas señaladas para minimizar el estrés y el daño físico y psicológico al que se enfrentan los bovinos, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Sacrificio de bovinos Corrida de toros

Instrumentos utilizados:

Puya: tiene forma piramidal, con tres aristas. Su diseño permite que se introduzca en el músculo del toro, cortando las fibras en vez de separarlas, provocando que la herida sea más sangrante.

Banderillas: Miden 60 milímetros de largo, equipadas con un pincho de acero que le provocan al animal un dolor fuerte e inmediato, pero breve.

Si no entra por el mismo boquete producido por un puyazo anterior, no puede alcanzar ningún órgano, pero es el palo el que permite causar mayor daño: una vez que el hierro ha entrado en el músculo, cualquier movimiento del toro produce un movimiento oscilatorio desde el palo que lo transmite hacia el hierro como una palanca. Así, el hierro no deja de escarbar, cortar y herir por dentro, provocando lo que debe ser un continuo tormento: Para que la banderilla no se desprenda de una herida cada vez más amplia, en su punta lleva un arpón de 16 milímetros de ancho similar en las formas a los anzuelos de pescar. Este arpón se engarfa de tal manera en la carne, que, para quitarlo, los banderilleros tienen que auxiliarse con frecuencia de alicates.

El estoque de matar: tiene una longitud máxima de 88 centímetros desde la empuñadura a la punta. La hoja, de anchura lleva sus aristas biseladas en el mismo sentido que el tope de la empuñadura, lo que permite que se pueda introducir con facilidad entre las costillas del toro a la vez que provoca graves lesiones internas con sus cortes laterales.

Presenta una pronunciada curvatura en el último tercio de la hoja. El objetivo ideal del matador es clavar el estoque en el corazón del toro, o en su defecto, cortar los grandes vasos sanguíneos que lo rodean. Pero ocurre que el corazón de estos bóvidos se encuentra en un lugar poco accesible del tórax, prácticamente entre los húmeros. Alcanzar este punto vital desde arriba, exige que un estoque recto entre muy vertical, entre las escápulas y evitando la columna vertebral, es decir, exige que el cuerpo del matador quede momentáneamente entre los pitones del toro. Para evitar tanto riesgo, la punta curvada permite que la estocada sea tendida, ya que el trayecto que describe en el interior del tórax auto dirige la punta del estoque hacia el corazón.

Las estocadas de efectos rápidos no son comunes, lo cual no es culpa del diseño del estoque, sino a la falta de habilidad o valentía del matador, la cual se intenta subsanar con una técnica conocida como *marear al toro*, es decir, a presentarle capotes alternativamente a derecha e izquierda, inmediatamente después de haberle sido clavado el estoque. La presentación alternativa de capotes provoca que el animal mueva su tercio delantero al mismo ritmo, y eso es todo lo que exteriormente puede observarse. **Pero en su tórax las estocadas que no tienen efectos rápidos (es decir, casi todas) pueden haber sido demasiado “tendidas” (hiriendo hígado y/o panza), “traseras” (hiriendo pulmones y/o esófago), “delanteras” (hiriendo pulmones y/o esófago y/o tráquea), o poco profundas o “atravesadas” (hiriendo pulmones).** Pero si el animal mueve su tórax con el estoque dentro (que recordemos, tiene filos cortantes y el extremo curvo) se produce una verdadera “carnicería” interior (cuyos detalles obviamos) y que exteriormente, a veces, se evidencia por los vómitos de sangre.

Fuente: elaboración propia con datos de Senasica y AnimaNaturalis

Conclusiones

El ser humano no tiene derecho de maltratar o sacrificar a ningún otro ser vivo, mucho menos para considerar divertido el propiciar una muerte indigna argumentando cuestiones de culturales heredadas, como en el caso de las corridas de toros.

Los toros de lidia deben ser considerados como animales domésticos, puesto que de acuerdo a sus características, se

cuenta como un género de la familia de los bóvidos que no podría vivir sin los cuidados del hombre. Por ello, el concentrar la discusión únicamente en su agresividad y fuerza, provoca un debate reduccionista que excluye un análisis que privilegie los derechos del animal sobre las necesidades de esparcimiento de un sector de la población que cada vez se reduce más.

Ante la falta de una normatividad adecuada que proteja a los toros de lidia, los integrantes del Partido Verde Ecológico de México impulsaremos esta propuesta para atender la demanda social para detener el maltrato y sacrificio en condiciones indignas y que causan dolor innecesario para los toros o cualquier otro bovino utilizado para eventos relacionados con la tauromaquia.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prohibir las corridas de toros.

Artículo Único. Se adiciona una nueva fracción XVIII al artículo 3o, recorriéndose la numeración de las demás fracciones en orden subsecuente; Se reforma la fracción XI del artículo 5o; Se adiciona una nueva fracción XXII al artículo 7o, recorriéndose la numeración de las demás fracciones en orden subsecuente; se adiciona al Título Segundo un Capítulo III Bis denominado Fauna Doméstica y se adiciona un artículo 87 TER, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XVII. ...

XVIII. Fauna doméstica: Las especies animales cuya reproducción y crianza se han llevado a cabo bajo el control del ser humano, que conviven con él y requieren de éste para su subsistencia.

XIX. a XL. ...

Artículo 5o. Son facultades de la Federación:

I. a X. ...

XI. La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna silvestre y los demás recursos naturales de su competencia.

XII. a XXII. ...

Artículo 7o. Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XXI. ...

XXII. La regulación y protección de la fauna doméstica, y

XXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.

**Título Segundo
Biodiversidad**

**Capítulo III Bis
Fauna Doméstica**

Artículo 87 Ter. Los Estados y la Ciudad de México establecerán en sus leyes locales las disposiciones necesarias para garantizar la protección de las especies de fauna doméstica, asegurar un trato digno y respetuoso, así como evitar el maltrato y la crueldad hacia las mismas. En estas disposiciones se incluirá la prohibición para participar en la organización y desarrollo de corridas de toros y similares.

Las sanciones correspondientes para la violación a los preceptos anteriores, serán determinadas por la legislación estatal y en ningún caso podrán ser menores a las que establece esta ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias,

emitirán las disposiciones correspondientes para prohibir las corridas de toros o similares, en un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales posteriores a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes abril de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos, suscrita por el Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las peleas entre animales han fascinado al hombre desde tiempos remotos y, por desgracia, hoy siguen llevándose a cabo espectáculos, alrededor de todo el mundo, en los cuales se ejerce algún tipo de violencia en su contra con el fin de divertir a un público, sin tener en consideración el sufrimiento animal. Un ejemplo claro de lo anterior son las peleas de gallos.

La antigüedad de la afición a los combates entre gallos ha derivado en el perfeccionamiento paulatino de los métodos de cría, la selección de los tipos de gallos, la especialización de sus entrenadores, los utensilios necesarios, las modalidades de las peleas y las consiguientes apuestas, conformando hoy una lucrativa industria que genera tanta repulsión como pasión.

Actualmente, las peleas de gallos son un fenómeno con muchas aristas que ha sido abordado desde diferentes perspectivas, pues es considerado simultáneamente un deporte, un juego de azar, un medio de entretenimiento, un negocio y un elemento tanto cultural como social.

Las peleas de gallos son combates entre dos gallos de un mismo género o raza, provocadas para el disfrute y la diversión del ser humano. Con esto debemos entender que el comportamiento de los gallos de combate ha sido modificado por el ser humano, el cual le expone a situaciones de estrés con la finalidad de generar conductas violentas, mucho más agresivas que aquellas características de una vida en libertad. Además, se debe señalar que las razas han sido mezcladas y se han ido seleccionando los ejemplares más impulsivos para crear nuevos linajes, de modo que la agresividad, en muchos casos es ya instintiva.

Antecedentes

El primer indicio de las peleas de gallos se encuentra en las *Leyes de Manu* (un importante texto sánscrito de la sociedad antigua de la India, escrito aproximadamente mil años antes de Cristo), lo cual confirma el origen índico de éstas. Gracias a los navegantes árabes, las peleas de gallos se extendieron a Indochina (Camboya, Vietnam, Laos, Birmania, Tailandia y Malasia), Indonesia, China y Japón.

A través de la ruta de la seda los gallos se difundieron en Persia y los territorios de Asia Menor, para luego llegar a Grecia. Los gallos fueron introducidos a la Península Itálica y a las Islas Británicas por los fenicios a través de su comercio con etruscos y celtas y así se extendieron hacia otros países en Europa, fundamentalmente aquellos de tradición latina como España, Francia y Portugal.

Desde la Península Ibérica e Inglaterra, donde las peleas de gallos alcanzaron un alto grado de popularidad, esta práctica se difundió hasta las más distantes partes del mundo, gracias al afán colonizador de estas potencias. Así, las peleas de gallos se extendieron por toda América.¹

Hoy en día, las peleas de gallos en Europa (salvo en algunas regiones) son una actividad que está prácticamente extinta a nivel legal y la acción de las autoridades ha llevado al desmantelamiento de las galleras que aún operan de forma clandestina.

A diferencia del contexto europeo, en nuestro continente las peleas de gallos están permitidas en la mayoría de las naciones latinoamericanas. En países como Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, entre otros, las peleas de gallos cuentan con una amplia tradición y afición, además de ser identificadas como un elemento distintivo de la cultura o el folklore nacional.

En cuanto a nuestro país, se considera que “las peleas de gallos alcanzaron un auge que no tuvieron en ningún otro lugar, debido al temperamento del mexicano y a su afición por el juego. Durante la Colonia no se concebía fiesta religiosa o feria alguna sin peleas de gallos. En la mayor parte de las ciudades y pueblos había palenques. Fue diversión socorrida tanto por los poderosos como por las clases populares. En la Ciudad de México había peleas de gallos diariamente, tan concurridas que fomentaban la holgazanería, por lo cual fueron prohibidas en varias ocasiones; pero sin resultado. En 1686, a instancias del arzobispo, el virrey las prohibió y ofreció indemnizar al asentista (empresario) por las ganancias que éstas le rindieran (al gobierno le producía sólo mil 720 pesos anuales). Y en vez de acabar con las peleas de gallos, se hizo de ellas una industria, criándose gallos exclusivos para pelea; y tuvieron sus reglamentos especiales”.²

Desde mediados del siglo XVI, las peleas de gallos, así como la industria relacionada con las mismas, han evolucionado notablemente y su afición está distribuida prácticamente por toda la geografía de nuestro país. Los palenques son el origen de las ferias tradicionales y hoy día las peleas de gallos representan un espectáculo indispensable en Aguascalientes, León, Texcoco, Guadalajara, Puebla y Tlaxcala, entre otras ciudades donde se llevan a cabo las ferias de mayor importancia a nivel nacional.

Problemática

Las peleas de gallos, son actos de suma violencia y crueldad que promueven el maltrato grave, que provocan daños a la integridad o deterioro de la salud de estas aves, pudiendo incluso causarles la muerte con sufrimiento del animal en un estado de conciencia.

Los gallos (*Gallus gallus*) son aves nativas del sudeste asiático, las cuales comenzaron a domesticarse hace aproximadamente siete mil años. Estas especies son herbívoras e insectívoras y poseen una esperanza media de vida en libertad de entre 5 y 10 años. Los machos (utilizados en las peleas) son más grandes que las hembras, midiendo entre 60 y 70 cm y llegando a pesar alrededor de 4 kilogramos.

Estas aves poseen una gran cresta rojiza en la cabeza, la cual es cortada para que en las peleas no se las picoteen, pues se podrían desangrar debido a las múltiples terminaciones sanguíneas de la misma. Lo anterior contraviene disposiciones relativas a la sanidad animal, según las cuales está prohibido realizar actos tales como la remoción, destrucción o alteración de cualquier miembro, órgano o apéndice del animal por causas distintas a las propiamente veterinarias, sanitarias u otras expresamente autorizadas por la ley.

Los gallos en libertad se organizan mediante un sistema jerárquico en el que uno de ellos es el dominante, que somete a todos los demás, característica que aprovechan los entrenadores de gallos para las riñas. Las gallinas tienen un orden jerárquico independiente y no entran en la dominancia de los machos.

Estas aves son criadas con el propósito de ser utilizadas en el combate. Es por ello que para la selección y formación de un gallo intervienen múltiples factores. Hoy en día, la crianza se ha formalizado en muchas partes del mundo y es posible importar gallos de cualquier país para ser cruzados y, de esta manera, “mejorar” la raza. El precio en el mercado de un gallo de pelea puede variar desde 300 hasta 2,000 euros en Europa y entre 600 y 1,000 dólares en Estados Unidos y México.

Nacidos para las peleas, los animales son reducidos exclusivamente a eso, a convertirse en una máquina de matar para el entretenimiento humano. Así, estos animales son valorados en función de la ganancia que se obtenga de ellos, por este motivo las personas que se benefician de estas peleas recurren a todo tipo de prácticas para criar gallos ganadores. Así es como antes de realizar cualquier adiestramiento, los gallos son elegidos a través de peleas de entrenamiento dentro de un mismo cobertizo.

Pasada ya la selección, al gallo se le descresta y desbarba con el fin de liberarle de obstáculos visuales para el combate. Después de unos días (dejando tiempo para que las heridas de la mutilación se cicatricen), se comienza el en-

trenamiento físico. El entrenamiento de un gallo de pelea se acompaña siempre de una estricta alimentación desde que nacen, la cual es complementada por complejos vitamínicos e incluso esteroides suministrados durante el adiestramiento.

Dependiendo del tipo de gallo que se utilice, el entrenamiento es distinto, ya que no es igual un animal de un peso que de otro, ni uno con mucha masa muscular, o bien, uno lento que otro más ágil.

Por lo general, se obliga a los gallos a correr todos los días, a hacer ejercicios de fortalecimiento de músculos mediante flexiones forzadas, hasta que logren permanecer aproximadamente 20 minutos continuos corriendo. Esto parece poco y normal, pero no se trata de una actividad natural de dicha especie.

Asimismo, unas semanas antes de la pelea, los gallos son cambiados constantemente de jaula, con la finalidad de ocasionarles estrés, debido al temor y al instinto natural de marcar territorialidad, lo que provoca que permanezcan alertas, evitando ser agredidos por algún otro ejemplar. Finalmente, dos o tres días antes de la pelea, son encerrados en jaulas muy pequeñas que los obliga a permanecer en pie día y noche para que, según los criadores, fortalezcan sus patas.

Si el gallo ha sido armado con espuelas, se entrenarán las alas para que así pueda elevarse y clavarlas en su oponente. Si lo que se quiere potenciar son el pico y las garras, se busca un entrenamiento que refuerce los músculos correspondientes.

Lo normal es que los gallos realicen un entrenamiento básico durante todo el año, el cual se vuelve más duro e intenso cuando faltan entre 8 y 10 semanas para la celebración de la pelea.

En las peleas de gallos podemos encontrar diferentes armas con las que suelen combatir para hacer el combate más sangriento y violento, por ejemplo, las navajas y las espuelas. La navaja es un arma que dibuja una media luna, midiendo una pulgada desde su base hasta la punta. Su característica principal es que en la parte interna de la curva tiene un filo que podemos comparar con una hoja de afeitar, con la diferencia de que esta navaja es más robusta y sobre todo el acero más resistente y letal. Por otra parte, las espuelas son un arma que tiene forma de aguja dotada de un gran volumen, y que se colocan en el dorso de la pata, por enci-

ma del tobillo. Como de forma natural no son de gran tamaño, se colocan uñas artificiales que no suelen medir más de cinco centímetros, éstas se fabrican con materiales que van desde el carey hasta la fibra de vidrio. En algunas zonas es ilegal usar espuelas que no provengan de otro gallo.

Normalmente, la pelea se lleva a cabo en una arena, palenque o reñidero circular de 3.5 metros de diámetro por 80 centímetros de alto. Una vez pesados, los gallos son asignados en sus respectivas categorías, siempre bajo la supervisión de un juez.

Finalmente, ya en la pelea, los propietarios o careadores, introducen sus gallos agitándolos unos contra los otros para llevarlos a un estado de alteración. Una vez listos, los gallos son liberados e inmediatamente corren hacia su contrario con la finalidad de darle muerte, las plumas vuelan ya que atacan sus cuerpos con sus picos y patas. Igualmente, la sangre es abundante gracias a los espolones artificiales. También es común que los gallos se saquen los ojos en la pelea, de hecho, algunos torneos ofrecen incentivos para el gallo que mate o incapacite a su oponente en el primer minuto del combate.

La anterior descripción deja de manifiesto que las peleas de gallos son un acto salvaje y sanguinario que nos denigra como sociedad y ante el cual no podemos permanecer indiferentes.

Contexto legal

La evolución del ser humano ha derivado en el surgimiento de movimientos a favor de la protección animal, así como del reconocimiento y respeto de sus derechos, fundamentalmente en las sociedades más progresistas. Lo anterior se basa en la idea de que los animales son seres capaces de sentir y de experimentar tanto dolor como placer, por lo cual es imprescindible evitarles el sufrimiento y, hasta donde sea posible, la muerte.

Actualmente la legislación existente en nuestro país habla más de protección animal que de derechos pero, más allá de debates filosóficos, éticos o culturales, es un hecho que las leyes en la materia imponen la obligación del Estado de impedir el maltrato y la crueldad hacia los animales.

Ahora bien, la facultad de legislar en materia de bienestar animal, especialmente en cuanto se refiere a la fauna doméstica, se entiende generalmente como una competencia que corresponde al nivel local. Bajo esta lógica, la realiza-

ción de peleas entre animales, como es el caso de las peleas de gallos, no están reguladas en el ámbito federal, al menos desde el punto de vista ambiental.

La única referencia a las peleas de gallos que existe en el marco jurídico de la Federación se encuentra en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, cuyo artículo 11 señala que “la Secretaría de Gobernación queda facultada para autorizar, en las ferias regionales, el cruce de apuestas en los espectáculos que determine el Reglamento de la Ley.”

La ausencia de alguna disposición de carácter general que prohíba tajantemente la realización de peleas de gallos en todo el territorio nacional deja en la esfera de las legislaturas locales la responsabilidad de acabar con una práctica que provoca el sufrimiento y la muerte de los animales de forma innecesaria.

Lamentablemente, como se muestra a continuación (véase Cuadro 1), ninguna de las leyes estatales de protección animal establece una prohibición contundente para las peleas de gallos, motivo por el cual éstas se siguen llevando a cabo, a pesar de que en muchos casos contravengan lo dispuesto de modo genérico en los respectivos ordenamientos, mismos que en su mayoría consideran que provocar peleas entre animales es un acto de crueldad y maltrato. Cabe señalar que algunos de estos ordenamientos caen en el absurdo de prohibir las peleas de perros, pero permitir las peleas de gallos sin precisar las razones por las cuales se establece una diferencia entre uno y otro caso, que en principio siguen la misma lógica, es decir, azuzar animales para que se ataquen entre ellos haciendo de estas peleas un espectáculo público o privado.

Cuadro 1. Comparativo entre entidades que prohíben en forma expresa las peleas de gallos

Entidad	Ordenamiento	Disposición expresa que prohíbe las peleas de gallos	Texto
Agguascalientes	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes	NO	El artículo 43 prohíbe organizar, inducir o provocar peleas de porcos y de cualquier especie animal. Sin embargo, excluye a las peleas de gallos. Aunque típica y establece sanciones para todos los actos de crueldad con contra de los animales, el artículo 9 excluye las peleas de gallos. A pesar de que el artículo 14 establece que “todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un crimen contra la vida”, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos.
Beje California	Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California	NO	El artículo 11 establece que “todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un crimen contra la vida”, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos.
Baja California Sur	Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur	NO	El artículo 11 establece que “todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un crimen contra la vida”, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos.
Campeche	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Campeche	NO	El artículo 11 establece que “todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un crimen contra la vida”, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos.
Chiapas	Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas	NO	El artículo 11 establece que “todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un crimen contra la vida”, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos.
Chihuahua	Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua	NO	El artículo 9, relativo a las prohibiciones, no hace ninguna referencia a las peleas de gallos.
Ciudad de México	Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal	NO	Si bien el artículo 76 prohíbe la celebración de peleas entre animales, se excluyen las peleas de gallos.
Coehuila	Ley de Protección y Trato Digno para los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza	NO	Aunque el artículo 20 prohíbe las peleas de animales entre sí, o de cualquier otra especie, el mismo excluye las peleas de gallos.
Colima	Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima	NO	El artículo 30 señala que nadie debe cometer actos susceptibles de ocasionar la muerte o mutilación de animales o modificar negativamente sus instintos naturales. Además prohíbe inculcar animales para que se acometen entre ellos, o hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado, pero quedan excluidas las peleas de gallos, siempre y cuando se sujeten a las leyes, reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Durango	Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango	NO	A pesar de que típica y establece sanciones contra el maltrato animal, el artículo 119 excluye de estas disposiciones las peleas de gallos.
Guanajuato	Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato	NO	No obstante que el artículo 45 establece que queda prohibido organizar, inducir o provocar peleas de animales de cualquier especie, éste también señala que quedan excluidos, para los efectos de la Ley, las peleas de gallos.
Guerrero	Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero	NO	Si bien el artículo 43 considera un acto de crueldad el azuzar animales para que se ataquen entre ellos y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado, quedan excluidas las peleas de gallos.
Hidalgo	Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo	NO	El artículo 65 señala que queda expresamente prohibido realizar peleas de animales ya sea como espectáculo público o privado, exceptuando las peleas de gallos.
Jalisco	Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco	NO	Si bien el artículo 29 señala que está prohibido realizar cualquier acto que lesione y provoque sufrimiento a los animales, no existe dentro del Título Tercero, relativo a las medidas de cuidado y protección de los animales, ninguna referencia expresa a las peleas de gallos.
México	Ley Protectora de Animales del Estado de México	NO	El artículo 7 establece que queda prohibido el azuzar animales para que se acometen entre ellos, y el hacer peleas como espectáculo público o privado, con excepción de las peleas de gallos, las cuales deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones relativas.
Michoacán	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Michoacán de Ocampo	NO	El artículo 11 prohíbe azuzar animales para que se acometen entre ellos y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado, con excepción de las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes.
Morelos	Ley Estatal de Fauna	NO	El artículo 12 prohíbe azuzar animales para que se acometen entre ellos y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado, con excepción de las peleas de gallos, las que quedan sujetas a los reglamentos y disposiciones establecidos.
Nayarit	Ley de Protección a la Fauna del Estado de Nayarit	NO	El artículo 34 prohíbe, a cualquier acto u omisiones que siendo innecesarios dañan la salud, integridad física, instinto, desarrollo o crecimiento de los animales, por ejemplo, obligarlos por cualquier medio a que acometen a personas u otros animales. Sin embargo, las peleas de gallos no se consideran para los efectos del presente artículo como actos de crueldad o maltrato.
Nuevo León	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Nuevo León	NO	El artículo 8 señala que queda prohibido azuzar animales para que se acometen entre ellos y el hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado, así como facilitar inmuebles aun a título gratuito, para

			que tengan lugar dichas peleas. Quedan exceptuadas las peleas de gallos, cuando se sujeten a los reglamentos que expida la autoridad municipal.
Oaxaca	El Estado de Oaxaca no cuenta con una Ley de Bienestar o Protección Animal	NO	No aplica
Puebla	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla	NO	El artículo 15 considera como infracción a la Ley azuzar animales para que se ataquen entre ellos y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado, no obstante, las peleas de gallos, no están consideradas como infracción.
Querétaro	Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro	NO	El artículo 37 considera como conductas crueles hacia los animales aquellos actos u omisiones que siendo innecesarios dañan su salud, integridad física, instinto, desarrollo o crecimiento de los animales, por ejemplo, obligarlos por cualquier medio a que acometan a personas u otros animales. Sin embargo, las peleas de gallos no se consideran para los efectos del presente artículo como actos de crueldad o maltrato.
Quintana Roo	Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo	NO	A pesar de que el artículo 34 considera como un acto de crueldad y maltrato, que debe ser sancionado, todo hecho, acto u omisión que ocasione dolor, sufrimiento, ponga en peligro la vida o integridad del animal, que afecte su bienestar o altere su comportamiento natural, no existe una disposición que prohíba de manera concreta las peleas de gallos, ni se hace referencia a éstas.
San Luis Potosí	Ley Estatal de Protección a los Animales	NO	El artículo 77 señala que queda prohibido el azuzar un perro o cualquier otro animal para que ataque a las personas o para propiciar peleas entre ellos, como espectáculo callejero o privado. Sin embargo, no hay disposición expresa que haga referencia a la prohibición de las peleas de gallos.
Sinaloa	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa	NO	El artículo 15 considera como infracción a la Ley azuzar animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado, a pesar de ello, las peleas de gallos, no son consideradas como infracción.
Sonora	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora	NO	El artículo 6 considera un acto de crueldad a los animales provocar que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado. Por este motivo, el artículo 8 prohíbe otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización municipal para la realización de corridas de toros, sin embargo, quedan excluidas de los efectos de esta Ley las peleas de gallos.

Tabasco	Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco	NO	El artículo 19 señala que se considera un acto de crueldad y maltrato que debe ser sancionado el provocar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas, así como hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado. Sin embargo, no hay disposición expresa que haga referencia a la prohibición de las peleas de gallos.
Tamaulipas	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas	NO	El artículo 20 establece que se considera un acto de crueldad y maltrato hacia un animal azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado. No obstante lo anterior, el artículo 25 señala las peleas de gallos en las que se autorice el cruce de apuestas deberán sujetarse a la legislación federal aplicable.
Tlaxcala	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala	NO	El artículo 29 señala que las autoridades previstas en esta Ley, no deberán autorizar espectáculos en los que se realicen peleas de animales o aquellos en que se maltrate a los mismos, a excepción de las peleas de gallos, las cuales quedarán sujetas a las disposiciones que sobre el particular establezcan los reglamentos respectivos.
Veracruz	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	NO	Si bien el artículo primero señala que la Ley tiene por objeto instituir normas para proteger a los animales, evitarles el maltrato, la crueldad y el sufrimiento, en el artículo segundo se establece que quedan excluidos de su aplicación las peleas de gallos, entre otros espectáculos.
Yucatán	Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán	NO	El artículo 13 entiende por acto de crueldad al animal el incitar, obligar o coaccionar a un animal para dañar, lesionar, mutilar o provocar la muerte de otro o de un ser humano. Sin embargo, el artículo 42 señala que as actividades públicas o privadas que realicen las personas físicas o morales, que incluyan animales en espectáculos se realizarán de conformidad a los usos y costumbres de las comunidades en las que se desarrollen, en términos de lo que establezcan los reglamentos municipales respectivos.
Zacatecas	Ley para la Protección y Bienestar de los Animales en el Estado y Municipios de Zacatecas	NO	Aunque el artículo 27 prohíbe, por cualquier motivo, realizar peleas entre animales, prohibidas por la Ley, el artículo 26 señala que las peleas de gallos se sujetarán a las disposiciones federales aplicables.

No obstante lo condenable que resulta el hecho de lastimar a otro ser vivo, existen grupos de poder para quienes la explotación de los animales representa un gran negocio, por lo cual están dispuestos a hacer hasta lo imposible por evitar la aprobación de una legislación que afecte sus intereses y ello ha impedido en más de una ocasión la prohibición de las peleas de gallos de conformidad con lo que establecen las leyes estatales de protección animal.

Experiencia internacional

Como ya se señaló, las peleas de gallos se difundieron por todo el mundo y tuvieron un alto grado de popularidad en diversas latitudes, sin embargo, debido a la concientización de las sociedades de diferentes países sobre la necesidad de poner fin al maltrato animal, éstas han sido prohibidas paulatinamente.

Europa

Inglaterra

En el Reino Unido las peleas de gallos llegaron a ser incluso más importantes que el polo y las carreras de caballos, no obstante Oliver Cromwell las prohibió en el siglo XVII a través de un acta del parlamento inglés con el argumento de que favorecían la reunión de gentes desordenadas y de mal vivir. Luego vino el Rey Carlos II, quien también fue criador de gallos, y levantó la prohibición, promoviendo además la afición. Finalmente, la Reina Victoria prohibió en forma definitiva las peleas de gallos en 1849, La violación a esta disposición implicaba originalmente no sólo ir presos, sino además, la pérdida de títulos nobiliarios y bienes.

España

En España, la regulación sobre peleas de gallos es competencia de las comunidades autónomas y, salvo en Canarias y Andalucía, su práctica está prohibida explícitamente y es perseguida penalmente. El Código Penal contempla desde 2015 penas de prisión para los responsables de actividades ilegales de peleas de animales como perros y gallos.

Francia

En el siglo XIX se extendieron por toda Europa las leyes de prohibición de peleas de gallos. La Ley Grammont de 1850 prohíbe las peleas de gallos en Francia,

solamente queda viva una tradición popular de peleas de gallos en el Norte Paso de Calais, es decir, en la zona que había pertenecido al Flandes español, donde las peleas de gallos estuvieron muy enraizadas durante los siglos XVI y XVII, los de la dominación española. Durante todo ese tiempo, aunque claramente ilegales, no se registró ninguna condena judicial por peleas de gallos en el departamento Norte Paso de Calais. En 1963 las peleas de gallos pasaron a ser delitos castigados con penas de cárcel en todo el territorio francés, excepto en Norte-Paso de Calais.

América

Argentina

En Argentina está prohibida la pelea de gallos, no obstante, la Provincia de Santiago del Estero no sigue esta ley. Mientras la ley nacional 14.346 prohíbe explícitamente las riñas de gallos, desde 1986, la ley provincial 5574 las permite.

Costa Rica

Las peleas de gallos son ilegales en Costa Rica, tanto por considerarse un peligro para la salud pública como un caso de crueldad hacia los animales. Aun así, la legislación no castiga penalmente este delito que es considerado una infracción.

Estados Unidos

En los Estados Unidos, las peleas de gallos fueron prohibidas en los 50 estados de la Unión. Treinta estados y el Distrito de Columbia han declarado ilegal la posesión de gallos con propósitos de pelea. También es ilegal ser espectador de una pelea de gallos en 40 estados. A nivel federal el Acta de Protección de Animales establece como ilegal el transporte interestatal de gallos a áreas que prohíben las peleas.

Por lo aquí expuesto, y cocientes de la necesidad de una legislación de carácter general que procure y garantice un trato digno y respetuoso a los gallos, desde una perspectiva que los entienda no como bienes o elementos naturales al servicio del hombre, sino como seres vivos con derecho pleno a su cuidado y respeto, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos

Artículo Único. Se adiciona una nueva fracción XVIII al artículo 3, recorriéndose la numeración de las demás fracciones en orden subsecuente; Se reforma la fracción XI del artículo 5; Se adiciona una nueva fracción XXII al artículo 7, recorriéndose la numeración de las demás fracciones en orden subsecuente; Se adiciona al Título Segundo un Capítulo III Bis denominado Fauna Doméstica y se adiciona un artículo 87 TER, todos a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XVII. (...)

XVIII. Fauna doméstica: Las especies animales cuya reproducción y crianza se han llevado a cabo bajo el control del ser humano, que conviven con él y requieren de éste para su subsistencia.

XIX. a XL. (...)

Artículo 5o. Son facultades de la Federación:

I. a X. (...)

XI. La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna **silvestre** y los demás recursos naturales de su competencia.

XII. a XXII. (...)

Artículo 7o. Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XXI. (...)

XXII. La regulación y protección de la fauna doméstica, y

XXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos

en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.

Título Segundo Biodiversidad

Capítulo III Bis Fauna Doméstica

Artículo 87 Ter. Con objeto de garantizar la protección de las especies de fauna doméstica, asegurarles un trato digno y respetuoso, así como evitar el maltrato y la crueldad hacia las mismas, las legislaciones estatales en la materia deberán establecer la prohibición para organizar, inducir o provocar peleas de gallos.

Las sanciones correspondientes para la violación a los preceptos anteriores, serán determinadas por la legislación estatal y en ningún caso podrán ser menores a las que establece esta ley.

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, Calistri, Marco, *“Historia y difusión de los gallos de pelea”*, Revista de Agricultura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985. Pp. 23-27.

2 Véase, Zamora Plowes, Leopoldo, *“Quince Uñas y Casanova Aventureros”*, Editorial Patria, México, 1984.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, para dictamen.**



LXIII LEGISLATURA